aresep AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Informe de Labores 2012

Informe de Labores 2012

aresep
AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Presentación

En cumplimiento de lo que dicta la ley de la Autoridad Reguladora, la Junta Directiva debe remitir a la Asamblea Legislativa un informe de labores y actividades realizadas durante el año anterior. Es así como el presente informe señala las principales decisiones estratégicas de la Junta Directiva que guiaron su actuar entre el 1º enero y 31 diciembre del 2012.

Cabe resaltar que durante el 2012, la Institución realizó una serie de cambios administrativos importantes que orientan a la organización hacia una mayor especialización en los campos regulatorios y al fortalecimiento de su capacidad de gestión. Será en el 2013, cuando se evidencien los primeros resultados de estos cambios organizativos, tras la implementación de las Intendencias regulatorias.

El proceso de cambio se inició con la instauración y puesta en marcha de las intendencias de Agua y Ambiente; Energía y Transportes. El nombramiento de los Intendentes para cada área es fundamental en este esquema organizativo, dado que la Junta Directiva les otorgó las competencias para definir, en primera instancia, precios y tarifas, pero además, realizar un estudio y seguimiento de cada mercado, lo cual mejorará el conocimiento sobre las empresas y permitirá desarrollar más la regulación en áreas de calidad y sostenibilidad del servicio público.

Ha sido un compromiso de la Junta Directiva definir estándares de calidad en los servicios públicos, y por eso ha impulsado la creación de metodologías tarifarias. Es fundamental que la Autoridad Reguladora cuente con un esquema metodológico claro, transparente, que cierre la discrecionalidad de los analistas lo más posible y que esas metodologías se someta a revisión constante para que reflejen las variaciones que se suscitan en el entorno.

Por otro lado, la gestión institucional se ha enfocado hacia una revisión de sus procesos internos, que permitirán agilizar y dar respuesta oportuna a los usuarios de los servicios públicos. La tarea de la ARESEP se dirige a robustecer la participación ciudadana, más allá de la presencia física en audiencias, es capacitar al usuario para que analice una propuesta tarifaria y tenga elementos técnicos para rebatir con el empresario. Esta actividad se promociona a través de reuniones con organizaciones comunales y en ciclos de capacitaciones.

Aún queda mucho trabajo por realizar en torno a un mayor control de la calidad de distintos servicios, principalmente en transporte público de autobús, y esperamos que con la entrada de las Intendencias, esta labor se fortalezca para beneficio de los usuarios.

Seguiremos reforzando las metodologías tarifarias, pues es la herramienta regulatoria que garantiza la transparencia y permite un mejor control de los costos que inciden en la prestación de los servicios públicos.

Dennis Meléndez Howell
Regulador General

Indice

Índice 7

Resumen Ejecutivo 11

Capítulo 1. Junta Directiva 15
1.1.Objetivos estratégicos 15

Capítulo 2. Regulación de Servicios Públicos 23
2.1 Sector Agua 24
2.1.1 Agua y saneamiento 24
AyA 25
ESPH 28
ASADAS 31
2.1.2 Servicio de hidrantes 34
2.1.3 Riego y Avenamiento 35
2.2.Sector de Energía 38
2.2.1 Servicios eléctricos 38
Generación 38
Transmisión 47
Distribución 48
Metodologías 52
Fijaciones de tarifas 53
Programa de Calidad 53
Revisión de normativa 54
Mercado eléctrico regional 55
Concesiones y contratos de generación privada 56

2.2.2. Servicio de Hidrocarburos 56
Fijaciones tarifarias 61
Programa de calidad 61
2.3 Sector de Transporte 64
2.3.1. Transporte Terrestre 65
Servicio de Autobús 65
Servicio de Taxi 68
Servicio de Ferrocarril 69
2.3.2 Transporte Marítimo 72
Servicio de Cabotaje 79
2.3.3. Transporte Aéreo 81
2.3.4. Otros servicios de transporte 84
Concesión de obra pública 84
Revisión Técnica Vehicular 84
Correo postal 85
Peajes 87

Capítulo 3. Superintendencia de Telecomunicaciones 89
Obligaciones de la SUTEL 89
Estructura organizativa 89
3.1 Dirección General de Operaciones 90
Recursos Humanos 91
Tecnología de la Información 91
Control interno 91
3.2. Dirección General de Calidad y Espectro 92
Área de Calidad de Redes 92
Área de Espectro Radioeléctrico 93
3.3 Dirección General de Mercados 94
Área de Competencia 94
Área de acceso e interconexión 95

Capítulo 4. Participación del Usuario 99
Promoción de la participación 99
Audiencias públicas 99
Consultas públicas 102
Relación con las comunidades 103
Información y educación 104
Atención de reclamos y consultas 105

Capítulo 5. Ejecución presupuestaria 111

Anexos 115

Siglas y acrónimos

AIDO	Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CGR	Contraloría General de la República
CDR	Centro Desarrollo de la Regulación
CELEQ	Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química de la UCR
CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CICA	Centro de Investigación en Contaminación Ambiental de la UCR
CNE	Comisión Nacional de Energía de España
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
COOPEGUANACASTE	Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste
COOPELESCA	Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos
COOPESANTOS	Cooperativa de Electrificación Rural de Los Santos
COOPEALFARO RUIZ	Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz
CTP	Consejo de Transporte Público
DGAJR	Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria
DGPU	Dirección General de Protección al Usuario
DRAT	Distrito de Riego Arenal Tempisque
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A.
FENACOTAXI	Federación Nacional de Cooperativas de Taxis
GLP	Gas licuado de petróleo
IA	Intendencia de Agua y Ambiente, ARESEP

IE	Intendencia de Energía, ARESEP
IT	Intendencia de Transporte, ARESEP
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la UCR
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A.
RDSI	Red Digital de Servicios Integrados
RIOF	Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones

Resumen Ejecutivo

El año 2012 fue un año de importantes cambios para la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. La Junta Directiva enfatizó en la necesidad de incrementar la capacidad ejecutoria de la Institución y emitió lineamientos para mejorar la gestión administrativa. De igual manera, implementó cambios en el modelo organizacional, realizando los nombramientos de los Intendentes de Agua, Energía y Transportes.

El nombramiento de los Intendentes de los sectores regulados es consistente con un esquema de organización interna que pretende ser riguroso y eficiente en la regulación de los servicios públicos, donde en la fijación tarifaria se garanticen los principios de servicio al costo, así como las condiciones de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima (eficiencia).

Otro de los ejes de acción de la Junta Directiva, en el año anterior, fue el impulso a la revisión, actualización y diseño o generación de nuevas metodologías regulatorias, de manera que se cierre la brecha de información con los regulados, se obtengan instrumentos depurados, transparentes y se reduzca la posibilidad de discrecionalidad por parte de los funcionarios que tengan que aplicar la metodología. También se han dado lineamientos a las intendencias para procurar, el próximo año, una contabilidad regulatoria en cada uno de los sectores regulados.

Se han dado disposiciones desde la Administración Superior y la Junta Directiva de la ARESEP para mejorar la gestión administrativa. Se han hecho ingentes esfuerzos por mejorar la ejecución presupuestaria, atendiendo las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República. La Junta Directiva giró lineamientos para mejorar la concreción de proyectos en temas de calidad, normativa técnica y marco metodológico necesario en cada sector regulado.

Entre los esfuerzos realizados este año, se señalan los procesos para contratar un sistema informático administrativo financiero, dado que el actual es obsoleto y no permite la integración con otros sistemas.

Otro eje de interés para la Institución ha sido establecer claramente el cobro de los cánones, ante lo cual también se han seguido las observaciones de la CGR, de manera que se cobren por sector regulado y que la ARESEP opere con presupuestos ajustados y se elabore un reglamento de cánones. Se hicieron las gestiones para iniciar la devolución del superávit provocado por proyectos no ejecutados, de manera que se retribuya a los usuarios.

En el ámbito de la regulación destacan los siguientes hechos:

Sector Agua

En el sector de Agua, una decisión importante tomada en el 2012, establece que los abonados pagarán un cargo fijo por disponer de la red (tanto en acueducto como alcantarillado) aun cuando no la utilicen. Este criterio también se aplicó a partir del 2007 en el servicio de riego y avenamiento, de manera que los usuarios paguen por el servicio que tienen a su disposición, aún cuando no lo utilicen, y por aparte se contabilice el consumo.

Por otro lado, debe tomarse en cuenta que el servicio de alcantarillado sanitario presenta un rezago en infraestructura de 40 años, por lo que el ente regulador considera que los costos deben ser distribuidos socialmente entre todos los abonados para financiar los megaproyectos que son requeridos con urgencia. Estas obras no sólo favorecerán a las generaciones actuales, sino también a las futuras, por lo que el costo debe ser diferido en el tiempo.

Por otra parte, y con el propósito de incentivar el ahorro del agua en los clientes, en caso particular de los acueductos comunales (ASADAS), la ARESEP definió una nueva estructura tarifaria, donde se establecieron categorías por consumo y bloques para que se adapten a las condiciones de cada uno de estos acueductos.

Sector Energía

Las medidas regulatorias que se plantearon en el sector energético tuvieron como propósito impulsar el mercado eléctrico nacional, mediante la determinación de precios competitivos en el costo de la energía para nuevos proyectos eólicos e hídricos. De esta manera, el ICE pudo adjudicar 140 MW a nuevos proyectos, garantizando un suministro adecuado del servicio para los próximos años.

Por otra parte, se aplicó por primera vez la metodología conocida como Costo Variable por Combustible (CVC). Esta metodología permite incluir en las tarifas eléctricas, de forma expedita y oportuna, el gasto incurrido por combustibles destinados a la generación térmica, propiciando que se generen señales de precio que reflejen el verdadero costo temporal de esa energía. La primera aplicación de esta metodología se aprobó mediante la resolución 1031-RCR-2012.

En cuanto a la calidad de los combustibles, mediante diversas pruebas de laboratorio, la ARESEP detectó la presencia de un aditivo en las gasolinas, denominado MMT. Este aditivo superó las concentraciones de manganeso recomendadas por el fabricante, lo que generó más de 160 quejas, en contra de RECOPE, por daños causado a los automóviles. Adicionalmente, se está desarrollando un plan de calidad para el servicio de gas licuado de petróleo.

Sector Transporte

Un hecho destacado en el sector transporte fue que luego de un prolongado proceso judicial, se logró la aplicación de la metodología extraordinaria para el servicio de autobús. Esta metodología inicialmente fue impugnada ante la Sala Constitucional y posteriormente tuvo que ser sometida –en tres ocasiones- al proceso de audiencia pública hasta su aprobación final. Esta metodología permitirá un mayor ordenamiento del mercado autobusero, estableciendo una revisión del 75% de los costos de estas empresas, con una frecuencia de dos veces por año. El beneficio para los usuarios radica en que se suaviza el impacto que sobre las tarifas producen los cambios en las variables, dado que se toman los costos de los últimos seis meses y no rezagos de periodos más largos.

También, se planteó un plan de calidad en el transporte con el objetivo de mejorar la prestación del servicio público, especialmente en el trato a los pasajeros por parte de los choferes y respeto

a los adultos mayores. La ARESEP recibe quejas constantes de los usuarios por tarifas, trato del chofer y adultos mayores, por lo que inició un plan para atender estas deficiencias en el servicio público.

Telecomunicaciones

En el área de Telecomunicaciones, se realizaron los concursos para elegir a dos nuevos miembros del Consejo de la SUTEL cuyos nombramientos vencían en febrero del 2012 y febrero del 2013. Además, se consolidó un esquema organizacional en la Superintendencia de Telecomunicaciones con el fin de cumplir los objetivos definidos en la ley; en las áreas de Calidad, Mercado, Operaciones y el Fonatel.

En cuanto a este último, se realizó el proceso administrativo para contratar el fideicomiso encargado de administrar los recursos de ese fondo, los cuales se orientarán a financiar proyectos de telecomunicaciones en comunidades de limitado acceso.

Protección a Usuarios

La ARESEP debe armonizar la relación entre usuarios y prestadores de servicios, motivo por el cual la atención de consultas y quejas de los usuarios, así como su participación en las audiencias públicas en que se discuten las tarifas, son de gran importancia.

La regulación permea muchos intereses y la ARESEP, según lo establece la ley, debe armonizar las diferentes posiciones de sectores afectados y procurar el equilibrio de la relación entre usuarios y prestadores de servicios públicos.

En este sentido, se han enfatizado las acciones que fomenten la participación ciudadana a través de las audiencias y consultas públicas en múltiples procesos tarifarios y metodológicos y como complemento se iniciaron programas de capacitación en las comunidades, así como el reforzamiento de los canales de comunicación con los distintos grupos que reciben servicios públicos.

También debe resaltarse que la ARESEP de manera permanente, ha venido impulsando procesos de educación con los usuarios con el propósito de que asuman un rol de fiscales de los servicios públicos, y de forma muy sencilla, reporten los casos ante el ente regulador para atender efectivamente las deficiencias reportadas.

CAPITULO

1

Junta Directiva

La Junta Directiva es un órgano colegiado, integrada por cinco miembros, quienes fueron nombrados por el Consejo de Gobierno y ratificados en la Asamblea Legislativa.

La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora está integrada por: Dennis Meléndez Howell, quien la preside, los economistas Sylvia Saborío Alvarado, Grettel López Castro, Pablo Sauma Fiatt y el abogado Edgar Gutiérrez López. Los directores López y Sauma se incorporaron en abril del 2012, luego de ser ratificados por la Asamblea Legislativa.

Durante el 2012, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sesionó semanalmente, realizando un total de 104 sesiones de trabajo para cumplir con las disposiciones legales. Varios temas relevantes ocuparon muchas sesiones de trabajo, que exigían conocimiento y disposición de los elementos técnicos, jurídicos y económicos necesarios para tomar las mejores decisiones.

Las disposiciones de la Junta Directiva se orientaron especialmente hacia la mejora en la gestión administrativa de la ARESEP, reflejadas en el cumplimiento de metas y ejecución de proyectos. También se enfocó hacia la reorganización interna de funciones, destacando el nombramiento de los Intendentes de las áreas regulatorias y una propuesta de Reglamento Interno de Organización y Funciones.

Otro de los enfoques de la gestión de la Junta Directiva en el 2012, fue la revisión y formulación de metodologías de regulación, principalmente en el sector eléctrico y autobuses.

1.1. Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico de ARESEP (2012-2016) define los objetivos estratégicos que guían las actuaciones de la Autoridad Reguladora. A continuación se puntualizan las principales acciones:

1. Fortalecer el marco jurídico regulatorio

El fortalecimiento del marco jurídico regulatorio evita la discrecionalidad de los técnicos al analizar fijaciones tarifarias y promueve un ambiente de transparencia y control en la aplicación de la normativa. De igual manera, al disponer de información y reglas claras en la fijación de tarifas, tanto los operadores como los usuarios pueden ejercer sus derechos y procurar un mayor control de la calidad de los servicios.

En el sector eléctrico, se avanzó en la armonización de la legislación nacional con la normativa centroamericana, en el marco del convenio de integración eléctrica regional (SIEPAC). También se realizaron avances en el reglamento sectorial de hidrocarburos.

Por su parte, en el sector de Agua, se inició el estudio y preparación de la normativa para la prestación de servicios de Acueductos y Alcantarillados con el propósito de definir estándares de calidad y eficiencia en estos servicios públicos.

2. Mejorar y perfeccionar las metodologías tarifarias

Es claro, que la definición de metodologías contribuye a la transparencia de los procesos de fijación de precios y tarifas. La ARESEP ha orientado esfuerzos importantes, que denotan múltiples sesiones de análisis al seno de la Junta Directiva, para la definición, discusión y aprobación de metodologías.

La Junta Directiva definió los siguientes criterios que se deben considerar en las metodologías tarifarias:

a) Las metodologías deben basarse en análisis específicos de los mercados en que operan las industrias.
b) Siempre que sea posible, las metodologías deben sustentarse en principios de generalidad y no para empresas individuales.
c) Se debe avanzar hacia la introducción de incentivos para incrementar la eficiencia y la competitividad en las industrias reguladas.
d) Los procedimientos de cálculo que forman parte de las metodologías que se propongan deben estar formulados de manera clara y transparente. Hasta donde sea posible, evitar la discrecionalidad.
e) Los procedimientos de cálculo deben estar justificados de manera rigurosa.
f) Los datos de insumo deben provenir de fuentes bibliográficas públicas, confiables y verificables y se debe indicar que esas fuentes pueden variar cuando se disponga de otras más adecuadas.
g) Cuando los datos de insumo requeridos correspondan a precios o condiciones operativas de las industrias reguladas, se deban actualizar de forma periódica, y si no existen fuentes de información pública que los generen, se deben detallar las encuestas necesarias para obtener esos datos; y
h) Se deben reducir al máximo, los márgenes de discrecionalidad por parte de las dependencias encargadas de implementar las metodologías para efectuar estimaciones tarifarias.

En el 2012, la Junta Directiva aprobó dos metodologías tarifarias y hay nueve más en etapas de formulación y desarrollo (ver Anexo 1).

Se aprobó la metodología que permitió al ICE la compra de energía renovable a empresas privadas y la metodología extraordinaria para el servicio de autobús. Ambas contribuyen a establecer reglas claras para los usuarios y empresas, ordena el mercado y garantiza a los usuarios transparencia en los procesos.

Otro aspecto relevante que la Administración Superior y la Junta Directiva han señalado a las Intendencias, es disponer para el 2013 de contabilidad regulatoria en cada uno de los sectores. Contar con esta información permite al ente regulador disminuir la asimetría de información que por naturaleza existe entre el regulador y el regulado, y garantizar tarifas justas y equitativas. La contabilidad regulatoria permite conocer la estructura de costos de los servicios regulados, y permite medir la eficiencia de empresa y la actividad que realiza.

Mejorar la regulación de la calidad de los servicios públicos

En este año se hicieron esfuerzos en la regulación de la calidad de los servicios públicos que reciben los usuarios. Se mantuvo el programa de calidad de combustibles donde se visitan y constata la calidad de los hidrocarburos en cada estación de servicio y planteles de Recope. Además se emitió nueva normativa de calidad en el sector eléctrico, que incluye lineamientos técnicos en el suministro eléctrico en régimen de racionamiento y otro sobre la supervisión del desempeño de la red de transporte de electricidad nacional. También se actualizaron normas técnicas de calidad en el servicio eléctrico, la normativa para verificar cantidad en los cilindros de gas LP, así como el protocolo de inspección de seguridad y proceso de envasado de cilindros en las plantas.

3. Fortalecer la participación de los usuarios y la consejería al usuario

Para la Junta Directiva, la participación de los usuarios es una prioridad permanente. Es así como se continúa con el apoyo a las audiencias públicas en las comunidades donde se presta el servicio público y aprovechando las facilidades tecnológicas que brinda la videoconferencia; se han realizado capacitaciones y consejería

a los usuarios para respaldar técnicamente sus posiciones, así como, el incremento en los procesos de conciliación, relacionados con las quejas de usuarios, permitiendo reducir el tiempo de resolución y costos administrativos, de manera que se mejora el servicio que se brinda a los usuarios.

4. Mantener y desarrollar la excelencia de los funcionarios

La Junta Directiva emitió lineamientos para mejorar la ejecución presupuestaria de la institución y una mayor rigurosidad en la evaluación de medio año, de manera que se fiscalice oportunamente la labor de los funcionarios y el cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos establecidos. Además, hizo un esfuerzo por promover una eficiente gestión y administración del portafolio de proyectos de ARESEP (Anexo 2), enfocada en la formación de una cultura institucional de formulación, evaluación y gerenciamiento de proyectos; que conduce a una ejecución oportuna y precisa, con mayor valor agregado de los productos y resultados y con impactos determinantes sobre la misión y estrategia de la institución.

5. Consolidar las capacidades organizacionales

Múltiples situaciones de atraso en los procesos administrativos provocaron que la Junta Directiva analizara el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la ARESEP.

Con relación al fortalecimiento de las capacidades institucionales, se avanzó en el diseño de un conjunto de herramientas para valoración de puestos, así como elaborar un programa de liderazgo institucional. Se presentó una propuesta de realineamiento de la estructura organizacional (RIOF), siendo sometido a consideración del personal y se espera su aprobación e implementación para el 2013.

Durante el 2012 se tuvieron mejoras modestas en la ejecución presupuestara, siendo este tema uno de los que ha exigido mayor esfuerzo institucional. En este sentido, la Junta Directiva ha dado prioridad a decisiones que incidan en mejorar la concreción de proyectos en calidad, normativa, metodología, cuyos resultados se esperan para el 2013.

6. Incrementar la eficiencia operativa

El tema de eficiencia operativa es otro de los aspectos en los que intervino la Junta Directiva. Para lograr mejoras en la gestión administrativa se definió un instrumento para evaluar la ejecución física de los proyectos, basado en la metodología estándar del *Proyect Management Institut (PMI),* de manera que fuera concordante con los fundamentos de formulación de los proyectos en cada una de sus fases.

También se desarrollaron actividades específicas, orientadas a incrementar la eficiencia operativa: un nuevo portal electrónico, el sistema de control de cánones de autobuses, los procesos de la Secretaría de Junta Directiva, así como los de quejas y denuncias. Se avanzó además, en el rediseño de procesos y procedimientos institucionales, el desarrollo de un sistema para el seguimiento de gestión, definición de condiciones para el desarrollo del sistema administrativo financiero, firma Digital y el estudio para la adopción e implementación de las normas internacionales en los procesos contables.

Con el objetivo de depurar cada vez más y mejor el costo de la regulación, se distinguen las actividades que competen a las áreas reguladas de las que son de orden administrativo, en cada dirección y departamento. De este control se derivan los resultados según cada programa presupuestario.

7. Fortalecer la rendición de cuentas

Para atender las necesidades de control y rendición de cuentas institucionales, se desarrollaron talleres para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional y se llevó a cabo una evaluación externa de la calidad de la gestión que realiza la Auditoría Interna.

1.2. Estructura organizativa

La Junta Directiva define la estructura organizativa, de acuerdo con la potestad que establecen los artículos 45, tercer párrafo y el 53, inciso l) de la Ley 7593.

Este órgano modificó el RIOF para sustituir las Superintendencias en Intendencias de servicios

regulados, siguiendo las recomendaciones emanadas por la Procuraduría General de la República y evitar confusiones con la posición administrativa que tiene la SUTEL. Es así como se crearon las Intendencias de Agua, Energía y Transporte.

Dado el cambio en la estructura, se redefinió el perfil profesional para quienes ocupen el cargo de Intendente, así como las condiciones salariales y funciones que realizarían.

La Junta Directiva de la ARESEP nombró, por unanimidad en la sesión del 12 de noviembre, a los intendentes en los sectores Agua y Saneamiento, Energía y Transportes, quienes asumirían a partir del 16 de noviembre de 2012.

Estos cargos son ocupados de forma interina, por funcionarios de la ARESEP quienes tienen amplia experiencia, trayectoria y conocimientos en regulación, economía y administración.

El Intendente en el sector de Energía (encargado de las áreas de electricidad y combustibles) es el M.Sc. Juan Manuel Quesada Espinoza; como Intendente de Transportes (regulador de servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo) es el M.Sc. Enrique Muñoz Aguilar y el Intendente de Agua y Saneamiento es el M.Sc. Carlos Herrera Amighetti.

Las funciones de los intendentes son:

- Fijar precios y tarifas de los servicios regulados
- Mantener un diagnóstico actualizado del sector
- Regular la calidad, la cantidad, la confiabilidad, la continuidad, la oportunidad, la diversidad y la sostenibilidad ambiental de los servicios públicos regulados, en la perspectiva de promover los derechos de los usuarios y la protección del ambiente.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones del título habilitante, de la normativa técnica, las obligaciones tributarias y cargas sociales por parte de los prestadores de los servicios públicos, con todos los instrumentos y medios otorgados por la ley.
- Establecer un sistema de seguimiento y registro del comportamiento del mercado de los sectores regulados y los prestadores de tales servicios, bajo el enfoque de regulación por redes.
- Declarar la caducidad y revocatoria de las concesiones otorgadas para la prestación de los servicios públicos de su competencia.
- Participar en la elaboración de los reglamentos técnicos que se requieran.
- Realizar las investigaciones preliminares en las quejas y denuncias que no hubieran sido resueltas o conciliadas previamente y resolver lo que corresponda.

Comité de Regulación

Antes de entrar en funcionamiento las Intendencias, la Junta Directiva del periodo 2006-2010 creó el Comité de Regulación, el cual asumiría de forma transitoria las tareas que les corresponden a los Intendentes. Este Comité funcionó a partir de mayo del 2010 y finalizó el 31 de diciembre del 2012, como un órgano temporal, mientras se realizaba el concurso para ocupar las Intendencias. El Comité estuvo integrado por los directores de cada área regulatoria (Direcciones de Agua, Energía, Transportes, y Participación del Usuario) quienes se encargaban de resolver las peticiones tarifarias y las apelaciones en primera instancia. Este Comité emitió 1034 resoluciones durante el año y medio en que operó.

Tanto la Procuraduría General de la República (C-217-2011) como la Sala Constitucional (sentencia 2011-16591) validaron la potestad de ARESEP para redefinir su propia estructura organizativa, y confirmaron la creación y actuaciones del Comité de Regulación.

1.3. Cánones y presupuesto

Para la Junta Directiva, el proceso de cánones es de vital importancia institucional, pues de ahí se derivan los recursos para financiar la labor. Pero adicionalmente, se requiere de una mayor precisión en los cálculos de éstos ingresos y una gestión eficiente en el uso de los mismos.

La Junta Directiva solicitó la elaboración del reglamento de cánones, siendo un tema medular para garantizar el adecuado cálculo de los aportes que se cobran a las empresas reguladas. No obstante, será el año siguiente cuando se observen los resultados de esta gestión.

Los cánones son la fuente de financiamiento de la Autoridad Reguladora, que se cobran a las empresas reguladas. Durante el 2012, se presupuestó ¢8.340.620,5 (miles), procedentes de cánones, de los cuales se ejecutó el 95.8%. El superávit del periodo alcanzó un monto de ¢951.422,8 (miles) el cual se acreditará los cánones del 2014; y otro remanente se utiliza para financiar algunos proyectos, por medio de presupuesto extraordinario.

El costo del canon vigente representa, en promedio, un 0,28% de las actividades reguladas. Es decir, por cada ¢1000 que pague un ciudadano por un servicio público, se destinan ¢2,80 para financiar la regulación. El canon varía de un servicio a otro. Al pagar un recibo de luz por ¢35 mil colones, el canon de regulación es de ¢52,5 colones, y en el pasaje de autobús que cueste ¢300, le corresponde pagar ¢1,17 (un colón, con 17 céntimos).

La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora ordenó la revisión los ingresos y gastos de la Institución durante el primer semestre del 2012 y este estudio se realizará anualmente, a medio período, para hacer los ajustes correspondientes en el canon regulatorio.

Un aspecto que ha sido prioritario para la Junta Directiva, es la atención de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República. Entre los aspectos que se han atendido están los cánones de regulación y principalmente el desarrollo de un sistema informático para el área administrativa financiera. Esta tarea se reforzará en el 2013, por indicaciones de la Junta Directiva y la Administración Superior de la ARESEP.

Edificio

La ARESEP ocupa un edificio en Guachipelín de Escazú, que arrienda a la inmobiliaria Improsa. La Institución tiene un edificio propio en Sabana Sur, que alquila al Ministerio de Economía (MEIC).

La facultad de ARESEP para arrendar sus propiedades fue confirmado por medio del oficio DJ 0464-2012 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República en el que justificó que la ARESEP es una institución autónoma, con independencia patrimonial y financiera, y según el espíritu del legislador, la ley 7593 le faculta para disponer de sus bienes y que no hay restricción alguna.

Por otro lado, con el propósito de analizar el futuro inmobiliario de la Institución con suficiente antelación, la Junta Directiva instó a la Administración a realizar los estudios pertinentes. Es así que se contrató a la Universidad de Costa Rica (UCR) para que realice los estudios técnicos y financieros que permitan conocer las opciones viables para satisfacer las necesidades de espacio físico de la ARESEP. Para este estudio se debe considerar el mejor uso y aprovechamiento de las propiedades ubicadas en Sabana Sur. El costo de la contratación de la UCR fue de $70 mil, para que brinden los informes y análisis del mercado. Estos resultados serán conocidos en los primeros meses del 2013 y se espera que sirvan de insumo para que la Junta Directiva tome las decisiones que brinden una solución inmobiliaria permanente para la Autoridad Reguladora.

1.4. Aspectos laborales

La ley dice que la Junta Directiva debe “dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores del a Autoridad Reguladora y de la SUTEL” (artículo 53, inciso ñ).

Debido a que existen dos regímenes salariales en la ARESEP (por componentes y salario global), algunos funcionarios presentaron un contencioso administrativo en el que el juzgado resolvió que debe aplicarse lo dispuesto en la ley para el cálculo salarial.

Para la Junta Directiva queda claro que los ajustes salariales deben sujetarse al comportamiento del mercado, y por eso contrató a la empresa PricewaterhouseCoopers (PWC) para que realizara ese estudio. Pese a los ingentes esfuerzos de la Junta Directiva por definir una política salarial

conjunta para ambos regímenes, aún está pendiente de resolverse una apelación en el ámbito judicial, lo cual ha atrasado la decisión final. No obstante, se han dado prolíferas discusiones en torno a la definición de la política salarial, cuyo sustento está debidamente documentado, por lo que los resultados se evidenciarán en el 2013.

1.5. Acciones relacionadas con SUTEL

La SUTEL es la entidad encargada de regular el sector de Telecomunicaciones. Esta entidad está adscrita a la ARESEP y debe someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora "las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la SUTEL" (según señala el artículo 73, inciso q) Ley 7593.

En cumplimiento de estos preceptos legales, la Junta Directiva aprobó cambios administrativos a la Superintendencia. Con la creación de la Dirección Operativa, la SUTEL asume todas las funciones administrativas y se desliga totalmente de la ARESEP.

Se aprobaron reglamentos de índole administrativa y de calidad a la SUTEL, lo cual derivará en una mejor gestión con los usuarios de telecomunicaciones.

Además, la Junta Directiva de la ARESEP nombra el Consejo de la SUTEL, el cual está integrado por tres Superintendentes. El Consejo actual está conformado por el economista Carlos Raúl Gutiérrez y la ingeniera Maryleana Méndez. El 5 de noviembre renunció el ingeniero George Miley. Para buscar el sustituto del ingeniero Miley, dado que su nombramiento se vence en febrero del 2013, la Junta Directiva de la ARESEP inició el concurso público de antecedentes en el que recibió los atestados de cerca de 300 interesados. Se realizó un proceso de evaluación donde se aplicaron las pruebas de conocimiento, técnicas y psicológicas a cargo de Recursos Humanos de la ARESEP. Posteriormente, la Junta Directiva escogió al ingeniero Gilbert Camacho Mora, quien fue ratificado por la Asamblea Legislativa el 31 de enero del 2013.

1.6. Asuntos judiciales

Las sentencias más relevantes dictadas durante el 2012, son:

1. Recope contra Aresep (expediente Nº 11-6821-1027-CA):

Recope interpuso este proceso al cuestionar una rebaja tarifaria aprobada por Aresep, en la cual el ente regulador realizó un seguimiento financiero a esa empresa pública.
Mediante sentencia oral del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta Nº 38-VI-2012 del 28 de febrero de 2012, se declaró sin lugar la demanda y adicionalmente se condenó a Recope al pago de costas. En esta sentencia el Tribunal avala la solicitud de información por parte de la ARESEP y su potestad fiscalizadora a los entes que prestan servicios públicos.

2. Cobro de peaje de Ciudad Colón en la ruta 27:

Las municipalidades de Santa Ana, Puriscal y Mora solicitaron la suspensión del inicio del cobro del peaje en la Radial Ciudad Colón/Intersección Brasil (cobro rampas de entrada y salida, desde y hasta San José únicamente) sobre la ruta 27.

El tribunal, en lo que interesa a la Aresep, señaló que no hay prueba técnica que desvirtúe el estudio tarifario y que el daño grave alegado podría darse más bien al concesionario, de no iniciarse el cobro del peaje en cuestión. Asimismo concluye que los serios problemas y caos vial argumentados por las municipalidades, no se soluciona suspendiendo el pago del peaje.

3. Herramientas complementarias en fijaciones de tarifas para autobuses (CONATRA, TRACASA, TAPACHULA y MUSOC)

Los Tribunales consideraron que el uso de herramientas complementarias en las fijaciones tarifarias para las empresas de autobús es improcedente y está viciado de nulidad, porque no han sido debidamente formalizados. Asimismo la Sala Primera aclara y estable un criterio reiterado en cuanto a que el reconocimiento de daños a favor de los demandantes se debe contabilizar en el periodo que va desde la publicación de la resolución tarifaria que fijó indebidamente las tarifas, hasta la siguiente fijación tarifaria individual.

4. Terminal de contenedores en Moín

Se emitió la resolución 0153-2012-VI de las 08:45 hrs. del 6 de agosto de 2012 del Tribunal Contencioso Administrativo.

El sindicato de Japdeva y la Cámara Nacional de Bananeros cuestionaron la concesión de la nueva terminal de contenedores de Moín a la empresa APM Terminal Central América B.V., y la aprobación de la estructura tarifaria por parte de Aresep. El Tribunal declaró sin lugar la demanda.

Por otro lado, la Junta Directiva resolvió 104 recursos, lo cual es de alta importancia para minimizar el riesgo de posibles acciones judiciales por inacción administrativa, lo que podría generar costos judiciales en contra de la ARESEP.

La gran mayoría de los recursos provienen de empresas de autobús que apelan las decisiones tarifarias, seguido de generadores eléctricos.

5.Validación de audiencias y consultas públicas

La Sala Constitucional validó, una vez más, el proceso de audiencia pública que realiza la ARESEP. Mediante el voto 2012-9773 rechazó el recurso de amparo interpuesto por la Cámara de Expendedores de Combustibles contra la realización de la audiencia para conocer la propuesta metodológica para calcular el margen de comercialización de ese sector.

La audiencia es un espacio para dar oportunidad a los usuarios y empresarios de hacer aportes para mejorar la toma de decisiones y garantizar su participación en este proceso. La ARESEP realiza las audiencias y consultas públicas con base a la ley y el reglamento de la ley 7593 que está vigente. Cada audiencia requiere una inversión de ¢1.300.000 y la ARESEP realiza más de 300 por año.

En otra resolución 201212409, la Sala IV validó el mecanismo de la consulta pública y el plazo que concede la ARESEP a los ciudadanos para participar en este proceso. En ese fallo, la Sala manifestó: “En conclusión, atendiendo este carácter extraordinario de las fijaciones tarifarias, en el que media una serie de elementos de urgencia, se obliga a que los ajustes solicitados sean sometidos a un procedimiento más célere, como en este caso”.

En otro caso, mediante el Voto Nº 2012-008479, la Sala Constitucional confirmó que en el momento de realizar la audiencia pública los prestadores pueden presentar válidamente documentación referente al trámite tarifario que se conoce.

CAPITULO

2

Regulación de Servicios Públicos

La ARESEP regula los servicios de agua, energía y transportes. En este capítulo se hace un resumen de la regulación económica y de calidad de estos sectores, durante el 2012.

Los sectores regulados por ARESEP son: agua, energía y transporte público. De ahí se derivan múltiples servicios tales como: dotación de agua, saneamiento, hidrantes en Agua; venta y distribución de combustibles y electricidad; y el transporte público remunerado de personas (taxis, buses y tren), servicios portuarios y otros como revisión técnica vehicular, correo postal.

La ley 7593, de la Autoridad Reguladora, define dos procedimientos para fijar tarifas:

1. Procedimiento ordinario: es el que plantean las empresas reguladas, y la ley les da la posibilidad de realizarlo al menos una vez al año. En estas fijaciones se contemplan los factores de costo e inversión (artículo 30, Ley 7593).
2. Procedimiento extraordinario: lo realiza la ARESEP de oficio, cuando surgen variaciones en el entorno económico, por caso fortuito o fuerza mayor o se cumplan las condiciones de los modelos automáticos (artículo 30). Las variables externas son definidas en el artículo 31: inflación, tipo de cambio, tasas de interés, precios de hidrocarburos, fijaciones salariales y cualquier otra variable que la ARESEP considere.

En cualquier fijación de tarifas, la ARESEP debe contemplar los siguientes elementos (contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo):

- Criterios de equidad social
- Sostenibilidad ambiental
- Conservación de la energía
- Eficiencia económica
- Equilibrio financiero de las entidades que brindan servicios públicos

Otros criterios que la ley menciona en el artículo 31, cuando sean aplicables, son:

- Garantizar el equilibrio financiero
- Reconocimiento de esquemas de costos en el financiamiento de proyectos (esquemas tipo B, arrendamientos operativos y/o financieros).
- Protección de recurso hídrico, costos y servicios ambientales

En el artículo 32 se consignan costos que no se aceptarán en fijaciones tarifarias: multas por incumplimientos de sus obligaciones, erogaciones innecesarias o ajenas al servicio, contribuciones y deudas ajenas a la administración o servicio regulado, gastos de operación desproporcionados, inversiones rechazadas por ARESEP por ser excesivas, valor de facturaciones no cobradas.

La ARESEP tramita una alta cantidad de peticiones tarifarias, principalmente en el sector de transporte de autobús, seguido de los cambios de precios en electricidad y combustibles.

En el siguiente gráfico se puntualizan las peticiones tarifarias en los sectores regulados:

Gráfico 2.1
Peticiones tarifarias 2012

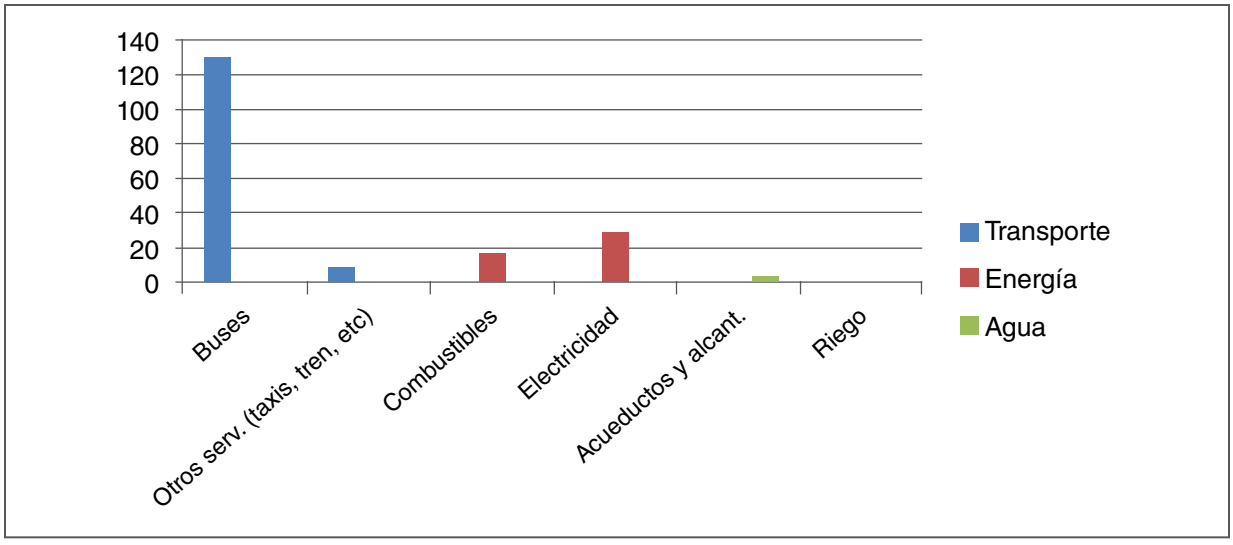

A continuación se describe la regulación económica y de calidad en cada sector:

2.1 Sector Agua

2.1.1 Agua y saneamiento

La ARESEP regula la provisión del agua potable y el servicio de saneamiento; así como los servicios de: hidrantes, avenamiento y riego en su modalidad agrícola y piscicultura.

De acuerdo con la el documento "Agua para Consumo y Saneamiento: Situación de Costa Rica en el Contexto de la Américas: 1961-2011", publicado por el Laboratorio Nacional de Aguas del AyA (mayo 2012), la cobertura de acueducto es uno de los más altos de Latinoamérica, pues dota al 98,1% de la población del país; y el 90,5% recibe agua potable en sus viviendas.

En saneamiento, la cobertura es del 99,5% y el restante 0,5% defeca al aire libre. La evacuación es del 75,1% por medio de tanques sépticos, el 20,5% por sistemas de alcantarillado sanitario y 3,4% por otros medios. No obstante, existe una grave deficiencia en el tratamiento de aguas residuales pues éste solo cubre el 3,6 %, y lo demás se deposita directamente a los ríos.

Las instituciones que encargadas de las redes de acueducto y alcantarillado son el Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados (AyA), la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) y algunas municipalidades, las cuales no son reguladas por ARESEP. El Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) es la encargada de brindar el riego y avenamiento y piscicultura en algunos cantones en Guanacaste.

Casi la mitad de la población del país, en zona urbana y rural, recibe el servicio de agua por parte de AyA. Esta institución pública es rectora en materia de acueducto y delega su potestad a 1500 operadores de zonas rurales y periurbanos (ASADAS), que cubren el 23,8% del país.

Los acueductos municipales brindan el servicio al 15,2% de la población, pero no están regulados

por la ARESEP desde 1999. En la provincia de Heredia, opera la ESPH, y cubre al 4,8% de la población.

En el cuadro 2.1 se resume la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado, según el operador:

Cuadro 2.1
Cobertura poblacional del servicio de acueducto (cañería y otros medios)
2012

Entidad administradora	Población cubierta					
	Total		Con agua potable		Con agua no potable	
	habitantes	%	habitantes	%	Habitantes	%
AyA	2 277 542	48,8%	2 254 766	99,0%	22 776	1,0%
Sist. municipales	709 399	15,2%	616 467	86,9%	92 931	13,1%
ESPH	224 020	4,8%	224 020	100,0%	0 000	0,0%
ASADAS/CAARS	1 110 769	23,8%	816 415	73,5%	294 353	26,5%
Otros	256 691	5,5%	232 305	90,5%	24385	9,5%
Sub-Total	4 578 421	98,1%	4 143 471	90,5%	434 950	9,5%
Otros medios	88 675	1,9%	¿?	¿?	¿?	¿?
Totales	4 667 096	100,0%	4 143 471	90,5%	434950	9,5%

Fuente: Estimaciones ARESEP. Datos del Laboratorio Nacional de Aguas 2011 e INEC 2012.

AyA

Aspectos tarifarios

En julio del 2012, ARESEP modificó las tarifas al AyA mediante la resolución 892-RCR-2012. Se aprobó un ajuste promedio del 25% para el servicio de acueducto y del 77% para alcantarillado, pero ante un recurso de revocatoria interpuesto por el operador, se acogió parcialmente y se emitió la resolución 966-RCR-2012 (octubre 2012), por lo que finalmente se definió un ajuste promedio del 50,47% para acueducto y del 124% para alcantarillado, la anterior producto de las necesidades que presenta el operador en materia de inversiones.

Las principales orientaciones de las fijaciones tarifarias es fomentar una estructura que incentive un consumo racional del líquido evitándose el despilfarro (se restablecen los bloques de consumo) y otorgar recursos suficientes para realizar las inversiones requeridas, con lo cual se logra la realización de obras que den sostenibilidad y crecimiento al sistema. Es probable que conforme avance en un futuro cercano, el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana, se requerirán mayores recursos para este servicio.

Las tarifas aprobadas se desglosan en los cuadros 2.2 y 2.3:

Cuadro 2.2
AyA. Tarifas para el servicio de acueducto
2012

Bloque	Domiciliaria	Empresarial	Preferencial	Gobierno
m³		Colones / m3		
00 – 15	330	1 304	330	1 304
16 – 25	661	1 582	661	1 582
26 – 40	727	1 582	661	1 582
41 – 60	861	1 582	661	1 582
61 – 80	1 582	1 582	727	1 582
81 – 100	1 582	1 582	727	1 582
101-120	1 582	1 582	727	1 582
+120	1 663	1 663	727	1 663
Fijo	10 238	36 962	27 424	130 300
Cargo Fijo	1500	1500	1500	1500

Cuadro 2.3
AyA. Tarifas para el servicio de alcantarillado sanitario
2012

Bloque	Domiciliaria	Empresarial	Preferencial	Gobierno
m³		Colones /m3		
00 - 15	132	521	132	521
16 - 25	264	629	264	629
26 - 40	289	629	264	629
41 - 60	342	629	264	629
61 - 80	629	629	289	629
81 - 100	629	629	289	629
101 - 120	629	629	289	629
+120	662	662	289	662
Fijo	3 828	14 110	15 708	65 704
Cargo Fijo	600	600	600	600

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Para el año 2012 y primer semestre 2013 con el aumento autorizado, una familia que consuma 20m3 por mes, pagará por el servicio de acueducto ¢3 667,00 más, pasando de ¢6 088,00 a ¢9 755,00. Para alcantarillado pagará ¢2 240,00 más, pasando la facturación de ¢1 660,00 a ¢3 900,00. El efecto final combinado de los dos servicios implica un aumento de ¢5 907,00 pues la facturación pasó de ¢7 748 a ¢13 655.

Los aumentos para la categoría empresarial serán del 26% en consumos de 0 a 15 m3 y del 53%

en consumos de 16 a 25 m3 en acueducto, y en alcantarillado es de un 82% para consumos entre 0 y 15 m3 y de 120% entre 16 a 25 m3.

Además a partir del bloque de 61 a 80 m3, la tarifa domiciliar se iguala a la empresarial con el fin de desestimular el desperdicio de agua y por ende fomentar el ahorro del recurso.

Las nuevas tarifas aprobadas para el AyA le permitirán recaudar los ingresos necesarios para cubrir sus gastos y alcanzar un rédito de desarrollo del 7,29%.

En el siguiente cuadro se muestra un cuadro comparativo de la factura para los usuarios de las categorías domiciliar y empresarial en los consumos de 20 m^3 y 35 m^3:

Cuadro 2.4
AyA. Comparación de factura mensual para consumo domiciliar con tarifa solicitada y tarifa fijada, 2012

Servicio	Consumo (m3/mes)	Tarifa solicitada (¢)	Tarifa fijada 1/ (¢)	Variación %
Acueducto	20	7 567	9 755	28,9%
	35	16 717	20 330	21,6%
Alcantarillado	20	4 549	3 900	85,7%
	35	11 674	8 110	69,4%

1/ Tarifas vigentes a partir de los consumos de noviembre de 2012.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En estas decisiones tarifarias, la ARESEP determinó:

- Establecer un cargo fijo mensual uniforme independiente del consumo, que representa el pago por estar conectado a la red y tener la disponibilidad del agua al momento de abrir el grifo y consecuentemente tener la opción de evacuar las aguas residuales. Se aplica a todas las categorías del servicio medido y para el servicio fijo, el monto será de ¢1 500,00 para acueducto y ¢600,00 para alcantarillado, esto eliminó la tarifa base.

- En el bloque básico se debe facturar por metro cúbico consumido.

- Introducir un incentivo para mejorar la productividad del operador para disminuir costos de operación en las regiones que presentan productividades más bajas y se equiparen a las regiones más eficientes.
- Realizar una regulación de calidad en el servicio de agua y alcantarillado, para lo cual implementará el cumplimiento de parámetros estratégicos en cada una de las regiones del país. Los indicadores son: Calidad del producto, continuidad del servicio, atención al cliente, cobertura del servicio y eficiencia en el uso del agua.

- Se solicita al AyA proponer una reducción de los subsidios cruzados en las categorías Domiciliar y Empresarial, con el fin de disminuir las distorsiones de mercado y beneficiar a las pequeñas y medianas empresas.

- AyA debe dedicar esfuerzos a la protección ambiental y en el plazo máximo de 1 año deberá presentar una propuesta para implementar una tarifa ambiental.

- En 3 años deberá contar con un sistema integrado de información geográfica que muestre las características e información de la infraestructura de los acueductos. Deberá presentar informes semestrales de avance de este proyecto.

Regulación de la calidad

En la resolución RCR-892-2012 se estableció un sistema de indicadores que permitirán evaluar algunos atributos de calidad del acueducto: resultados de análisis de laboratorio, cortes de servicio y pérdidas en la red; y en el alcantarillado: densidad de taponamientos, cobertura e incidencia de tratamiento.

Durante el periodo 2008-2011, se realizó un análisis de estos aspectos, con los siguientes resultados:

Análisis de laboratorio conforme a reglamentos: Los resultados de los análisis de laboratorio son altos y el indicador es muy estable a lo largo del periodo, con valores superiores al 96% en un rango de 100%.

Ejecución de análisis de laboratorio: El Reglamento de Calidad del Agua Potable exige la ejecución de 10 análisis de laboratorio. Para el 2011 cuatro regiones: Central Oeste, Pacífico Central, Chorotega y Brunca presentan valores entre 80% y 120% cumpliendo con el mínimo exigido (10 análisis) y la Huetar Atlántica y Metropolitana reflejan valores entre 18% y 80%, incumpliendo con los valores mínimos.

Cortes de servicio: Se muestra mucha variabilidad en los resultados de cada región, de un 25% hasta un 100%. La región Central Oeste muestra valores demasiado altos, de 440% y 250%, mientras para las otras los valores no alcanzan el 100%.

Pérdidas en la red: A partir del 2009 el indicador se mantiene estable con valores alrededor del 45%, excepto la región Huetar Atlántica que supera el 60%. Lo óptimo sería pérdidas del 30% según la experiencia internacional.

Densidad de taponamientos: El indicador varía considerablemente entre regiones, en la Huetar Atlántica es donde se tienen los registros más altos, y el ideal es que no existan taponamientos en la red.

Cobertura de alcantarillado: En cuatro años de registros se observa que los valores están estancados, lo cual significa que el servicio no se ha expandido, pese al crecimiento de población.
Incidencia del tratamiento: Este indicador refleja valores muy bajos, que no superan un 20%. Se evidencia la situación en la región Metropolitana, la más densamente poblada, cuyos valores son de un 3%.

ESPH

La ESPH abastece los cantones de Heredia, San Rafael y San Isidro. El servicio de acueducto a diciembre 2012, tiene 62 971 abonados, de los cuales el 91,1% se ubican en la tarifa Domiciliaria, 8,0% en la Empresarial, el 0,6% en la Preferencial y el 0,6% en Gobierno. Se observa un aumento de abonados de las categorías económica e institucional.

Aspectos tarifarios

La ESPH aplicó las tarifas para el servicio de acueducto según lo aprobado en la Resolución RRG-9558-2009, para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el siguiente cuadro se observan las tarifas para cada uno de los sectores:

Cuadro 2.5
ESPH, SA. Tarifas de acueducto 2011 y 2012

Bloque	Domiciliaria	Empresarial	Preferencial	Gobierno
m³				
00 - 15	2.688	10.640	4.200	10.640
16 - 25	299	709	280	709
26 - 40	299	709	280	709
41 - 60	392	709	280	709
61 - 80	709	709	280	709
81 - 100	709	709	280	709
101 - 120	709	709	280	709
+ 120	747	747	280	747
Fijo	5. 675	17.733	16.800	42.559

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Para el servicio de alcantarillado en la resolución 268-RCR-2011 se aprobó un ajuste del 5,05% para el 2012.

En el cuadro 2.6 se observa la variación de las tarifas de alcantarillado para ESPH por categoría y bloque de consumo.

Cuadro 2.6
ESPH, SA. Tarifas de alcantarillado 2012

Bloque	Domiciliaria	Empresarial	Preferencial	Gobierno
m³				
00 - 15	1 675	3 182	1 675	3 182
16 - 25	167	318	167	318
26 - 40	184	318	167	318
41 - 60	201	318	167	318
61 - 80	318	318	184	318
81 - 100	318	318	184	318
101 - 120	318	318	184	318
más 120	335	335	184	335
Fijo	3 119	4 374	8 499	15 073

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Gestión Ambiental

La Autoridad Reguladora mediante resolución 794-RCR-2012, actualizó en un colón las tarifas de la ESPH para gestión ambiental. Esta tarifa se utiliza para financiar programas de protección ambiental, educación y promoción de la recuperación de áreas de recarga del acuífero.

En el siguiente cuadro se consigna la tarifa hídrica anterior y vigente:

Cuadro 2.7
ESPH, SA. Tarifa hídrica 2011 – 2012

Categoría	AÑOS		
	2011	2012	
	Anterior	Vigente	Var (%)
Servicio medido	12,00	13,00	8,33
Servicio fijo	290,00	305,00	5,17

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En la resolución 892-RCR-2012 se solicitó al AyA que, en un plazo de un año presente a la ARESEP una propuesta para establecer una tarifa para gestión ambiental.

En igual sentido, ARESEP analiza opciones para también en un mediano plazo establecer para las ASADAS una tarifa para este mismo propósito.

Regulación de la calidad

Según los reportes del Laboratorio Nacional de Aguas (LNA), el sistema operado por la ESPH presenta un porcentaje de agua potable del 100%.

La ARESEP efectuó el seguimiento regulatorio en los servicios de acueducto, alcantarillado y tarifa hídrica brindados y los resultados coinciden con los del LNA.

En relación con los abonados afectados por suspensiones programadas, éstos pasaron de 27 513 en el año 2009 a 34 573 en el 2010.

La ESPH reporta una micromedición del 99,69%. En el acueducto de Heredia se observa un incremento en el agua no contabilizada, lo que refleja la necesidad de invertir en la operación, mantenimiento, sustitución de tuberías y reparación oportuna de fugas.

Durante el 2010, de 47 interrupciones programadas sólo en 10 casos tuvieron un máximo de 10 horas de duración. En el 2009 hubo 27.513 abonados que sufrieron la interrupción del servicio, mientras que en el 2010 se reportaron 34.573, por lo que aumentó la cantidad de abonados afectados. La Empresa promueve a lo interno, un compromiso por mejorar los tiempos en la atención de averías e interrupciones.

En cuanto al servicio de alcantarillado sanitario, la Empresa opera actualmente cinco plantas de tratamiento: Real Santamaría Este, Real Santamaría Oeste, Los Lagos, La Aurora y Las Flores. No obstante, de los resultados para el tratamiento de aguas residuales solo las plantas de Santa María Oeste y La Aurora cumplieron plenamente los parámetros de calidad del agua residual, establecidos en el reglamento vigente de

Vertido y Re-uso de Aguas Residuales. La ESPH inició un proyecto de remodelación, que tiene la finalidad de mejorar la operación del resto de las plantas de tratamiento, empezando con la Planta Los Lagos, proceso que ya se ejecutó.

De los 15 827 m3/día que ingresan la red, al menos el 27% recibe tratamiento primario. Sobre la operación de las plantas de tratamiento, la Real Santamaría Oeste y La Aurora muestran cumplimiento satisfactorio en todos los parámetros evaluados, término medio para Las Flores y las otras dos con resultados muy variables.

Esta red cubre al 32% de los abonados, quienes residen en el cantón central de Heredia, pues en los cantones de San Rafael y San Isidro aún no se ha implementado la instalación de la red de alcantarillado. En resumen, por cada 10 servicios de acueducto, hay solo tres de alcantarillado.

Del análisis de las inversiones para el año 2011, se concluyó que: en el área de acueducto, el porcentaje de ejecución ha venido en ascenso, así para el 2009 y 2010 fue de 43.78% y 61.07% y para el 2011 de un 92,88%.

En cuanto a alcantarillado sanitario ESPH mejoró la ejecución y la planificación de sus proyectos a partir del 2010, y registró mayores porcentajes de avance. En el 2011 compró equipo y mantiene un buen porcentaje de ejecución en obras del 90.5%

ASADAS

Las ASADAS son organizaciones legalmente constituidas mediante la Ley de Asociaciones, N° 218, para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado sanitario e hidrantes comunales; que cuentan con convenio de delegación por parte del AyA.

Aspectos tarifarios

Se aprobó un ajuste tarifario en el servicio de agua que prestan los acueductos comunales (882-RCR-2012). La anterior fijación data del 2009.

AyA, como rector del servicio, presentó la solicitud de ajuste con base en un estudio estadístico a 116 acueductos, de manera que se cubrieran los costos del servicio, y se reconociera un rédito del 2%, para inversión.

La ARESEP aprobó tarifas máximas, y cualquier aplicación de un monto inferior deberá solicitar la aprobación de ésta institución. Las tarifas han sido promediadas para que se aplique una sola a lo largo del año.

En este ajuste, la Autoridad Reguladora definió una nueva estructura tarifaria, donde se establecen categorías por consumo; clasificación de los abonados y contempla tarifas para abonados con medidor (tarifa base más consumo en m3) y sin medidor (tarifa fija). Las mismas ASADAS insistieron en establecer bloques de consumo, con tarifas crecientes, para incentivar el ahorro del agua en los clientes.

Se simplificó el pliego tarifario y se ordenaron los abonados en rangos de consumo (anteriormente habían 15 rangos), tanto en la modalidad de gravedad como bombeo:

1 a 50 m^3
52 a 100 m^3
101 a 150 m^3
151 a 300 m^3
301 a 500 m^3
501 a 1000 m^3
Más de 1000 m^3

Además, se realizó una clasificación de los usuarios por categoría:

- DOMIPRE: Incluye a los abonados de la tarifa domiciliaria (casas y apartamentos destinados exclusivamente a habitación) y tarifa preferencial (centros de educación pública, asociaciones de desarrollo comunal e instituciones de beneficencia y culto).

- EMPREGO: Se refiere a los clientes con tarifa empresarial (locales destinados a actividades comerciales o industriales. Se incluyen aquí instituciones descentralizadas y empresas públicas), y la tarifa gobierno (establecimientos del Gobierno Central).

Cuadro 2.8
Tarifas aprobadas para acueductos rurales, 2012

TARIFAS MÁXIMAS PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO												
Rango de abonados	DOMIPRE1						EMPREGO2					
	Tarifa Base	Consumo en metros cúbicos				Tarifa Fija	Tarifa Base	Consumo en metros cúbicos				Tarifa Fija
		1 a 10	11 a 30	31 a 60	Más de 60			1 a 10	11 a 30	31 a 60	Más de 60	
Acueductos por Gravedad												
1 a 50	2.495	140	150	160	170	6.475	2.495	210	225	240	255	17.475
51 a 100	2.425	140	150	160	170	6.405	2.425	210	225	240	255	17.405
101 a 150	2.390	130	145	155	165	6.170	2.390	195	220	235	250	16.915
151 a 300	2.335	135	145	160	170	6.180	2.335	205	220	240	255	17.125
301 a 500	2.240	115	125	135	145	5.535	2.240	175	190	205	220	14.925
501 a 1000	2.090	105	115	125	135	5.115	2.090	160	175	190	205	13.790
Más de 1000	1.695	80	90	95	105	4.035	1.695	120	135	145	160	10.635
Acueductos por Bombeo y Mixto												
1 a 50	3.105	165	180	195	210	7.845	3.105	250	270	295	315	21.250
51 a 100	2.885	170	180	195	210	7.690	2.885	255	270	295	315	21.095
101 a 150	2.790	170	180	195	210	7.595	2.790	255	270	295	315	21.000
151 a 300	2.695	155	170	185	200	7.160	2.695	235	255	280	300	19.860
301 a 500	2.590	120	130	140	155	6.025	2.590	180	195	210	235	15.605
501 a 1000	2.490	115	130	140	150	5.860	2.490	175	195	210	225	15.440
Más de 1000	2.375	110	125	135	145	5.610	2.375	165	190	205	220	14.935
(1) DOMIPRE (abonados domiciliares y preferenciales) / (2) EMPREGO (abonados empresariales y gobierno)												

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Cuadro 2.9
Tarifas aprobadas para acueductos comunales con plantas de tratamiento. 2012

CATEGORÍA	Tarifa máxima				
	Tarifa Base	Rango de consumo (m3/mes)			
		1 a 10	11 a 30	31 a 60	Más de 60
DOMIPRE	3 235	160	175	195	215
EMPREGO	3 235	240	265	295	325

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En la audiencia pública participaron 39 opositores, quienes manifestaron dudas en cuanto a la aplicación de las tarifas, las categorías y reconocimiento del aporte comunal. En ese sentido, la propuesta tarifaria no incluye el aporte comunal.

La ARESEP ordenó a las ASADAS que deberán contratar los servicios de contabilidad para que se registren las operaciones del acueducto, y dentro de un año plazo, deberán realizar un avalúo de la infraestructura. También deberán realizar inversiones para mejorar la calidad del servicio, en sistemas de desinfección, instalación de medidores, protección del recurso hídrico y medición semestral de la calidad del agua por parte de laboratorios acreditados, cuyos resultados deberán ser de conocimiento entre sus usuarios.

Regulación de la Calidad

La ARESEP tiene un programa de visitas a acueductos comunales, donde se analizan unos 29 sistemas por año. En esas vistas se analiza la situación financiera, capacidad de gestión, tarifas, calidad del servicio y la vulnerabilidad sanitaria y seguimiento.

Cuadro 2.10
Resumen de resultados visitas a ASADAS. 2012

Asadas visitadas	Convenio de delegación	Total de Clientes	Pajas fijas	Seguimiento LNA	Contratan Análisis	Análisis conformes	Vulnerabilidad en fuentes o Tanques	Cumplen con la presión de servicio	Cuentan con alcantarillado	Cuentan con hidrante
29	18	6763	816	22	9	21	5	19	2	10

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Los resultados son muy diversos en todos los aspectos, pero los operadores se muestran receptivos a las sugerencias y al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por ARESEP.

También se participó en un programa de capacitación a abonados y juntas directivas de ASADAS, el cual permitió la participación de 854 personas representantes de 387 ASADAS de todo el país.

Otras tarifas

El AyA desde el año 2005 no actualiza sus tarifas para los servicios de conexión, reconexión y servicios nuevos, la última resolución al respecto fue la RRG-4319-2005 del 14 de febrero de 2005.

Para las ASADAS, éstas se actualizaron en la resolución RRG-9536-2009 del 26 de febrero de 2009, por lo que se mantienen vigentes a la fecha.

La ESPH ha mantenido sus tarifas de conexión y reconexión desde la resolución 558-RCR-2011; pero para servicios nuevos en el año 2012 (resolución 774-RCR-2012), las mismas se ajustaron, según el cuadro 2.10:

Cuadro 2.11
ESPH, SA. Servicio de acueducto. Tarifas de conexión servicios. 2012

Tipo de servicio	Tarifa 2012 (¢)
Servicio nuevo no previsto asfalto (12 mm)	99 870
Servicio nuevo no previsto lastre (12 mm)	66 046
Servicio nuevo no previsto tierra (12 mm)	73 598
Servicio nuevo no previsto asfalto (18 mm)	70 675
Servicio nuevo no previsto lastre (18 mm)	63 540
Servicio nuevo no previsto tierra (18 mm)	52 015
Servicio nuevo no previsto asfalto (25 mm)	101 545
Servicio nuevo no previsto lastre (25 mm)	93 830
Servicio nuevo no previsto tierra (25 mm)	81 820
Servicio nuevo previsto (12 mm)	35 900
Servicio nuevo previsto (18 mm)	39 245
Servicio nuevo previsto (25 mm)	66 980

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

2.1.2 Servicio de hidrantes

Los hidrantes son un servicio público regulado por la ARESEP (Ley Nº 8641 del 24 de junio de 2008).

La primera fijación tarifaria se dio en el 2009 (resolución RRG-10171-2009) y se aplicó a los tres prestadores: AyA, ESPH y ASADAS. En el 2011, estas tarifas se actualizaron para la ESPH, según el resolución 323-RCR-2011 del 15 de febrero de 2011. En el siguiente cuadro se resumen los precios vigentes por prestador:

Cuadro 2.12
Tarifa para el servicio de hidrantes
(colones)

Operador de acueducto	Abonados medidos (¢/m³)	Abonados fijos (¢/ mes)
AyA	12,0	280,0
ESPH	22,0	533,0
ASADAS[1]	12,0[2]	325,0[2]

[1] Acueductos comunales dado en administración.
[2] Tarifa máxima.

Los prestadores han hecho un esfuerzo por cumplir con los programas de inversión que permitan avanzar para la dotación de este servicio.

La ESPH desarrolló un programa de ejecución de inversiones muy satisfactorio, lo que le permitió una recalificación de las tarifas para hidrantes, dando mantenimiento durante el 2011 y 2012 a 234 y 222 unidades respectivamente, supera así la meta propuesta de 40 hidrantes anuales.

En cuanto a la instalación de nuevas unidades en el 2011 colocaron 101 y 100 en el 2012, con lo que se cumple la meta anual establecida. Además, le dieron mantenimiento a 262 hidrantes. Todos estos dispositivos tienen un sistema de geolocalización (GPS) que permite observar su área de cobertura.

Para el caso del AyA, a partir del 2009 la empresa debía instalar 500 hidrantes nuevos por año y dar mantenimiento a 1000. La operación de instalación, después de concluir los procesos licitatorios, se inició en el año 2012, para lo cual instaló 701 unidades (121 en el Gran Área Metropolitana y 580 en la periferia), cuya inversión fue de ¢3 224 millones. También adquirieron 1000 nuevos hidrantes para rehabilitar aparatos dañados, y ya han colocado 480.

El problema más significativo de la implementación de la Ley de hidrantes radica en la zona rural, específicamente en la ASADAS, pues existen problemas técnicos y ambientales que dificultan la instalación de estos dispositivos como: el diámetro de las redes no es el adecuado para instalar y operar hidrantes; la disponibilidad de caudales en las fuentes; asimismo porque los abonados están muy dispersos, lo cual implica altas inversiones y pocos usuarios. Esta situación se agrava por la no existencia o ubicación lejana de las estaciones de bomberos, lo cual hace inviable la operación de estos sistemas y su oportuna entrada para operar.

Estos problemas dificultan la aplicación de la tarifa de hidrantes dentro de las ASADAS, pues el abonado cuestiona el uso real de los recursos.

2.1.3 Riego y Avenamiento

Datos generales

El servicio de riego y avenamiento se brinda en el Distrito de Riego Arenal–Tempisque (DRAT), para dotar de agua a actividades agropecuarias (riego y piscicultura), en los cantones de Cañas, Abangares, Bagaces y Liberia, Guanacaste. Este servicio lo brinda la entidad estatal denominada Servicio Nacional de Aguas Subterránea, Riego y Avenamiento (SENARA).

Aspectos tarifarios

Desde el 2007 se aprobaron las tarifas para un quinquenio y en el 2012 la entidad volvió a presentar una solicitud de aumento por 36,2% y 237%, para riego y piscicultura respectivamente.

En el 2012 se le ajustaron las tarifas, por medio de la resolución RCR 978-2012 que se publicó el 23 de noviembre, representa un incremento del 36% para las tarifas de riego y un 160% en piscicultura, con la finalidad de mejorar la red, invertir y cubrir costos operativos.

En el siguiente cuadro se observa el ajuste solicitado y el aprobado:

Cuadro 2.13
Tarifa para los servicios de riego y piscicultura
(colones / ha.)
2012

DESCRIPCIÓN	2012			2013		2014	
	Vigente	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado
Tarifa riego y piscicultura por has/año							
Cuota operación y mantenimiento	36.500	49.332	39.539	52.983	41.500	56.903	43.500
Cuota recuperación de inversiones	3.500	5.161	14.900	18.495	16.300	19.574	17.800
Monto total	40.000	54.493	54.439	71.478	57.800	76.476	61.300
Tarifa de riego por bombeo							
Cuota operación y mantenimiento	2,53	2,90	2,33	3,12	2,44	3,35	2,56
Cuota recuperación de inversiones	0,24	0,3	0,88	1,09	0,96	1,15	1,05
Monto total	2,77	3,21	3,20	4,2	3,40	4,5	3,61
Tarifa complementaria Piscicultura	0,1	0,33	0,26	0,35	0,27	0.38	0,29

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

La Autoridad Reguladora autorizó el ajuste ante el déficit financiero que registra la operación y en busca de la sostenibilidad financiera y social de este servicio. Los servicios de riego y el avenamiento se pagan semestralmente y por otro lado, SENARA recibe financiamiento adicional del Estado para sufragar proyectos de desarrollo.

El pliego tarifario aprobado para SENARA se observa en el cuadro 2.14:

Cuadro 2.14
SENARA. Tarifas servicio de riego y piscicultura
Periodo: 2011-2012

DESCRIPCION	2011	2012	Variación %
TARIFA GRAVEDAD (¢/Hectárea)			
Cuota de Operación y Mantenimiento (COM)	36 500,00	39 539	8,32%
Cuota de Recuperación de Inversiones CRI	3 500,00	14 900	325,7%
Total	40 000,00	54 439	36,0%
TARIFA BOMBEO: (¢/m³):			
Cuota de Operación y Mantenimiento COM	2,53	2,33	
Cuota de Recuperación de Inversiones CRI	0,24	0,88	
Total 2,78		3,20	15,10%
TARIFA COMPLEMENTARIA PISCICULTURA	N.A.	02,6	N.A.

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Para determinar el aumento aprobado, la ARESEP consideró la tasa de inflación proyectada entre el 2012-2016, más las nuevas inversiones y la depreciación del sistema.

En este estudio se aprobó una tarifa complementaria para el servicio de riego destinado a la piscicultura, que se determina considerando la longitud de los canales y el volumen de agua entregado a esta actividad. Desde el 2002 no se actualizaba esta tarifa, ya que anteriormente la establecía la Contraloría General de la República, sin embargo, en una modificación legal, se le adjudica esta función a la Autoridad Reguladora.

No se fijan tarifas para el 2015 y 2016, con el fin que SENARA presente una nueva petición a finales del 2014, y así evaluar la necesidad de nuevas tarifas para los servicios que presta.

El SENARA deberá entregar información semestral a la ARESEP sobre las características de los usuarios, plan de contingencia para el servicio, detallar los planes de cultivo de las actividades que se sirven en el Distrito de Riego, certificar la medición del caudal, presentar análisis de calidad del agua, entre otros datos.

Regulación de la calidad

La evaluación de la calidad en el servicio de riego y avenamiento se enfoca en los siguientes aspectos: calidad de las aguas que se utilizan para riego, control de la calidad de las aguas que se vierten después de ser utilizadas, control por salinización de los suelos y contaminación por el uso de agroquímicos.

De los resultados del monitoreo para la calidad de aguas en el 2011, se tiene lo siguiente:

- Presencia elevada de coliformes en los Subdistritos Lajas y Cañas; además de la Presa Miguel Pablo Dengo.

- En cuanto a plaguicidas y otros parámetros que se analizan de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, se detectó Oxifluorfen (3,08±0,36 µg/L) en el Subdistrito Cañas (drenaje Paso Hondo), Endosulfan α (0,853±0,013 µg/L) y Endosulfan β (0,762±0,013 µg/L) en Falconiana (subdistrito Cabuyo).

- SENARA verifica periódicamente 54 parámetros de plaguicidas, lo cual refleja de manera intermitente que los agroquímicos detectados poseen una variabilidad dispersa y discontinua.
- La Autoridad Reguladora continúa coordinando con el Ministerio de Salud y el Área de Conservación Arenal (MINAE), para el control de las actividades humanas, comerciales, agrícolas e industriales, que se realizan en la Cuenca Arenal-Tempisque, las cuales de manera indirecta afectan el servicio de riego.

- Con respecto a la calidad del servicio, durante el 2011, la generación hidroeléctrica del país por parte del ICE, se vio fuertemente comprometida en ahorrar las aguas embalsadas de la Laguna del Arenal, lo cual afectó el riego en algunos periodos.

Cuadro 2.15
SENARA: Distrito de Riego Arenal Tempisque
NIVELES EN EL EMBALSE ARENAL (msnm) Periodo del 2007 al 2011

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2007	539,33	537,99	536,09	533,9	533,87	533,73	534,75	536,15	538,4	539,38	541,19	542,99
2008	543,54	542,04	540	538	537,05	537,96	539,73	541,05	541,33	543,16	544,83	545,59
2009	545,19	545,94	545,64	544,01	542,65	542,05	542,22	542,5	541,36	541,14	542,55	542,07
2010	542,6	541,78	541,1	539,54	538,2	538,5	538,69	539,5	540,38	541,15	541,5	543,13
2011	543,79	542,77	541,26	539,27	537,63	537,07	537,64	537,73	537,9	539,94	541,19	542,97

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En cuanto a los niveles del Embalse del periodo de enero a diciembre 2011, el nivel pasó de 543,79 a 542,97 msnm, situación que refleja la preocupación del ICE por desarrollar una política de control y ahorro de las aguas que son embalsadas y generadas.

En lo referente a suspensiones, la mayor afectación fue de tres días, en un área de 2.257 ha, cuyo impacto no fue de impacto para los usuarios y otras se debieron a trabajos de mantenimiento.

Por recomendación de la Autoridad Reguladora, SENARA debió aplicar en el 2011, una encuesta sobre la calidad del servicio de agua en el DRAT, en aspectos como cantidad y disponibilidad en el momento requerido, confiabilidad, servicio oportuno, y atención al usuario.

2.2. Sector de Energía

2.2.1 Servicios eléctricos

Descripción del sector

Se regulan los servicios de electricidad en las etapas de generación, transmisión, distribución y alumbrado público.

Generación

Durante el año 2012 el sistema eléctrico nacional (SEN) generó 10 043 GWh, lo que representa un incremento del 3% con respecto a la producción del 2011.

Para ese año la principal fuente de generación de energía del país es la hídrica, la cual generó 7 204 GWh lo que representa cerca de tres cuartas partes de toda la producción nacional. El restante 28% es producido por fuentes geotérmicas 1 403 GWh, térmica 911 GWh y eólica 522 GWh. Para 2012 se introduce la fuente solar como productora de energía eléctrica, su participación relativa es mínima ya que la planta entró en operación en fechas cercanas a la finalización del año y alcanzó a producir 0,3 GWh. El siguiente gráfico detalla los porcentajes de producción eléctrica por fuente.

GRÁFICO 2.2
COSTA RICA, SEN: Generación eléctrica por tipo de fuente, 2012.

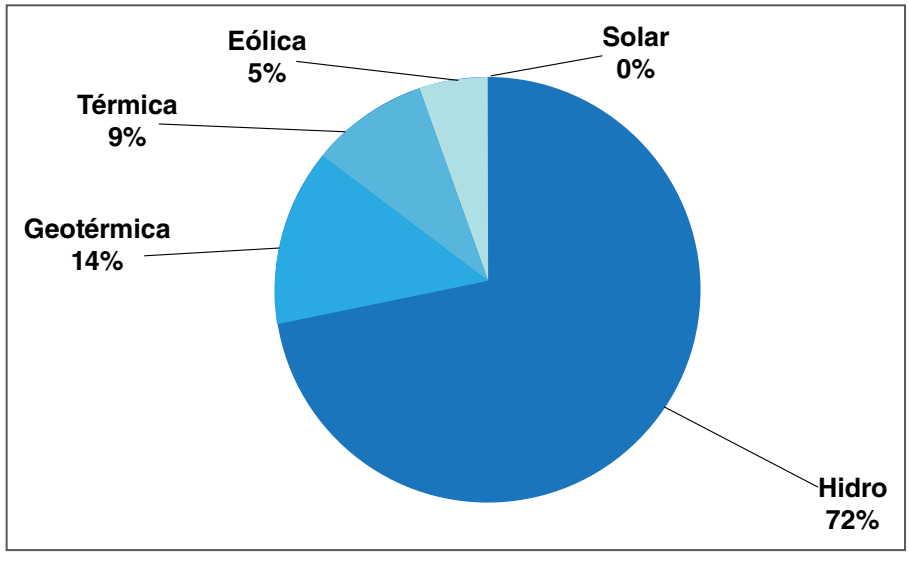

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Respecto a la producción del sistema eléctrico nacional pero desagregado por empresa responsable, el ICE se mantiene como el principal productor de energía eléctrica, con una intervención porcentual del 74%, misma proporción que los dos años anteriores (2010 y 2011). En segunda instancia se encuentran los generadores privados quienes para 2012 produjeron el 16% de la producción total del sistema eléctrico nacional, este porcentaje que alcanzan los generadores privados se ha mantenido estable desde el año 2006. El gráfico Nº2.3 muestra la producción de energía eléctrica de la última década, según empresa

GRÁFICO 2.3
COSTA RICA, SEN: Generación eléctrica por empresa, 2001-2012.
-Datos en GWh-

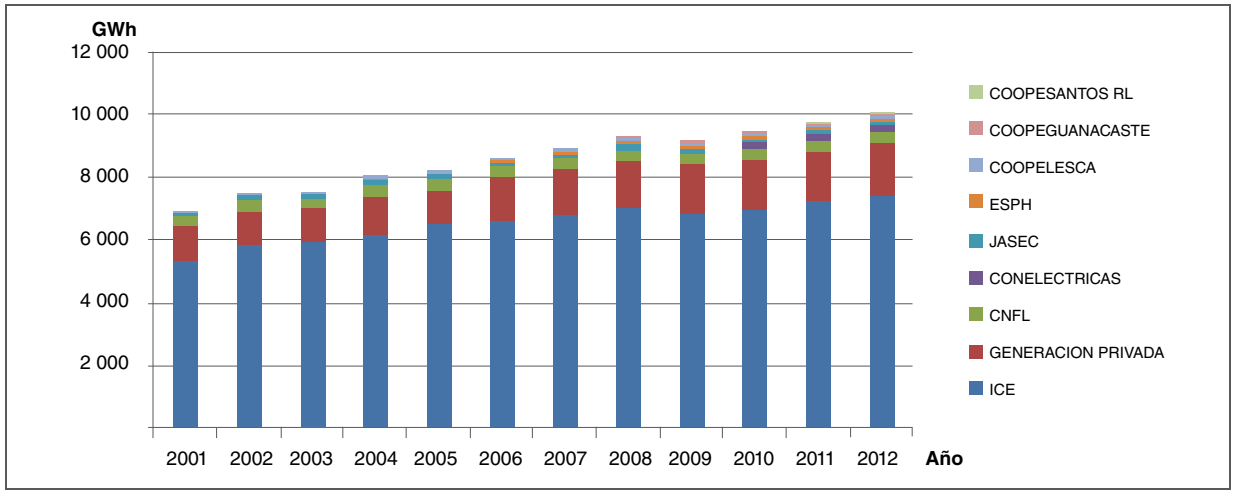

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Para el 2012 se incorporó al sistema eléctrico nacional las plantas de Cubujuquí, Proyecto Eólico Valle Central, Toro III, Vara Blanca y el Proyecto Solar Miravalles; además, de la consolidación del Proyecto Eólico los Santos, que inició operaciones formales en noviembre de 2011.

Es así que la capacidad instalada del SEN para el 2012 alcanza los 2 735 574 KW, lo que representa un incremento del 3,2% con respecto a la capacidad lograda a diciembre del año anterior. Esto mantiene la tendencia al crecimiento que el sistema eléctrico nacional tiene desde el año 2000, el siguiente gráfico señala esta tendencia a lo largo de los últimos años.

GRÁFICO 2.4
COSTA RICA, SEN: Capacidad instalada, 2000-2012.
-Datos en KW-

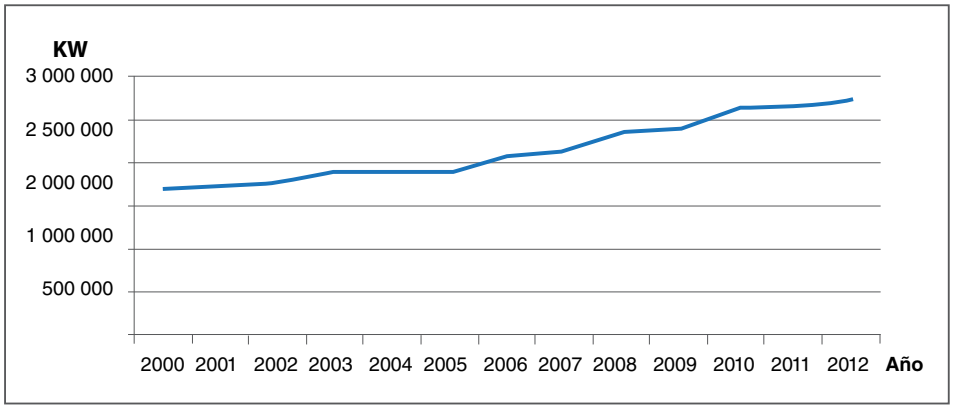

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

En cuanto a la capacidad instalada por tipo de fuente, esta mantiene una desagregación porcentual muy similar a la de producción eléctrica siendo la hídrica la de mayor frecuencia con el 63%. En los siguientes cuadros se presenta la generación real y la capacidad instalada del país durante el 2012, tanto por fuente, como por empresas.

Cuadro N° 2.16
COSTA RICA, S.E.N.: Generación de energía por tipo de fuente, por según empresa por año, 2012
- en MWh -

EMPRESA	2012
TOTAL	**10 043 263**
HIDROELÉCTRICA	**7 204 909**
ICE	5 349 734
CNFL	327 947
JASEC	118 660
ESPH	82 027
COOPELESCA	75 316
GENERACIÓN PRIVADA	982 750
COOPEGUANACASTE	61 299
CONELÉCTRICAS	207 175
GEOTÉRMICA	**1 403 197**
ICE GEOTÉRMICO	1 190 398
GENERACIÓN PRIVADA	212 799
TÉRMICA	**911 898**
ICE TÉRMICO	830 284
GENERACIÓN PRIVADA	81 615
CNFL (6)	
EÓLICO	**522 992**
GENERACIÓN PRIVADA	400 458
ICE	79 804
COOPESANTOS RL	38 806
CNFL	3 924
Solar	**267**
ICE	267

FUENTE: Empresas del Sistema Eléctrico Nacional.

Cuadro N° 2.17
COSTA RICA, S.E.N.: Capacidad instalada del sector eléctrico, por tipo de fuente, según empresa. 2012
- kW a diciembre -

FUENTE Y EMPRESA	2012
TOTAL	**2 735 574**
HIDROELÉCTRICA	**1 730 565**
ICE	1 301 680
CNFL	79 622
JASEC	27 885
ESPH	19 000
COOPELESCA	47 600
GENERACIÓN PRIVADA	196 278
COOPEGUANACASTE	17 500
CONELÉCTRICAS	41 000
GEOTÉRMICA	**208 660**
ICE	181 160
GENERACIÓN PRIVADA	27 500
TÉRMICA	**651 789**
ICE TÉRMICO	621 789
GENERACIÓN PRIVADA	30 000
CNFL	
EÓLICO	**143 550**
GENERACIÓN PRIVADA	95 700
CNFL	15 300
COOPESANTOS RL	12 750
ICE	19 800
SOLAR	**1 010**
ICE	1 010

FUENTE: Empresas del Sistema Eléctrico Nacional.

El sistema eléctrico nacional se abastece principalmente de fuentes renovables, sin embargo, la generación térmica es necesaria en ciertos periodos, debido al cambio climático, la hidrología y la demanda energética. La generación de energía eléctrica con fuente térmica es un aspecto al que debe dedicarse espacio para un mayor análisis, a pesar que solo representa el 9% de la producción nacional, son elevados los costos que se generan por el uso de hidrocarburos.

El gasto en consumo de combustibles y lubricantes aprobado por ARESEP para generación térmica fue de ¢23 032 millones para todo el año 2012, sin embargo, se utilizaron 187 millones de litros de combustibles para generar 830 GWh de energía eléctrica. Esto representa un costo de ¢75 100 millones, es decir aproximadamente 90 colones por KWh producido.

A pesar que el valor aprobado casi se triplicó, el resultado final significa una disminución con respecto al año 2011 en donde se gastó ¢91 067 millones y se finalizó con un costo promedio de 105 colones por KWh generado.

A continuación se detalla la generación térmica del país durante el 2012, desagregada por planta, incluyendo la información sobre la energía generada y sus costos totales y promedio por kWh.

Cuadro N° 2.18
COSTA RICA: Generación térmica del ICE, gasto de combustibles en unidades físicas y monetarias, costo del KwH y rendimiento según planta. 2012

PLANTA	GENERACIÓN	GASTO DE COMBUSTIBLES		COSTO	RENDIMIENTO
	MWh	Litros	Miles ¢	¢/kWh	kWh/litro
TOTAL	**830 284**	**187 515 916**	**75 099 286**	**90,45**	**4,43**
COLIMA	11 479	3 426 414	1 415 207	123,28	3,35
SAN ANTONIO (G)	1 619	686 389	353 475	218,39	2,36
MOÍN	14 187	5 141 973	2 977 674	209,88	2,76
BARRANCA	1 194	507 725	280 346	234,81	2,35
MOÍN PISTÓN	43 852	10 599 635	4 071 599	92,85	4,14
MOÍN GAS	20 228	7 141 130	4 158 002	205,55	2,83
GUÁPILES	22 443	5 248 359	2 020 422	90,02	4,28
OROTINA	18 348	4 193 263	1 510 950	82,35	4,38
GARABITO	696 934	150 571 028	58 311 611	83,67	4,63

Fuente: ICE

Con respecto a la generación privada que compra el ICE al tenor de la Ley 7200, en el siguiente cuadro se detallan las compras efectuadas, la cual representó un gasto de ¢61 390 millones, con un costo promedio de ¢36,59 por kWh.

Cuadro N° 2.19
ICE: CENTRO NACIONAL CONTROL DE ENERGIA
Compras de energía a los generadores privados en kWh y millones de colones. 2012

EMPRESA	KWh	COLONES	COLONES/kWh
AEROENERGIA	27.450.870	901.086.021	32,83
AGUA ZARCAS	67.974.228	1.996.016.733	29,36
AZUCARERA EL VIEJO	37.159.583	1.617.913.603	43,54
BOT EL GENERAL	187.286.449	7.752.689.546	41,39
BOT LA JOYA	245.973.487	10.314.953.901	41,94
CAÑO GRANDE	15.492.475	464.693.833	29,99
DON PEDRO	55.754.521	1.834.806.237	32,91
DOÑA JULIA	97.875.579	3.170.611.575	32,39
EL ÁNGEL	12.850.480	355.079.768	27,63
EMBALSE	7.078.627	216.374.266	30,57
HIDROVENECIA	13.636.319	480.099.527	35,21
LA ESPERANZA	28.908.656	774.543.962	26,79
MATAMOROS	21.636.935	633.635.240	29,28
MIRAVALLES III	212.799.341	8.734.343.820	41,04
MOVASA	73.547.231	2.526.668.494	34,35
P.H. VARA BLANCA S.A	3.934.133	65.655.321	16,69
P.H. TAPEZCO	3.276.587	64.215.985	19,60
PESA	85.922.621	2.784.830.732	32,41
PETERS (SANTA RUFINA)	1.874.457	51.207.347	27,32
PLATANAR	79.624.342	2.423.941.405	30,44
POAS I y II	7.008.104	220.307.315	31,44
PROY. EÓLICO GUANACASTE	213.537.636	7.723.361.300	36,17
REBECA	373.871	11.209.353	29,98
RIO LAJAS	55.117.335	1.876.264.222	34,04
RIO SEGUNDO II (ALTROJAS)	4.995.796	152.920.028	30,61
SUERKATA	13.165.510	346.320.471	26,31
TABOGA	44.455.219	1.935.357.734	43,53
VOLCAN	58.912.331	1.961.197.465	33,29
TOTAL	**1.677.622.724**	**61.390.305.205**	**36,59**

Fuente: ICE

En el cuadro Nº2.20 se detallan las ventas del Sistema de Generación del ICE a las diferentes empresas distribuidoras (en cuenta el mismo ICE) y a los usuarios directos durante el 2012. Estos corresponden a los ingresos que percibió este sistema.

Cuadro N° 2.20
SISTEMA DE GENERACIÓN ICE: Ventas de energía en unidades físicas y monetarias por empresa. 2012

EMPRESA		2012
ICE DISTRIBUCIÓN	GWH	3 567,67
	MILLONES DE COLONES	162 359,68
	¢/kWh	45,51
ALTA TENSIÓN_*/	GWH	316,95
	MILLONES DE COLONES	11 852,45
	¢/kWh	37,4
OTRAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS	GWH	4 896,35
	MILLONES DE COLONES	225 776,44
	¢/kWh	46,11
CNFL	GWH	3 411,39
	MILLONES DE COLONES	158 236,28
	¢/kWh	46,38
JASEC	GWH	424,27
	MILLONES DE COLONES	19 297,56
	¢/kWh	45,48
ESPH	GWH	499,61
	MILLONES DE COLONES	22 719,52
	¢/kWh	45,47
COOPELESCA	GWH	244,42
	MILLONES DE COLONES	10 752,8
	¢/kWh	43,99
COOPEGUANACASTE	GWH	259,7
	MILLONES DE COLONES	11 756,36
	¢/kWh	45,27
COOPESANTOS	GWH	40,34
	MILLONES DE COLONES	2 195,29
	¢/kWh	54,42

COOPEALFARO RUIZ	GWH	16,6
	MILLONES DE COLONES	818,62
	¢/kWh	49,3
EXPORTACIONES **/	GWH	29,07
	MILLONES DE COLONES	2 084,04
	¢/kWh	71,7
TOTAL	GWH	8 810,03
	MILLONES DE COLONES	402 072,61
	¢/kWh	45,64
*/ CEMEX, ALUNASA, HOLCIM, INTEL, Ingenio El Viejo y Eólico Guanacaste.		
_**/Exportaciones reales acumuladas a setiembre 2012, para el resto del período se usa el dato real del 2011.		
Datos reales de compras de energía a octubre 2012, se estima el resto del período.		
Fuente: ICE y Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos		

Ventas del Sistema de Generación del ICE a las Empresas Distribuidoras y de Alta Tensión:

Las ventas del Sistema de Generación del ICE son la energía y potencia que las empresas distribuidoras le compran al ICE, para satisfacer la demanda de los usuarios finales y que no han logrado satisfacer con su generación propia. Otros clientes de este sistema son las empresas clasificadas como de Alta Tensión, pues están conectadas directamente a la Red de Transmisión del ICE.

En el gráfico 2.5 se puede apreciar la distribución de las ventas del Sistema de Generación del ICE a las ocho empresas distribuidoras (incluyendo al ICE-Distribución) y las empresas denominadas de Alta Tensión. A continuación un gráfico que ilustra la distribución porcentual de las ventas:

Gráfico 2.5
Datos preliminares de ventas a diciembre 2012.

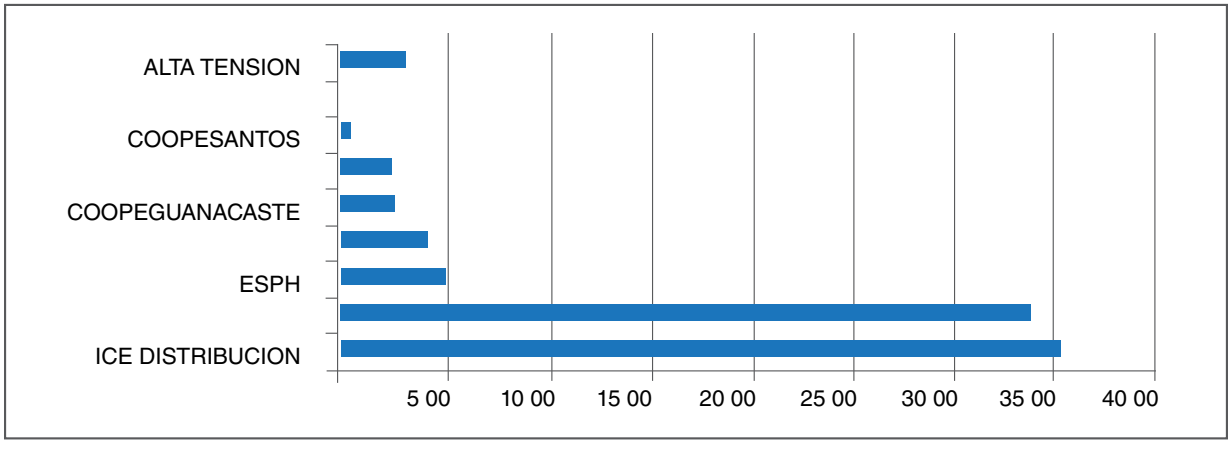

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e ICE

Finalmente, cabe mencionar que las ventas totales del sistema de Generación del ICE tienen un aumento del 3,4% con respecto al 2011. Esto se puede explicar por el aumento en las ventas de las empresas Distribuidoras a sus usuarios finales (que representa un 3,3% de aumento en las compras) y del incremento de 5,6% en las compras de las empresas de alta tensión.

Transmisión

El Sistema de Transmisión del ICE cobra un peaje be mencionar que este monto no incluye la cantidad correspondiente a los ingresos por transmisión del Mercado Eléctrico Nacional que ascienden a ¢42 millones. Ver Cuadro 2.21.

Cuadro N°2.21
SISTEMA DE TRANSMISIÓN ICE: Ventas reales y estimadas de energía en unidades físicas y monetarias por empresa 2012-2013

-Tarifa vigente-		
EMPRESA		**2012**
ICE DISTRIBUCIÓN _*/	GWH	3 358,48
	MILLONES DE COLONES	28 370,87
	¢/kWh	8,45
ALTA TENSIÓN_**/	GWH	310,11
	MILLONES DE COLONES	2 648,99
	¢/kWh	8,54
OTRAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS	GWH	5 344,56
	MILLONES DE COLONES	45 663,55
	¢/kWh	8,54
CNFL	GWH	3 565,29
	MILLONES DE COLONES	30 460,2
	¢/kWh	8,54
JASEC	GWH	437,5
	MILLONES DE COLONES	3 740,14
	¢/kWh	8,55
ESPH	GWH	583,29
	MILLONES DE COLONES	4 983,4
	¢/kWh	8,54
COOPELESCA	GWH	289,28

	MILLONES DE COLONES	2 473,95
	¢/kWh	8,55
COOPEGUANACASTE	GWH	370,2
	MILLONES DE COLONES	3 159,18
	¢/kWh	8,53
COOPESANTOS	GWH	74,24
	MILLONES DE COLONES	635,11
	¢/kWh	8,56
COOPEALFARO RUIZ	GWH	24,76
	MILLONES DE COLONES	211,58
	¢/kWh	8,54
TRANSMISIÓN MER***/	GWH	201,27
	MILLONES DE COLONES	42,74
	¢/kWh	,21
TOTAL	GWH	9 214,41
	MILLONES DE COLONES	76 726,15
	¢/kWh	8,33
_*/ Se utiliza un porcentaje de pérdida del 6,8%		
**/ CEMEX, ALUNASA,HOLCIM, INTEL, Ingenio El Viejo y Eólico Guanacaste		
***/ Ingresos por peaje del Mercado Eléctrico Regional estimado en colones al tipo de cambio proyectado por ARESEP.		
Datos reales de trasiego por las redes a octubre 2012.		
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e ICE		

Distribución

Según el más reciente censo de Costa Rica realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el año 2011, el servicio eléctrico en Costa Rica tiene una cobertura del 98,6% del territorio. Este indicador, uno de los más elevados de América Latina, responde a una fuerte inversión en generación hídrica en los últimos 50 años.

El servicio eléctrico lo suministran ocho empresas: el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL), la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH) y Coopeguanacaste R.L., Coopelesca R.L., Coopesantos R.L. y Coopealfaro Ruiz R.L.

Dos de las empresas son entes del Estado (ICE y CNFL), otras dos son municipales (JASEC y ESPH) y existen cuatro cooperativas de electrificación rural. Este mercado conforma el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Cada empresa cubre un área específica del país, que se visualiza en el siguiente cuadro, así como la cantidad de abonados y ventas en unidades físicas y relativas:

Cuadro N° 2.22
Costa Rica SEN: Distribución de las empresas distribuidoras por Región de cobertura, cantidad de abonados y distribución relativa y en MWh de las ventas. Año 2012.

Empresa	Zona de Cobertura	Cantidad de Abonados	Ventas (MWh)_*/	Distribución % ventas
ICE	Todo el país (**)	674.507	3.630.365	41.1
CNFL	Área metropolitana	506.285	3.374.368	38.2
JASEC	Cartago	84.825	414.469	4.7
ESPH	Heredia	72.718	547.123	6.2
Coopelesca	San Carlos	79.794	382.587	4.3
Coopeguanacaste	Guanacaste	67.939	356.661	4.0
Coopesantos	Zona de Los Santos	78.393	101.977	1.2
Coopealfaro Ruiz	Alfaro Ruiz	6.425	22.917	0.3
TOTAL		1.570.885	8.830.467	100%
*/ Ventas incluye Alumbrado Público.				
**/ Su área de concesión abarca el resto del país que no es cubierto por las otras empresas distribuidoras. Datos preliminares de usuarios, ventas y producción a diciembre 2012.				

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Cerca del 80% de las ventas recaen sobre el ICE y la CNFL, 11% en las empresas municipales y 9% sobre las Cooperativas de electrificación rural. Además, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la cantidad de abonados por empresa distribuidora están concentrados principalmente en las empresas del Grupo ICE (ICE y CNFL) con un 75%, las Cooperativas representan un 15% y las empresas municipales un 10%.

Gráfico 2.6
SEN: Cantidad de abonados por empresa distribuidora,

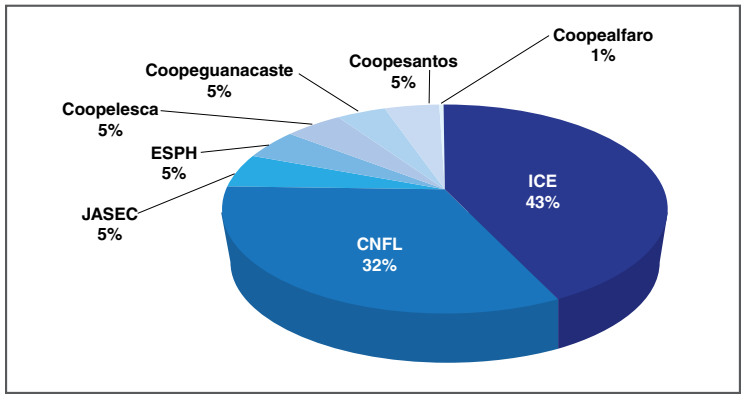

Datos preliminares de usuarios a diciembre 2012.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Otro aspecto importante del mercado eléctrico nacional, son las ventas distribuidas por sector de consumo. En el gráfico 2.7 se puede observar que el sector con mayor cantidad de ventas es el residencial, con un 41% de las ventas totales, seguido por el sector General (o comercial) con un 35% y por último, el industrial con un 24%.

Gráfico 2.7
SEN: Ventas por sector de consumo en MWh. 2012.

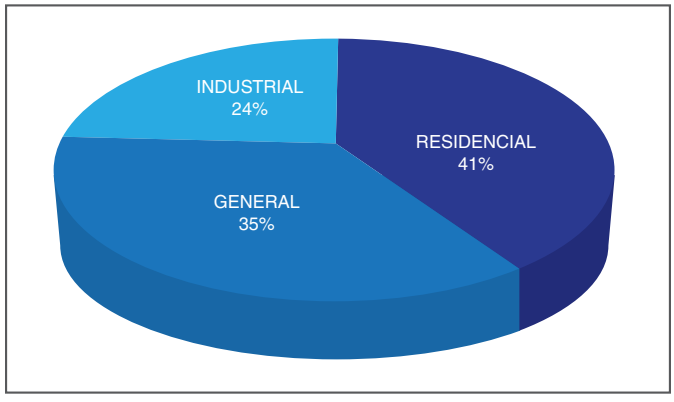

Datos preliminares de ventas a diciembre 2012.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Finalmente, con respecto al año 2011, se puede decir que la cantidad de abonados del periodo 2012 aumentó en 73 896 medidores, lo cual representa un crecimiento del 5%. Las ventas en unidades físicas fue de 300 868 MWh más, lo cual representa un 3,6%. Para mayor detalle, en el siguiente gráfico se muestra el aumento en KWh de las ventas por sector.

Gráfico 2.8
SEN: Ventas en kWh por sector de consumo, años 2011 y 2012.

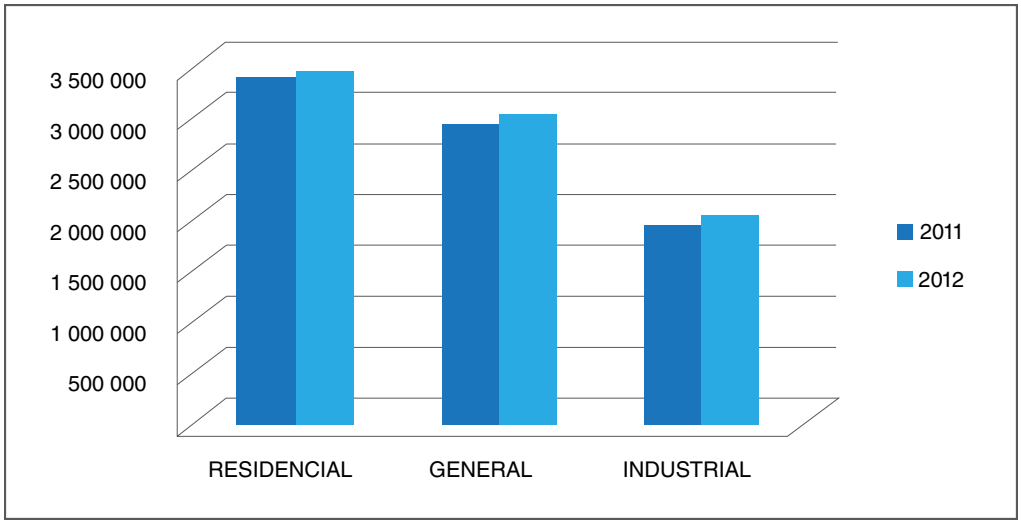

Datos preliminares de ventas a diciembre 2012.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

En el cuadro Nº2.23 de detallan las ventas de electricidad de las empresas distribuidoras a los usuarios directos, según su tipo (residencia, general, comercial y alumbrado público), incluyendo el número de usuarios y las respectivas ventas en unidades físicas y monetarias, así como el precio promedio para cada sector y empresa.

Cuadro N° 2.23

COSTA RICA, S.E.N.: ABONADOS PROMEDIO, VENTAS EN UNIDADES FÍSICAS Y MONETARIAS Y PRECIO PROMEDIO DEL kWh SEGÚN EMPRESA DISTRIBUIDORA POR SECTOR DE CONSUMO. ESTIMADO A DICIEMBRE DE 2012
CIFRAS PRELIMINARES

EMPRESA DISTRIBUIDORA	RESIDENCIAL	GENERAL	INDUSTRIAL	ALUMBRADO	TOTAL
TOTAL					
ABONADOS	1.334.452	227.415	9.142	-	1.570.885
VENTAS EN MWh	3.479.455	3.046.920	2.072.406	231.686	8.830.467
VENTAS EN MILES DE COLONES	256.744.380	262.876.257	141.533.449	19.399.385	680.553.472
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	73,79	86,28	68,29	83,73	77,07
I.C.E.					
ABONADOS	587.861	82.030	4.616	--	674.507
VENTAS EN MWh	1.292.060	1.056.746	1.189.045	92.514	3.630.365
VENTAS EN MILES DE COLONES	108.157.597	96.746.913	77.870.619	7.781.271	290.556.400
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	83,71	91,55	65,49	84,11	80,04
C.N.F.L.					
ABONADOS	439.293	65.984	1.008	--	506.285
VENTAS EN MWh	1.344.492	1.412.470	527.975	89.430	3.374.368
VENTAS EN MILES DE COLONES	92.584.794	120.890.218	37.601.988	8.381.540	259.458.540
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	68,86	85,59	71,22	93,72	76,89
J.A.S.E.C.					
ABONADOS	75.452	9.021	352	--	84.825
VENTAS EN MWh	232.997	119.656	50.211	11.605	414.469
VENTAS EN MILES DE COLONES	14.072.639	9.488.446	3.521.933	608.498	27.691.517
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	60,40	79,30	70,14	52,43	66,81
E.S.P.H.					
ABONADOS	63.862	8.562	294	--	72.718
VENTAS EN MWh	205.498	167.367	165.276	8.982	547.123
VENTAS EN MILES DE COLONES	12.391.856	11.264.431	10.586.823	468.869	34.711.979
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	60,30	67,30	64,06	52,20	63,44

TOTAL DE COOPERATIVAS					
ABONADOS	167.984	61.818	2.872	-	232.551
VENTAS EN MWh	404.408	290.680	139.899	29.155	864.142
VENTAS EN MILES DE COLONES	29.537.494	24.486.248	11.952.085	2.159.208	68.135.035
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	73,04	84,24	85,43	74,06	78,85
COOPELESCA					
ABONADOS	69.201	9.095	1.498	--	79.794
VENTAS EN MWh	147.943	121.784	98.815	14.046	382.587
VENTAS EN MILES DE COLONES	10.948.524	11.082.714	8.508.163	1.095.409	31.634.810
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	74,01	91,00	86,10	77,99	82,69
COOPEGUANACASTE					
ABONADOS	58.265	9.388	286	--	67.939
VENTAS EN MWh	182.257	150.405	14.273	9.727	356.661
VENTAS EN MILES DE COLONES	12.999.005	11.094.937	1.009.519	708.572	25.812.034
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	71,32	73,77	70,73	72,84	72,37
COOPESANTOS					
ABONADOS	35.602	42.342	449	--	78.393
VENTAS EN MWh	62.869	14.559	20.066	4.483	101.977
VENTAS EN MILES DE COLONES	4.847.078	1.964.591	1.843.000	284.911	8.939.580
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	77,10	134,94	91,85	63,55	87,66
COOPEALFARO					
ABONADOS	4.916	993	639	--	6.425
VENTAS EN MWh	11.340	3.932	6.746	899	22.917
VENTAS EN MILES DE COLONES	742.887	344.006	591.403	70.315	1.748.612
PRECIO PROMEDIO POR kWh (¢)	65,51	87,48	87,67	78,24	76,30

Notas: Cifras estimadas a diciembre de 2012.
Los abonados son el promedio mensual.
Los ingresos por ventas no incluyen impuesto sobre las ventas.

FUENTE: Empresas del Sistema Eléctrico Nacional y Autoridad Reguladora

Metodologías

La Intendencia aplicó por primera vez las metodologías tarifarias para la generación privada proveniente de fuentes hidroeléctricas y eólicas (establecidas en el año 2011) y mediante las resoluciones 796-RCR-2012 y 855-RCR-2012 se realizaron las primeras fijaciones. También se aprobaron las tarifas para plantas existentes y generación de electricidad con bagazo (resoluciones 750-RCR-2012 y 989-RCR-20112 respectivamente).

El desarrollo de esas metodologías y su aplicación constituyen un paso importante para el desarrollo del mercado eléctrico nacional, por cuanto

permitieron que el ICE pudiera adjudicar 140 MW a nuevos proyectos de generación eólicos e hidroeléctricos a precios competitivos (sobre todo en el caso de plantas eólicas), garantizando un suministro adecuado del servicio para los próximos años.

Por otra parte, el año anterior se aplicó por primera vez la metodología conocida como Costo Variable por Combustible (CVC) que permite incluir en las tarifas eléctricas de forma más expedita y oportuna el gasto incurrido por combustibles destinados a la generación térmica, propiciando que se generen señales de precio que reflejen el verdadero costo temporal de esa energía. La primera aplicación de esta metodología se aprobó mediante la resolución 1031-RCR-2012.

Fijaciones de tarifas

A lo largo del año 2012 se presentaron 40 solicitudes tarifarias, de las cuales 14 fueron extraordinarias, debido a los incrementos en el precio de la generación con energía térmica.

Los estudios correspondientes a fijaciones tarifarias del sector electricidad, tramitados durante el año 2012 se clasifican en:

- Generación eléctrica del ICE como mayorista o ventas en bloque.
- Generación eléctrica: costo variable de combustible
- Generación privada de plantas con renovación de contrato
- Generación privada con plantas de fuente hidroeléctrica
- Generación privada con fuente renovable eólica
- Generación privada con bagazo
- Transmisión de electricidad del ICE
- Distribución y comercialización de electricidad (ordinario y extraordinario)
- Alumbrado público
- Conexión y reconexión de electricidad

Se tramitaron otros estudios adicionales como la definición de tarifas competitivas en las etapas de generación, transmisión y distribución del ICE y del reconocimiento al ICE del gasto por combustibles para generación térmica del año 2011 no previsto en las tarifas de ese año y que se tramitó ante la falta de un mecanismo que cubriera oportunamente estos gastos. Esto a su vez conllevó el trámite de 6 expedientes adicionales para un ajuste tarifario extraordinario para las empresas de distribución como consecuencia de este último ajuste tarifario en el ICE. Adicionalmente se tramitaron varios casos de solicitudes tarifarias individuales para generadores privados.

En los trámites efectuados se analizó cada uno de los componentes de costos incluidos, para garantizar que se cumpliera con lo establecido en la Ley 7593, especialmente en lo referente a los costos que no se deben considerar tarifariamente (artículo 32), la justificación adecuada de las solicitudes (artículo 33) y el cumplimiento del principio de servicio al costo (artículos 3 inciso b. y 30).

Cuatro estudios tarifarios fueron rechazados debido a que no contaban con los requisitos mínimos para poder ser analizados y por ende realizar los cálculos correspondientes.

Programa de Calidad

En el proceso de fiscalización de la calidad eléctrica se laboró en la recolección y análisis de los indicadores relacionados con las normas de calidad actuales. A continuación se presenta los resultados obtenidos para cada normativa eléctrica:

Norma eléctrica	Resultado obtenido
Calidad del voltaje de suministro.	A diciembre 2012 se contaba con información de mediciones de voltaje de la CNFL (I semestre) y del ICE (año completo), las cuales cumplieron con un 100% de las mediciones programadas, de ellas se determinó que un 26% estaban fuera de lo indicado por la norma, pero se logró corregir durante ese año el 74% de esas mediciones.
Instalación y equipamiento de acometidas eléctricas.	A diciembre de 2012 se evaluaron 564 acometidas, de la evaluación se concluye que en promedio un 61,17% resultaron conforme a la norma técnica, las empresas que durante ese año no cumplieron con la normativa al 100% son: ICE, CNFL y Coopeguanacaste.
Calidad de la continuidad del suministro.	A diciembre 2012 se contaba con información del número de interrupciones y duración de las mismas de la CNFL, Coopelesca (I semestre), ESPH (I semestre) e ICE. De la información obtenida se desprende que Coopelesca es la empresa distribuidora que más interrupciones del servicio (12,61) y por mayor tiempo (14,23 horas) presenta y el ICE por el contrario es el que presenta menos (3,8 interrupciones en 3,58 horas).
Uso, Funcionamiento y Control de Contadores	A diciembre 2012 se inscribió un tipo de medidor trifásico, siguiendo esta norma técnica.

Revisión de normas existentes.

Mediante las resoluciones RRG-2439-2001, RRG-2440-2001, RRG-2441-2001, RRG-2442-2001, RRG-2443-2001, RRG-2444-2001, la ARESEP emitió las normas técnicas relacionadas con la "Calidad del voltaje de suministro", "Instalación y equipamiento de acometidas eléctricas", "Calidad de la continuidad del suministro eléctrico", "Prestación del servicio de distribución y comercialización", " Uso, funcionamiento y control de contadores de energía eléctrica" y "Calidad del servicio de generación y transmisión eléctrica", que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta N° 5 del 8 de enero de 2002.

A partir de dicha fecha, las empresas iniciaron un proceso de adecuación con el fin de establecer los procedimientos, metodologías y mecanismos necesarios para el cumplimiento de las condiciones de calidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima establecidas en dicha normativa. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Sectorial de Servicios Eléctricos (Decreto N° 29847-MP-MINAE-MEIC, publicado en la Gaceta N° 236 del 7 de diciembre de 2001).

Durante el proceso de adecuación se detectó la necesidad de efectuar una revisión integral de la normativa con el fin de solventar omisiones en ellas, así como corregir aspectos de forma y de redacción que generaban problemas de interpretación.

Lineamiento técnico AR-LT-CSERR "Calidad del Suministro Eléctrico en Régimen de Racionamiento."

Durante el 2012 se trabajó en la propuesta de este lineamiento, el cual se basa en los principios normativos contenidos en las normas técnicas vigentes: AR-NT-CVS "Calidad del Voltaje de Suministro", AR-NT-CCSE "Calidad de la Continuidad del Suministro Eléctrico" y AR-NT-CGT "Calidad en el Servicio de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica" y tiene como propósito uniformar y definir los criterios que deben prevalecer en el suministro del servicio público de electricidad, cuando el Sistema Eléctrico Nacional se opere en régimen de racionamiento.

Lineamiento técnico AR-LT-SUPTRAN "Supervisión del Desempeño de la Red de Transmisión Nacional".

Se elaboró una propuesta de este lineamiento, el cual se fundamenta en los principios normativos de la norma AR-NT-CGT "Calidad en el Servicio de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica" y define los criterios con los cuales se evaluará el desempeño y la eficiencia del sistema de transmisión del SEN (actualmente bajo responsabilidad del Instituto Costarricense de Electricidad) en relación con los siguientes aspectos: Disponibilidad, Cargabilidad, Régimen de Falla y Seguridad Operativa, para lo cual establece un conjunto de indicadores de evaluación semestral.

Por otra parte, se ha trabajado durante este año en la redacción de las siguientes propuestas normativas y lineamientos técnicos:

i. Lineamiento técnico AR-LT-SUPGEN "Supervisión del Desempeño de la Generación Nacional".

Este lineamiento técnico se fundamenta en los principios normativos de la norma AR-NT-CGT "Calidad en el Servicio de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica" y define los criterios con los cuales se evaluará el desempeño y la eficiencia del parque de generación nacional en lo que se refiere a: Disponibilidad, Cargabilidad, Régimen de Falla y Seguridad Operativa, para lo cual establece un conjunto de indicadores de evaluación semestral.

ii. Lineamiento técnico AR-LT-SIRTPER "Sistema de Identificación, Registro y Tratamiento de Perturbaciones Eléctricas".

Se fundamenta en lo estipulado en la norma AR-NT-CSE "Calidad de la Continuidad del Suministro Eléctrico" y define los criterios normalizados con los cuales las empresas eléctricas tratarán las perturbaciones eléctricas que se susciten en la red de distribución nacional en relación con los aspectos siguientes aspectos: identificación, registro, conteo y tratamiento.

iii. De igual forma, se trabajó en la redacción de la propuesta de normativa AR-LT-SIRTPER "Sistema de identificación, registro y tratamiento de las perturbaciones eléctricas. Además, se preparó el documento "Clasificación Descripción de Activos Utilizados en la Industria Eléctrica", el cual formará parte de la "Guía de presentación de planes de inversión, Adición y Retiros de Activos".

iv. Por otra parte, se confeccionó una propuesta de 14 indicadores que pretenden medir la gestión comercial de las empresas en la actividad de distribución. Con estos indicadores se espera en el año 2013 redactar una propuesta de lineamiento técnico denominado AR-LT-SUPGECODI "Supervisión de la gestión comercial del servicio de distribución."

Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones con las empresas eléctricas con el fin de estandarizar el cálculo de los indicadores de continuidad del servicio eléctrico, pues se detectaron errores y heterogeneidad en su determinación.

Finalmente, se procesaron los informes de las empresas eléctricas en lo que respecta a la aplicación de las normas de continuidad, tensión, acometidas y contadores de energía eléctrica.

Mercado eléctrico regional

Por disposición legal, la ARESEP forma parte de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), el organismo regulador centroamericano de la interconexión regional. Esta tiene sesiones periódicas en las que se analizan y resuelven los diferentes temas de su competencia.

Dentro de los principales logros de la CRIE, durante el año 2012, está la aprobación de la reglamentación regional y la coordinación de las diferentes interfaces regulatorias entre el mercado regional y el de cada uno de los seis países involucrados.

Adicionalmente, se efectúan reuniones del Comité Nacional del MER (CNMER) para dar seguimiento al proyecto de SIEPAC.

Al finalizar el año se contrató una consultoría para que apoyara a la Intendencia en el desarrollo de propuestas de interfaces regulatorias.

Concesiones y contratos de generación privada

Durante el año 2012 se tramitaron 13 refrendos de contrato de compra-venta de energía eléctrica, de las cuales 2 fueron a proyectos eólicos y el resto de proyectos hidroeléctricos. De esos proyectos solamente uno es nuevo, los demás ya han contado con contratos previos de venta al ICE.

Además se tramitaron 9 concesiones de prestación del servicio de generación; 7 corresponden a proyectos menores a 20 MW (Capítulo 1 de la Ley 7200), 2 eólicos y 5 hidroeléctricos; y 2 son de más de 20 MW (Ley 7508).

2.2.2. Servicio de Hidrocarburos

Datos generales

En el país se comercializan alrededor de 16 productos derivados del petróleo, cuyos precios y condiciones de calidad son regulados por la ARESEP.

La empresa estatal Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) se encarga de la importación, refinación y distribución del combustible al por mayor (a granel) y dispone de seis planteles para suplir combustibles a todo el país y un sistema de oleoducto.

El gasto del país en compras de combustible descendió levemente el año anterior, respecto al 2011. Las importaciones de hidrocarburos para atender la demanda nacional llegaron a $2 176 millones en el 2012. Esto supone una caída del 3,11% respecto al 2011, cuando la factura petrolera totalizó $2 246 millones.

Como se observa en el gráfico Nº2.9, los productos que más se vendieron durante el 2012, son el diésel (36%) que es utilizado principalmente por el transporte público del país, por el ICE para la generación térmica de electricidad y movilización de la flota vehicular (35%). Dentro de éstas, la gasolina Plus 91 es la de mayor venta debido principalmente a que su precio es inferior al de la Súper.

Gráfico 2.9
RECOPE: ventas por producto. en litros. Año 2012

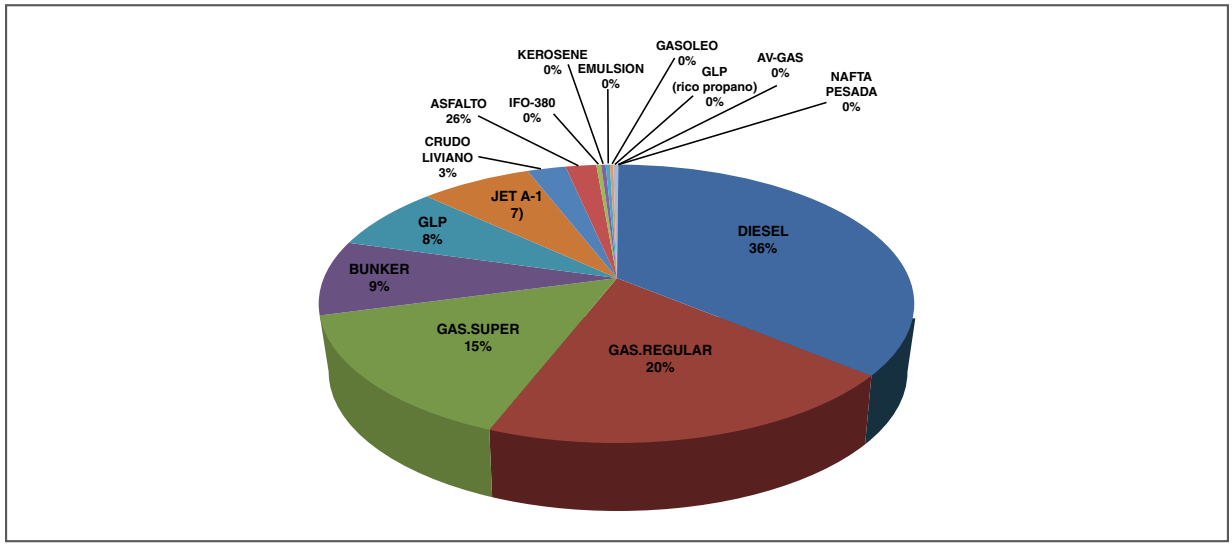

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

Las ventas totales de Recope durante el 2012 fueron de 2 977 366 313 litros, las cuales crecieron en 0,6% con respecto al año anterior.

En el año 2012, el transporte y comercialización de los productos lo desarrollan empresas privadas: aproximadamente 323 empresas transportistas, 54 vendedores sin punto fijo -conocidos como peddlers- y 350 estaciones de servicio dispersas en el territorio nacional. En promedio, las ventas de combustibles en cada estación fueron de 5 085 229 litros el año anterior.

El gráfico 2.12 muestra la evolución de la estructura del mercado de estaciones de servicio del año 2011 al 2012. Un porcentaje significativo de la demanda es atendida por estaciones de servicio asociadas a la Cámara de Empresarios de los Combustibles (CEC).

Es importante indicar, que en el año 2012, las estaciones Shell y Texaco cambiaron de razón social, la mayoría de las estaciones Shell pasó a ser Delta y la mayoría de las estaciones Texaco pasaron a ser Uno (Fuel Supplies Costa Rica, S.A), algunas se cerraron y otras se vendieron a otros agentes.

Gráfico 2.10
Evolución de la
Estructura de mercado de estaciones de servicio
2011-2012 (Cifras relativas)

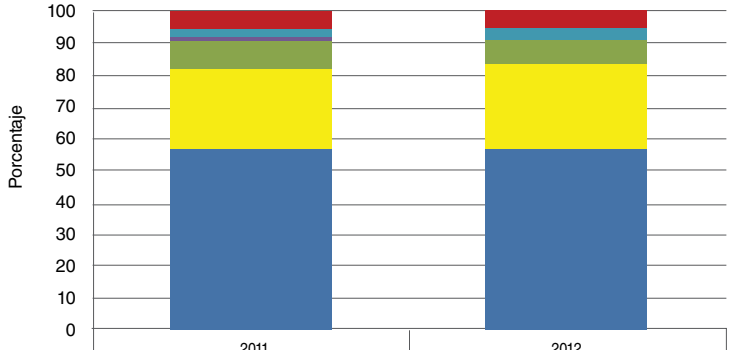

	2011	2012
TOTAL COSTA RICA	5,46	5,64
FUEL SUPPLIES COSTA RICA, SRL	2,64	3,77
TEXACO	0,98	0
SHELL	9,13	7,45
INDEPENDIENTES	23,63	26,3
ASOCIADOS CEC	58,15	57,24

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

La mayoría de las estaciones de servicio compró entre 4,1 y 5 millones de litros de combustibles (16% del total de estaciones de servicio). Sin embargo, es importante señalar que 11% de las estaciones, le compró cada una, más de 9 millones de litros de combustibles durante el 2012, incluyendo 6 estaciones que compraron más de 14 millones de litros, cada una.

Gráfico 2.11
RECOPE: distribución de la ventas a estaciones de servicio
Año: 2012

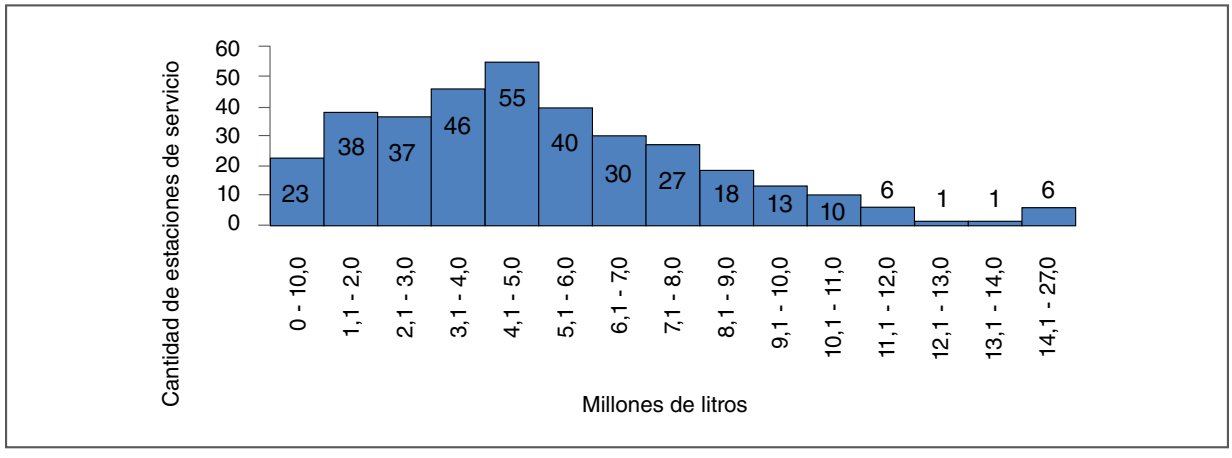

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

En cuanto a los Peddlers, las ventas totales del 2012, aumentaron en 4,3% con respecto al 2011. El diésel es el principal producto que venden, seguido del búnker. En promedio durante el 2012 las compras de cada Peddler fue de 1 970 462 664 de litros.

Gráfico 2.12
RECOPE: comparación de las ventas a peddlers por producto.
2011-2012

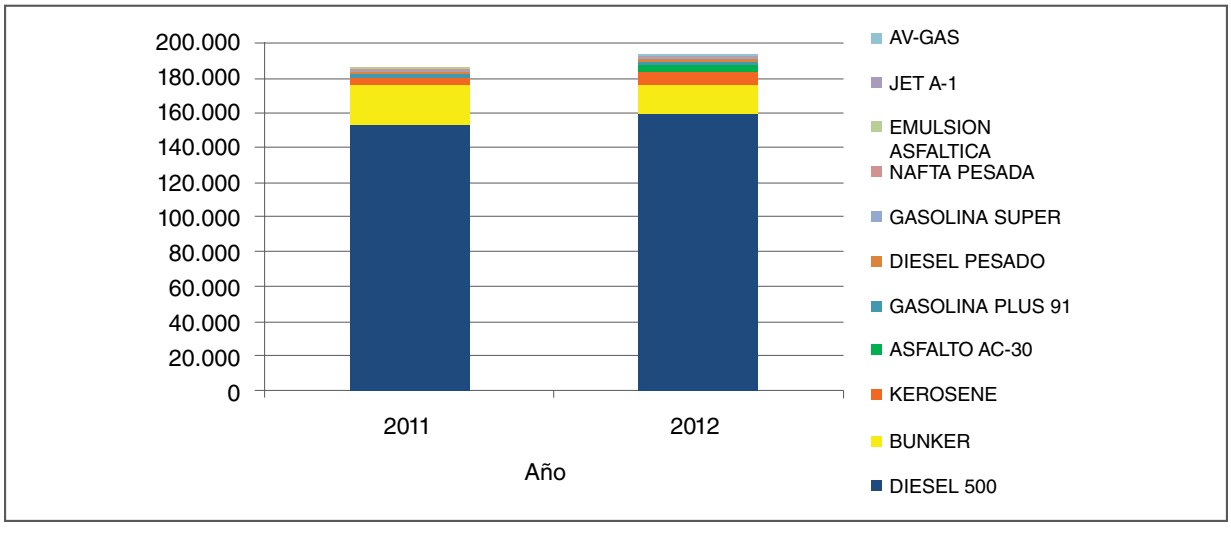

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

Más de la mitad de los peddler (30) compró, cada uno, menos de 2 millones de litros de combustible y 7 de ellos compraron más de 7 millones, y uno adquirió casi 31 millones de litros.

Gráfico 2.13
RECOPE: distribución des la ventas a peddlers
Año: 2012

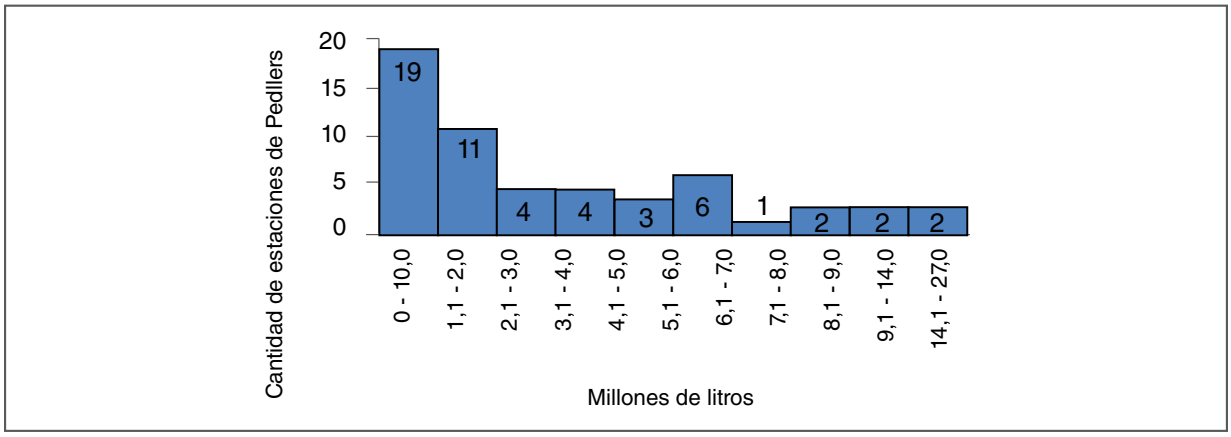

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

El mercado de gas licuado de petróleo (GLP) está compuesto por seis empresas envasadoras, las cuales, distribuyeron el 94% del producto que vende Recope.

En el año 2011 Tropigás y Gas Zeta lideraron el mercado gasero, sin embargo a partir de enero del 2012 ambas empresas se fusionaron jurídica y contablemente, por lo que prevalece la primera y desaparece la segunda. Es así como el comportamiento del mercado varía significativamente ya que en el año 2012, Gas Zeta abarcó el 65% del mercado de envasadoras de GLP.

Gráfico 2.14
Comparación de las ventas, de GLP, por empresa envasadora.
2011-2012 (Cifras relativas)

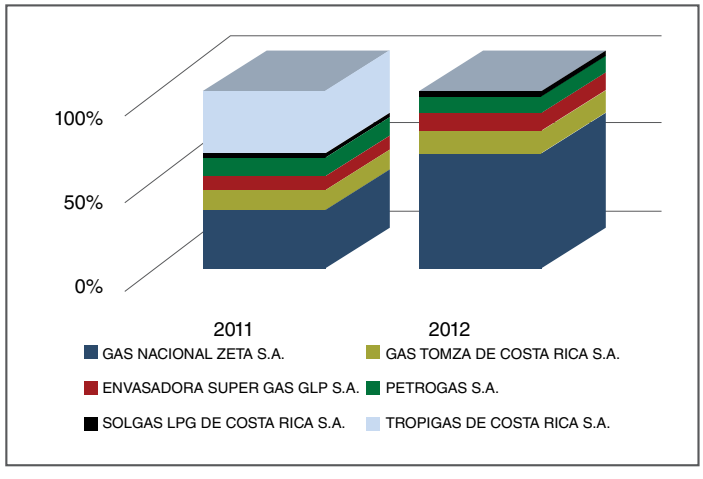

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

El 90% del combustible fue transportado mediante vehículos cisterna, la mayoría de ellos lo distribuyó en las estaciones de servicio. De un total de 323 vehículos, la mayoría (129) transportaron entre 1 y 5 millones de litros de combustibles tanto los denominados limpios como negros (ver siguiente gráfico). En promedio cada unidad transportó 8 313 560 litros.

Gráfico 2.15
RECOPE: distribución del combustible transportado
Año: 2012

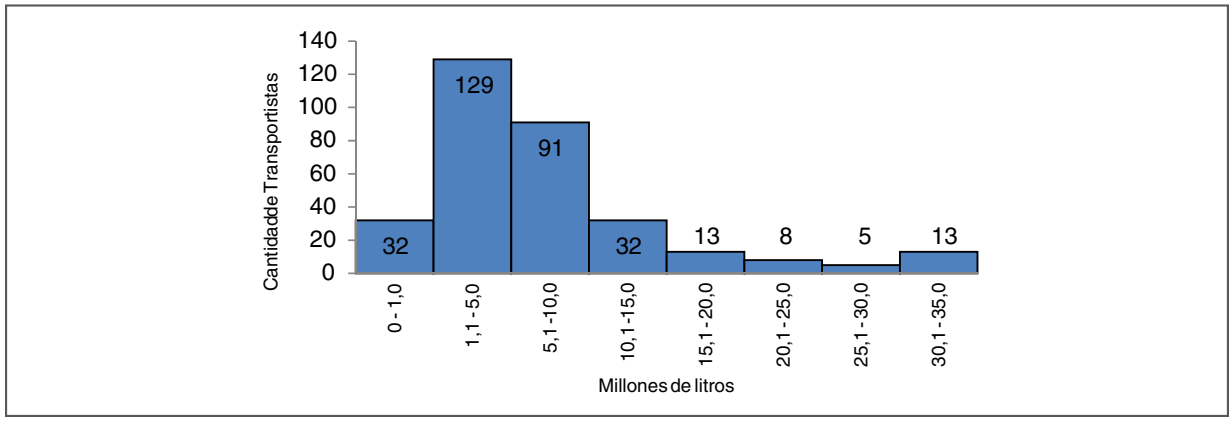

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

En el gráfico que se muestra a continuación se observa que en el 2012 se transportó más combustible mediante camiones cisterna; el producto que registró mayor trasiego fue el búnker.

Gráfico 2.16
RECOPE: comparación del combustible transportado, por producto. 2011-2012
En litros

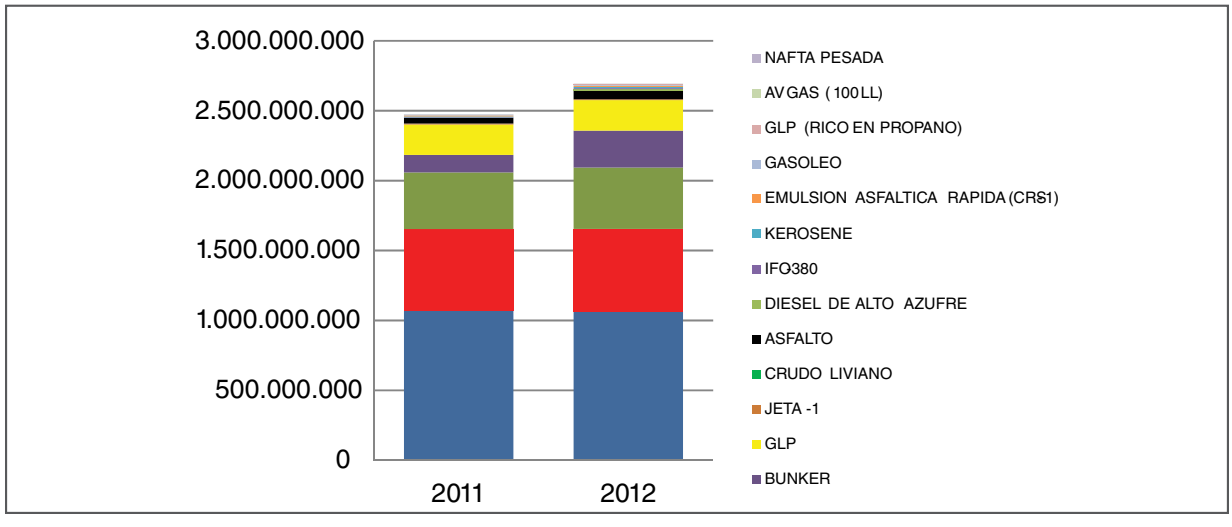

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

Impacto internacional

ARESEP regula los precios de los hidrocarburos en plantel y al distribuidor final, así como la distribución y comercialización. La mayor parte del costo de los combustibles nacionales se origina en el costo de compra de los productos en el mercado internacional.

Los precios internacionales para los productos terminados (gasolinas y diésel) tuvieron una fuerte variación durante el 2012. Los precios oscilaron entre $98,99 y $148,726 por barril. El mayor impacto fue para la gasolina regular. En el gráfico 2.19 se observa la variación que registró el crudo WTI y los principales derivados que se consumen en el país:

Gráfico 2.17
Evolución precio internacional de gasolinas, diesel, LPG y crudo de referencia WTI
($/bbl)

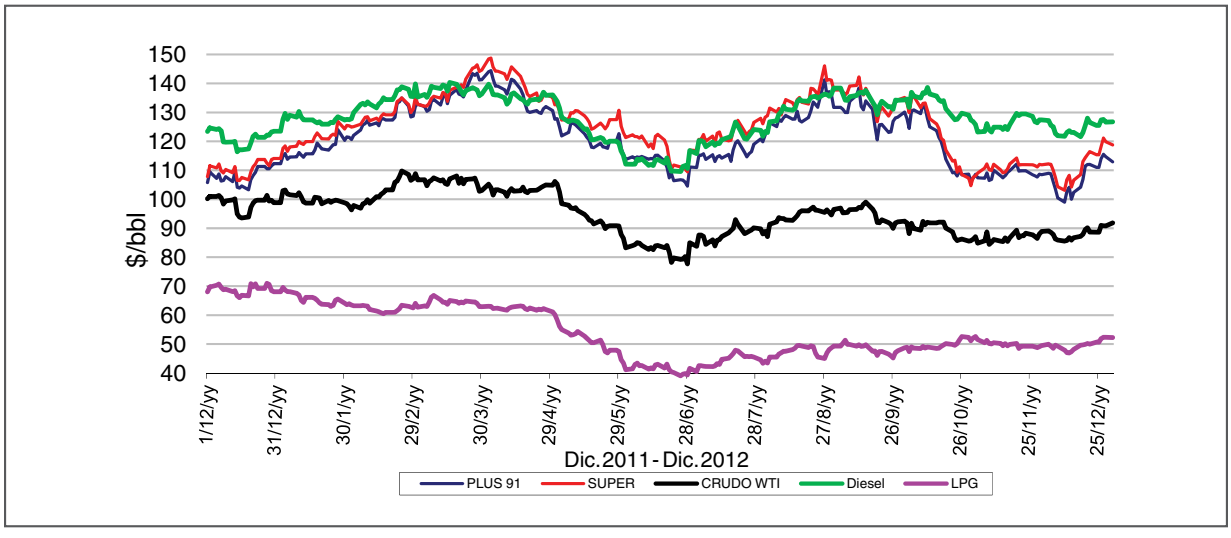

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Recope

Fijaciones tarifarias

Durante el 2012 se tramitaron 19 estudios tarifarios en el sector de hidrocarburos, de los cuales dos fueron por estudio ordinario, dos por aplicación del impuesto único a los combustibles y otro por devolución de excedentes de Recope (implicó rebajas en los precios).

En el caso particular de las tarifas de hidrocarburos la mayoría de trámites realizados respondieron a la aplicación de modelos extraordinarios, tanto por variaciones en precio internacional y tipo de cambio, como por variaciones del impuesto único. Por otra parte el rechazo de la petición ordinaria de RECOPE se dio porque la empresa no justificó adecuadamente varios de los parámetros necesarios para calcular el margen de operación (o variable K).

En los estudios tarifarios de combustibles se analizaron cada uno de los componentes de costos, para garantizar que se cumpla con lo establecido en la Ley 7593, y excluir los costos que no estén asociados con el servicio público (artículo 32), la justificación adecuada de las solicitudes (artículo 33) y el cumplimiento del principio de servicio al costo (artículos 3 inciso b. y 30).

Programa de calidad

En el área de combustibles, durante el año 2012 se trabajó en los siguientes temas:

- Elaboración y ejecución protocolos de seguridad en plantas envasadoras

Redacción, ejecución y seguimiento de contratación para la elaboración de Protocolos de Seguridad en plantas envasadoras de GLP: a partir de este trabajo se determinó el índice de calidad en infraestructura en plantas envasadoras de GLP, el cual servirá para la metodología de verificación de la calidad en cilindros de GLP y el sector en general. Del trabajo se realizaron las siguientes observaciones: los protocolos resultaron ser una herramienta muy apropiada para la valoración de la calidad del servicio que están brindando las empresas gaseras; el nivel de calidad en el manejo de la seguridad y el proceso que presentan la mayoría de las empresas gaseras es BAJO o MALO según la escala de 4 niveles; la mayoría de las empresas no cuentan con sensores de gas conectados a alarmas para detectar fugas, alarmas auditivas y luces de advertencia; la mayoría de las empresas no tienen patrones de masa certificados; el reglamento actual de plantas no es aplicable a los sistemas de llenado con medición de flujo másico que no usan patrón de peso y la tara en estos sistemas no permite valorar el residuo que se maneja en los cilindros.

Verificación de odorizante en plantas envasadoras y planteles de RECOPE

Durante el 2012, se contrataron y ejecutaron 2 contrataciones directas para medir la presencia de mercaptanos (odorizante) en el gas licuado de petróleo, se realizaron 8 visitas a cada una de las catorce plantas envasadoras, lográndose 105 verificaciones efectivas. Además, se realizaron dos verificaciones mensuales en el plantel de Moín.

- Verificación en Estaciones de Servicio

Este Programa consiste en verificar periódicamente la calidad y cantidad de los combustible suministrados por la totalidad de las estaciones de servicio del país. Se ejecutó en un 100 %, ya que a todas las estaciones de servicio activas se les verificó su operación en 4 ocasiones. En el año 2012 se realizaron 1 200 verificaciones de combustibles, con lo que se completaron más de 50 000 análisis de calidad en 349 estaciones de servicio. En dichas pruebas se detectaron 15 estaciones de servicio con incumplimientos de cantidad y 32 con incumplimientos de calidad. Todos estos casos se encuentran en proceso de elaboración de los expedientes para la recomendación de los procedimientos sancionatorios.

En el 2012 se abrieron 25 expedientes sancionatorios correspondientes a incumplimientos de los años 2009 y 2010. Además en el primer cuatrimestre del 2012 se detectaron 27 incumplimientos de calidad o cantidad, los cuales están pendientes de tramitar sus respectivos procedimientos administrativos.

- Detección de aditivo a base de manganeso en las gasolinas:

Como resultado de la aplicación del Programa de Calidad se empezaron a notar cambios en la composición de las gasolinas, tanto en la gasolina súper como en la regular, se notó presencia de agua y de sedimentos, en las muestras tomadas en los planteles de la Refinadora y en las recabadas en las estaciones de servicio. Por la problemática presentada, esta Autoridad en cumplimiento de sus competencias, le solicitó al “Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ)” de la Universidad de Costa Rica, que efectuara un análisis adicional con la finalidad de investigar la causa de esa contaminación.

En ese análisis adicional se solicitó la verificación de agua en los tanques de almacenamiento de las estaciones de servicio; la caracterización físico-química de los sedimentos, la composición de la matriz de las gasolinas y finalmente, un estudio sobre la aditivación, específicamente la medición del porcentaje de manganeso y el metil ciclopentadienilo tricarbonilo manganeso (MMT), aditivo que se utiliza para aumentar el octanaje de la gasolina.

Es mediante el oficio CELEQ-1027-2012, de fecha 8 de agosto del año 2012, que el laboratorio presentó el resultado del análisis del manganeso y de MMT, a través del método ASTM D-3831-01. El método referenciado se utiliza para la determinación de manganeso en gasolina, mediante espectroscopia de absorción atómica, lo anterior se efectúo con muestras tomadas en el plantel de RECOPE,

ubicado en la Garita de Alajuela, y en una estación de servicio. A partir de este resultado la ARESEP está tramitando aproximadamente 160 quejas de usuarios que se vieron afectados por la introducción de este aditivo en los combustibles.

Se elaboró una guía para los usuarios de manera que pudieran identificar algún desperfecto en sus vehículos y procediera a interponer la queja respectiva.

- Preparación proyecto laboratorio móvil

Como parte del programa de Calidad se trabajó en el proyecto para poner en funcionamiento un laboratorio móvil, que permita realizar las verificaciones en las estaciones de servicio, y atender con prontitud las quejas de los usuarios. El laboratorio móvil iniciará operaciones en el 2013.

En el 2012 se adquirió equipo necesario para realizar algunas verificaciones en estaciones de servicio y plantas de GLP, la cual consistió en instrumentos, materiales y equipos que se utilizarán en el control de verificación de la calidad de los combustibles.

- Verificación en Planteles de RECOPE:

En cuanto a RECOPE se verificó quincenalmente la calidad en todos los planteles. Se encontraron varias muestras de combustibles fuera de especificación por presencia de agua y sedimentos, mismas que se archivaron por aspectos técnicos, ya que las muestras fueron enfriadas para el respectivo traslado al laboratorio y RECOPE presentó esto como argumento de defensa que fue aceptado. Producto de esta situación se cambió el procedimiento de verificación y la evaluación visual de agua y sedimentos se realiza en el campo. Adicionalmente, el laboratorio reportó varias muestras de jet-fuel y av-gas con contaminación por agua y sedimentos, se les aplicó el procedimiento de apertura de muestras y posteriormente se constató que las muestras se tomaron en los puntos de purga de los tanques.

Por otra parte, se encontró un incumplimiento de una muestra de av-gas para lo que se recomendó la apertura de procedimiento sancionatorio, el cual está en trámite. Además en el mes de diciembre el laboratorio CELEQ reportó una muestra de gasolina regular con varios incumplimientos, que se confirmaron y también está en trámite el procedimiento sancionatorio respectivo.

- Elaboración de reglamentos técnicos

Se trabajó en los borradores de reglamentos técnicos para medir la cantidad de GLP en los cilindros y el reglamento para verificación de surtidores.

Durante el año anterior se analizó la propuesta de RECOPE para la corrección volumétrica por efecto de la temperatura, en los planteles de RECOPE. Este tema se seguirá analizando durante el 2013 con el fin de definir una propuesta al respecto.

- Sistema de información de las estaciones de servicio

Se implementó el geo posicionamiento de cada una de las empresas lo que facilita la consulta de usuarios, reporte de incumplimientos y análisis tarifarios.

Para la ejecución de esta actividad se realizó del siguiente trabajo:

- Geo posicionamiento de estaciones de servicio, mediante dispositivos digitales (GPS).
- Búsqueda y selección de software para la visualización del posicionamiento.
- Interpretación del lenguaje de programación del software para la visualización de estaciones.

- Digitación de datos de ubicación.
- Verificación en sitio del mapeo de visualización de estaciones.
- Programación de la página web institucional para la puesta en marcha del mapeo digital.

A partir de los resultados obtenidos en el programa de Evaluación de las Estaciones de Servicio se ha visto la necesidad de contar con un sistema de información de las estaciones de servicio que permita disponer de información actualizada, veraz y oportuna propia de ARESEP y también la que proviene de entes como el MINAE y de RECOPE. Se inició el trámite de contratación.

En marzo de 2012 se observó un incremento significativo de los casos de incumplimientos de estaciones de servicio, razón por la cual se decidió crear un sistema informático que permita llevar un control del proceso de trámite de incumplimientos, disminuyendo los errores por digitación, ya que genera informes y reportes, y se cuenta con la información de cada caso en tiempo real.

El uso de ese sistema ha permitido incrementar la efectividad en la atención de incumplimientos y disminuir el tiempo de atención de incumplimientos de 45 a 15 días, iniciando desde el reporte del Laboratorio hasta la solicitud de explicaciones a la estación de servicio.

2.3 Sector de Transporte

Los servicios de transporte público, regulados por la ARESEP, se subdividen en tres subsectores: terrestres, marítimos y aéreos. Los terrestres incluyen autobuses, taxis y ferrocarril (carga y pasajeros); mientras que en el subsector marítimo son los servicios que brindan los puertos y el cabotaje y en el subsector aéreo están los servicios que se brindan a los aviones. Adicionalmente se regulan otros servicios: peajes, revisión técnica vehicular, concesión de obra pública y correo postal.

En el cuadro a continuación se clasifican los servicios regulados en el sector de Transportes:

Cuadro 2.24
Sector de transportes: Subsectores y tipos de servicios regulados por la ARESEP, 2012

Subsector	Tipo de servicio
Transporte terrestre	Autobuses Taxis Ferrocarril de carga y pasajeros
Trasporte marítimo	Puertos Carga y descarga Estiba y desestiba Cabotaje
Transporte aéreo	Servicios aeroportuarios para líneas aéreas
Otros	Concesión de obra pública Peajes Revisión técnica vehicular Correo postal

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

2.3.1. Transporte Terrestre

Servicio de Autobús

Datos generales

El servicio de autobús es el más utilizado por la población y tiene una amplia cobertura en todo el país. El servicio lo brindan operadores privados, quienes han obtenido una concesión o permiso por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). En total hay 383 operadores autorizados, y existen 690 rutas[1].

El servicio de taxi, lo prestan personas físicas que tienen una concesión o permiso extendida por el MOPT. En el país operan 12.210 vehículos autorizados, en tres modalidades: sedán, vehículos adaptados para personas con discapacidad y rurales. Adicionalmente, opera una base especial en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
El transporte por ferrocarril (carga y pasajeros) lo da el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). El servicio de carga por tren se ofrece en el Atlántico para el trasiego de banano y acero. El servicio de tren para pasajeros recorre la ciudad capital de Este a Oeste y de Norte a Este, de lunes a viernes. Los servicios se dan entre Pavas-San Pedro-Curridabat, Heredia-Universidad Latina y San José-San Antonio de Belén.

Algunas estadísticas de los servicios de transporte público terrestre son:

Cuadro 2.25
Algunas características de los operadores de servicios de transporte público terrestre regulados por ARESEP

Sector	Cantidad empresas	Demanda anual	Edad promedio de la flota en años
Autobuses	383	541 877 594 pasajeros**	6,3***
Taxis	12210	529 523 280 Km recorridos con usuarios	10,0
Ferrocarril urbano*	1	2 503 887 pasajeros	n.d.

*Incluye los recorridos San José-Pavas, San José-San Pedro, San José-San Antonio de Belén.
No incluye los adultos mayores.
**Estimación de información estadística de los operadores con crecimiento poblacional.
***Según información del Consejo de Transporte Público al 21 de noviembre del 2012.
Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), con base en datos suministrados por los operadores de servicios de transporte regulados.

Ajustes en tarifas

A lo largo del 2012 se recibieron 143 solicitudes de empresas de autobús, para revisar las tarifas. Estas peticiones individuales provocan una carga de trabajo para la ARESEP de 63% del total de ajustes tramitados por la Institución, el 37,7% recibió modificaciones tarifarias, con un ajuste promedio estimado de un 16,1%.

En el transcurso del 2012 se hizo una fijación nacional, con un ajuste promedio del 14,62% en las tarifas de autobús (una disminución de 3,14% y un incremento máximo de 16,67%). El ajuste promedio fue de ¢87,14 con una reducción de ¢95 y un incremento máximo de ¢1030, en las 3013 tarifas de las rutas admitidas.

En el cuadro siguiente se resume el impacto de esta modificación en la totalidad de las tarifas incluidas en el pliego respectivo.

[1] Según datos del pliego tarifario vigente al mes de diciembre del 2012.

Cuadro 2.26
Ajustes aprobados en la Nacional de Buses

Rango de Ajuste (en Colones)	Cantidad de Tarifas	% Cantidad de Tarifas
Entre -¢95 y - ¢10	198	6,3%
¢ 0	21	0,67%
Entre ¢10 y ¢100	2244	71,38%
Entre ¢100 y ¢200	420	13,36%
Entre ¢200 y ¢500	167	5,31%
Entre ¢500 y ¢1000	93	2,95%
Más de ¢1000	1	0,03%
Total general	3.144	100,00%

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

Metodología tarifaria

Mediante resolución RJD-120-2012 se aprobó el procedimiento metodológico correspondiente al "Modelo de Ajuste Extraordinario para el Servicio de Transporte Remunerado de Personas Modalidad Autobús" con el propósito de reconocer en las tarifas, los cambios –aumentos o disminuciones- en los precios de los combustibles, salarios del personal técnico operativo, insumos de mantenimiento y gastos administrativos –costos fijados por actores externos a la administración del servicio–. El modelo se aplicará con periodicidad semestral, iniciando el proceso el primer día hábil de enero y julio de cada año, para todos los estratos y categorías de ruta, cuyos titulares cumplan la normativa vigente.

Regulación de la calidad

Dentro del control y seguimiento de la calidad del servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús; la ARESEP realiza inspecciones para verificar el cumplimiento de las condiciones de operación, tales como: la utilización de la flota, el recorrido efectuado, los horarios y las tarifas autorizadas. Además efectúa mediciones y levantamiento de información geográfica con equipo de posicionamiento global (GPS), de esta manera, se fiscaliza el kilometraje recorrido y el trayecto real en cada ruta.

Durante el año 2012 se realizaron 26 mediciones con GPS y 5 estudios de calidad, las rutas analizadas fueron:

Cuadro 2.27
Lista de empresas investigadas por la ARESEP. 2012

Ruta	Empresa	Informe
448	Empresarios Guapileños S.A.	Medición y croquis (GPS)
1260	Transportes Dayro S.A.	Medición y croquis (GPS)
571	Transportes Milan S.A.	Medición y croquis (GPS)
219	Cuva Transportes Ltda.	Medición y croquis (GPS)
221	Transportes ITACA S.A.	Medición y croquis (GPS)
433	Transportes del Norte Ltda.	Medición y croquis (GPS)
407	Transportes rutas 407 y 409 S.A.	Medición y croquis (GPS)
268	Mario Barboza Quesada	Medición y croquis (GPS)
669	José Luis Mora Elizondo	Medición y croquis (GPS)
422	Transportes Barbeños Ltda.	Medición y croquis (GPS)
694 MB	Inversiones Shinji Japones S.A.	Medición y croquis (GPS)
710	Juan Jose Mora Leon	Medición y croquis (GPS)
642	Autotransportes Gamboa Marín S.A.	Medición y croquis (GPS)
328	Autotransportes El Guarco S.A.	Medición y croquis (GPS)
277-279-280	Transportes Hermanos Castro S.A.	Medición y croquis (GPS)
644	Autotransportes Osa Península	Medición y croquis (GPS)
239	Transportes Charo de Alajuela S.A.	Medición y croquis (GPS)
687	Alberto Rivera	Medición y croquis (GPS)
534	Transportes Cabo Velas S.A.	Medición y croquis (GPS)
371	Transportes OEA S.A.	Medición y croquis (GPS)
Cabotaje	Widan Tijerino (Puerto Jiménez-Golfito y viceversa)	Medición y croquis (GPS)
337	Maderas y Materiales S.A.	Medición y croquis (GPS)
505	Transportes Deldú S.A.	Medición y croquis (GPS)
108-140	Autotransportes Mopvalhe S.A.	Medición y croquis (GPS)
256-258-259	Transportes Benavides Acuña S.A.	Medición y croquis (GPS)
266	Compañía Carbachez e Hijos E.I.R.L.	Medición y croquis (GPS)
316-336-340-340 A	Cooperativa de Transportistas de Paraiso R.L. (Coopepar R.L.)	Calidad del servicio
327	Transportes Ramírez y Calderón S.A.	Calidad del servicio
337	Maderas y Materiales S.A.	Calidad del servicio
370	J.S.N.O.	Calidad del servicio
373	Autotransportes Calvo y Navarro S.A.	Calidad del servicio

Los informes de mediciones de rutas son incorporados en los expedientes de Requisitos de Admisibilidad (RA), los demás informes sobre incumplimientos de las condiciones de operación sirven de base para la valoración y posterior apertura de procedimientos administrativos contra las empresas.

Complementariamente se realizaron 10 inspecciones de campo para la valoración inicial de procedimientos administrativos, cuyo proceso le corresponde al área legal de la Intendencia.

Finalmente, dentro del proceso de revisión de las condiciones de operación autorizadas por el Consejo de Transporte Público a las rutas de transporte remunerado de personas, modalidad autobús, se refrendaron 7 contratos de renovación de la concesión.

Servicio de Taxi

Aspectos tarifarios

El servicio de taxi recibió dos ajustes extraordinarios, tanto a los vehículos que operan en las bases de operación regular, como los de la base de operación especial en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. La metodología vigente establece que se actualicen las variables, tipo de cambio, salario y combustibles.

En abril se fijó un incremento del 1,92% para las bases de operación regular y del 1,95% para la base especial (resoluciones 805-RCR-2012 y 806-RCR-2012). Seis meses después, en setiembre, se reconoció un incremento del 0,78% en las tarifas de las bases de operación regular y del 0,17% 0,64% para las unidades que operan en la base especial (resoluciones 916-RCR-2012 y 917-RCR-2012). El cambio de tarifas aprobado en el 2012 se desglosa en el cuadro 2.28.

Cuadro 2.28
Tarifas de taxi fijadas en 2012 y variación respecto al 2011, en colones

TIPO DE TAXI	TARIFAS 2011	TARIFAS 2012	Variación %
TAXI SEDÁN			
Tarifa banderazo	570	590,00	3,51%
Tarifa variable	570	585,00	2,63%
Tarifa por espera	3.145,00	3.290,00	4,61%
Tarifa por demora	5.700,00	5.850,00	2,63%
TAXI ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Tarifa banderazo	570	590,00	3,51%
Tarifa variable	575	585,00	1,74%
Tarifa por espera	3.170,00	3.315,00	4,57%
Tarifa por demora	5.750,00	5.850,00	1,74%
TAXI RURAL			
Tarifa banderazo	570	590,00	3,51%
Tarifa variable	730	745,00	2,05%
Tarifa por espera	3.595,00	3.680,00	2,36%
Tarifa por demora	7.300,00	7.450,00	2,05%

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

Las tarifas fijadas para taxis del aeropuerto, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.29
Tarifas de taxi aeropuerto, fijadas en 2012 y variación respecto al 2011, en colones

TIPO DE TAXI	2011	2012	Variación %
TAXI SEDÁN			
Tarifa banderazo	835,00	850,00	1,80%
Tarifa variable	720,00	740,00	2,78%
Tarifa por espera	3295,00	3.435,00	4,25%
Tarifa por demora	7200,00	7.400,00	2,78%
TAXI MICROBÚS			
Tarifa banderazo	835,00	850,00	1,80%
Tarifa variable	835,00	850,00	1,80%
Tarifa por espera	3830,00	3.950,00	3,13%
Tarifa por demora	8350,00	8.500,00	1,80%

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

La Autoridad Reguladora exige el uso del taxímetro y sin excepción se cobra al cliente lo que marca dicho dispositivo, independientemente de:

a. La hora del servicio (día o noche)
b. Las condiciones del camino –buenas o malas–
c. El recorrido –corto o largo–
d. Del origen o del destino del servicio –hoteles u otros–
e. De la naturaleza del día –hábil o inhábil– (feriado)
f. De la nacionalidad del usuario –costarricense o extranjero–
g. De cualquier otra circunstancia

El valor del peaje no se incluye como un costo dentro de la tarifa del servicio de taxi, por lo que el usuario deberá pagarlo en forma adicional, siempre que el pasajero esté a bordo.

Servicio de Ferrocarril

En el 2012 ARESEP aprobó, mediante la resolución 871-RCR-2012 del 8 de junio de 2012, las tarifas para las rutas del tren urbano Curridabat – Pavas y San Pedro-Heredia, además se actualizaron los precios para los los fraccionamientos desde Pavas hasta Curridabat y de Heredia hasta San Pedro. Además se mantienen las tarifas para los adultos mayores que utilicen este medio de transporte público.

En el cuadro 2.30 se desglosan los precios vigentes para cada recorrido del tren metropolitano:

Cuadro 2.30
Tarifas de ferrocarril de pasajeros

Descripción	Tarifa anterior (2011)		Tarifa vigente (2011)	
	Regular	Adulto Mayor	Regular	Adulto Mayor
TREN URBANO CURRIDABAT - SAN PEDRO – PAVAS				
Indoor Club - Universidad Latina - Metrópoli III	440	0	490	0
Metropoli III - Universidad Latina - Indoor Club	440	0	490	0
Indoor Club – Universidad Latina - Estación del Pacífico	220	0	240	0
Estación del Pacífico - Universidad Latina - Indoor Club	220	0	240	0
Estación del Pacífico – Metrópoli III	220	0	240	0
Metrópoli III - Estación del Pacífico	220	0	240	0
TREN INTERURBANO SAN JOSÉ – HEREDIA Y VICEVERSA				
Universidad Latina - Heredia	420	0	470	0
Heredia - Universidad Latina	420	0	470	0
Estación del Atlántico – Heredia	380	0	420	0
Heredia - Estación del Atlántico	380	0	420	0

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

En estos estudios se actualizan las variables de tipo de cambio, salarios, combustibles, canon de ARESEP, póliza del INS y se reconoce un factor de desarrollo para el INCOFER equivalente al valor de la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. En la última fijación el factor de desarrollo fue de 6,62% al 11 de mayo de 2012.

El Tren Urbano de Pasajeros trasiega más de un millón de usuarios por año, según se desglosa a continuación:

Cuadro 2.31
Estadísticas operativas ferrocarril pasajeros en el 2012

Descripción	Pasajeros regulares	Pasajeros adulto mayor
Transporte Pasajeros Tren Urbano San Pedro – Pavas	835.906	4.336
Transporte Pasajeros Tren Urbano San José – Heredia	1.391.789	15.551
Transporte Pasajeros Tren Urbano San José – Belén	276.192	931

Fuente: Estadísticas Operativas INCOFER, 2012

Adicionalmente, el INCOFER alquila vagones a una empresa (Turismo Crucero y Turismo Criollo), para realizar viajes con fines turísticos durante los sábados y domingos. Estos recorridos aprovechan la infraestructura ferroviaria tanto en el sector Pacífico como en el Caribe.

El transporte de carga por ferrocarril se emplea en la zona Atlántica para el transporte de banano y acero, en los sectores de Bananito, Valle La Estrella y Monteverde. En el Pacífico se utiliza la red para transporte de turismo. El siguiente cuadro muestra los usos y tarifas del servicio de carga:

Cuadro 2.32
Tarifas de ferrocarril carga y turismo

ZONA DEL ATLANTICO			
Servicio	**Tarifa mínima**	**Tarifa máxima**	
Transporte de banano	$4,32 / ton	$10,33 / ton	
Transporte de pasajeros con objetivo turístico	$182,00 / vagón	$426,00 / vagón	
ZONA DEL PACIFICO			
Servicio	**Tarifa mínima**		**Tarifa máxima**
Transporte de hierro	$5,99 / ton		$11,74 / ton
Transporte de agregados de piedra	$4,38 / m3		$9,16 / m3
Transporte de pasajeros con objetivo turístico	$182,00 / vagón		$426,00 / vagón

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).

En el cuadro 2.33 se observan datos sobre la cantidad transportada en el servicio de tren:

Cuadro 2.33
Estadísticas operativas del ferrocarril de carga y de pasajeros en el 2012

Zona	Servicio	Cantidad
	Transporte Carga Banano	84.116,48 Ton
Atlántico	Transporte Carga Acero	93.432,20 Ton
	Transporte pasajeros Turismo Crucero	12.534 pasajeros
	Transporte pasajeros Turismo Criollo	5.322 pasajeros
	Transporte Pasajeros Tren Urbano (San Pedro – Pavas)	835.906 pasajeros
	Transporte Pasajeros Tren Urbano (San José – Heredia)	1.391.789 pasajeros
Pacífico	Transporte Pasajeros Tren Urbano (San José – San Antonio de Belén)	276.192 pasajeros
	Transporte pasajeros Turismo Crucero	6.300 pasajeros
	Transporte pasajeros Turismo Criollo	850 pasajeros

Fuente: Estadísticas Operativas INCOFER, 2012

2.3.2 Transporte Marítimo

Datos generales

Costa Rica tiene puertos en el océano Pacífico (Puntarenas, Caldera, Golfito) y en el Atlántico (Moín y Limón). Los puertos del Atlántico son administrados por la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) donde se moviliza el 75% de la carga total del país y en el Pacífico opera el Puerto Caldera, el cual fue dado en concesión al consorcio extranjero Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) y a la Concesionaria SAAM Costa Rica S.A., mientras que los Puertos de Golfito y Quepos, son controlados por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP).

El servicio de cabotaje es una actividad regulada, que opera en el traslado de pasajeros hacia islas habitables y zonas turísticas. En el Golfo de Nicoya funcionan dos servicios de cabotaje por medio de Ferry, otras pequeñas empresas lo brindan en Nicoya (Guanacaste), Tortuguero (Limón) y en la Zona Sur del país (Golfito, Drake).

El gobierno otorgó la concesión de una terminal en Limón a la empresa APM Terminals BV, la cual tendría mayor capacidad de atraque y ofrecería servicios para barcos de mayor capacidad.

En el cuadro 2.34 se informa sobre la carga y cantidad de pasajeros movilizados en los servicios marítimos:

Cuadro 2.34
Datos sobre carga movilizada por los diferentes operadores de los servicios portuarios y pasajeros movilizados en el servicio de cabotaje

Sector	Cantidad de empresas	Demanda anual	Edad promedio de la flota en años
JAPDEVA	1	10 325 599 TM	N.A.
INCOP	1	4 402 556 83 TM	N.A.
Estiba	8	8 052 307 TM	N.A.
Ferry (1)	2	1 251 811 pasajeros	N.A
Cabotaje (2)	6	252 625 pasajeros	N.A

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) con datos de los operadores de los servicios marítimos regulados.
(1) Proyección para el año 2011.
(2) Valor estimado.

A continuación se describe la regulación tarifaria y de calidad en los puertos del país:

Complejo Portuario de Limón - Moín

La ARESEP realizó ajuste tarifario de oficio para los servicios marítimos y portuarios que brinda la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) en los puertos de Limón y Moín. Este ajuste tarifario implicó un incremento ponderado de un 17,34% en los ingresos totales de la Institución durante el periodo posterior a la fijación. El análisis técnico realizado, evaluó el crecimiento de los costos operativos para año 2012 y el peso relativo que tiene cada uno de esos costos con respecto al total de costos operativos que proyecta Japdeva en sus Estados Financieros del mismo año.

Gráfico 2.18
Distribución de los gastos operativos de Japdeva

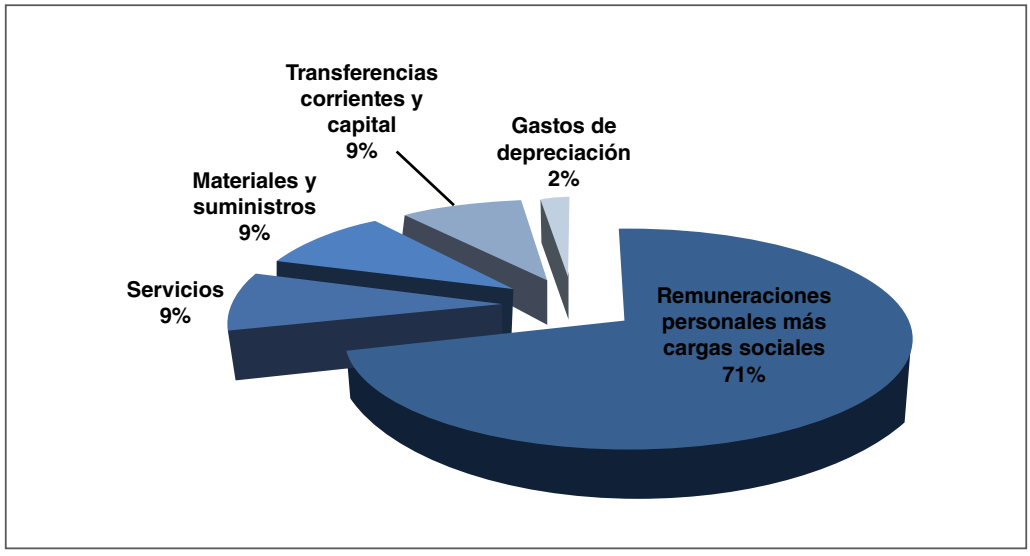

Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) con datos financieros de Japdeva.

De acuerdo con el gráfico anterior, el costo operativo de mayor peso en la estructura de costos que presenta JAPDEVA para el año 2012 son las remuneraciones al personal más las cargas sociales y fondo de ahorro, representando un 71% más en cumplimiento de los compromisos adquiridos por reclasificaciones para la clase operativa. El peso relativo del gasto por depreciación se redujo a un 2%, luego de realizar ajustes por inconsistencias en los registros de las revaluaciones y mejoras de los activos, que obligó a disminuir en ¢2.071 millones los gastos reconocidos en ese rubro, modificando los resultados financieros del 2010, 2011 y las proyecciones para el 2012. Adicionalmente, al comparar el Estado de Resultados Consolidado presentado por Japdeva, contra los resultados individuales de la Administración Portuaria y la Administración de Desarrollo, se presentó una diferencia por ¢2.679 millones por una transferencia no conciliada entre ambas divisiones de la entidad portuaria; el ajuste señalado disminuyó el déficit a ¢2.330 millones en el 2011 y modificó las proyecciones para el 2012.

Esta actualización de las tarifas le permitirá a JAPDEVA mejorar sus finanzas, en vista que la última fijación se dio en el 2003 y estos puertos han perdido competitividad en la región latinoamericana. Esta fijación incluye recomendaciones tendientes a mejorar los controles sobre los gastos y ejecuciones presupuestarias y la necesidad de realizar inversiones que contemplen obras de infraestructura y equipamiento necesarias para desarrollar la actividad portuaria del Complejo Portuario Limón-Moín (CPLM) y que tengan una incidencia directa con la eficiencia y la calidad del servicio brindado; además deberá ajustarse a lo establecido en el Plan Maestro del CPLM.

Las tarifas ajustadas para los servicios que brinda Japdeva se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.35
Tarifas de los servicios marítimos y portuarios que brinda Japdeva

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA en US$
ATENCION NAVE PUERTO FIJO MÁS 300 TRB	UND	836,59
ATENCION NAVE PUERTO FIJO HASTA 300 TRB	UND	110,75
ATENCION NAVE PUERTO VARIABLE	TRB	0,14
ATENCION NAVES DE PASAJEROS	UND	5.864
ESTADIAS NAVES	MEH	1,27
ESTADIAS EN RADA PORTUARIA	BUQUE	127,36
SUMISTRO DE AGUA POTABLE	TONS	4,00
SERVICIO DE LANCHA	VIAJE	50,20
REMOLCAJE CON 1	TRB	0,27
REMOLCAJE CON 2	TRB	0,53
REMOLCAJE CON 3	TRB	0,80
REMOLCAJE COSTADO BUQUE	HR/FRAC	1.666,61
REMOLCAJE FUERA DE RADA	HR/FRAC	1.666,61
MUELLAJE CARGA GENERAL	TONS	0,97
MUELLAJE CHASIS	UND	1,95
MUELLAJE TARA CNT.FURG.	UND	3,90
MUELLAJE VEHICULOS MENOS	UND	3,90
MUELLAJE MAQ. Y VEHIC MAS	UND	19,50
MUELLAJE RECOPE	TRB	0,15
E.MUELLAJE CARGA GENERAL	TONS	0,97
E.MUELLAJE CHASIS	UND	1,95
E.MUELLAJE TARA CNT.FURG.	UND	3,90
E.MUELLAJE VEHICULOS MENOS	UND	3,90
E.MUELLAJE MAQ. Y VEHIC MAS	UND	19,50
E. MUELLAJE BANANO	TONS	0,97
USO INSTAL.CIAS ESTIBADORAS	TONS	0,16
ESTACIONAMIENTO CONT.Y.FUG.	UND	10,79
GRUA PUENTE	HR/FRAC	1.316,85
MONTACARGA DE 2 A 3.4 TON	HR/FRAC	15,45
MONTACARGAS DE 3.5 A 9.9	HR/FRAC	30,77
MONTACARGAS DE 10 TONS EN	HR/FRAC	49,45
MONTACARGAS DE 2 A 3.4 TO	TONS/DIA	0,77
MONTACARGAS DE 3.5 A 9.9	TONS/DIA	0,62
MONTACARGAS DE 10 TONS. EN ADEL.	TONS/DIA	0,69

DEMORA CIA NAVIERA	MEH/FRAC	0,48
DEMORA CIA ESTIBADORA	MEH/FRAC	0,71
DEMORA GRUA PUENTE	HR/FRAC	500,00
CARGA RFM EN CONTENEDOR	UND	100,00
CARGA RFM POR TONELADA	TONS	5,00
CANON POR ALQUILER DE AREAS	M2/MES	5,17
APERTURA BODEGAS Y PATIOS (CHEQ)	HR/FRAC	17,10
OPERADOR DE MONTACARGA	HR/FRAC	9,95
ALMACENAJE	TONS/DIA	5,34
CARGA Y DESCARGA	MOV/UND	16,98
GRUA CONTENEDORES	MOV/UND	64,27
MOV. CONTENEDORES C/CABEZALES	MOV/UND	16,98
MOV. CONTENEDORES C/CARRIER.	MOV/UND	18,86
MOV. CONTENEDORES REACH STAKER	MOV/UND	18,86
RECIBO Y DESPACHO CONTENED.	MOV/UND	18,86
CONSOLIDACION MERC. PUERT	VEHIC	16,39
SERV. CONTENEDOR REFRIGERADOS	HR/FRAC	1,65
PASAJEROS EN TRANSITO	UND	2,09
ESTACIONAMIENTO EN RADA PORTUARIA MAS 300 TRB	BUQUE	116,40
ESTACIONAMIENTO EN RADA PORTUARIA HASTA 300 TRB	BUQUE	23,70
DERECHO TRASIEGO PETROLEO Y DERIV.	CAMH/20TON	22,70
DERECHO VENTA DE ALIMENTOS A BARCO	CAMH/5TON	5,67
DERECHO TRASIEGO EXTRAC. DESHECHOS	CAMH/12TON	13,62

Puerto de Caldera

En el 2012, la ARESEP rectificó de oficio el pliego tarifario para los servicios marítimos y portuarios que se brindan en los puertos administrados por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), de acuerdo con los ajustes tarifarios realizados en el 2010 y en diciembre del 2011.

En el cuadro 2.36 se muestra el pliego tarifario correspondiente:

Cuadro 2.36
Tarifas de los servicios marítimos y portuarios en Puertos administrados por INCOP

SERVICIO	UNIDAD TARIFARIA	TARIFA MÁXIMA US $	TARIFA MÍNIMA US $
Ayudas a la navegación	TRB	0,13	0,12
Pilotaje	TRB	0,04	0,04
Remolcaje	TRB	0,28	0,26
Lanchaje	TRB	0,04	0,04
Estadía	METRO / ESLORA / HORA	0,39	0,36
Amarre y desamarre	TRB	0,14	0,13
Limpieza de muelle	TM	0,1	0,09
Carga y descarga			
Carga de exportación			
Mercadería General	TM	7,49	6,97
contenedores llenos	MOVIMIENTO	62,49	58,14
contenedores vacíos	MOVIMIENTO	30,9	28,75
Vehículos incluida su transferencia	TM	7,73	7,2
Banano y otras frutas	CAJAS	0,1	0,09
Atún	TM	2,32	2,16
Hierros y similares incluida la transferencia	TM	4,04	3,76
Carga de importación			
Mercadería general	TM	10,69	9,95
Vehículos incluida su transferencia	TM	7,73	7,2
Hierros y similares incluida la transferencia	TM	4,04	3,76
Graneles	TM	3	2,79
contenedores llenos	MOVIMIENTO	62,49	58,14
contenedores vacíos	MOVIMIENTO	30,9	28,75
Banano y otras frutas	CAJAS	0,1	0,09
Atún	TM	2,32	2,16
Transferencia de mercadería			
Transferencia de exportación			
Mercadería General	TM	1,48	1,38
Carne y productos perecederos al costado del buque	TM	0,27	0,25
contenedores llenos	MOVIMIENTO	64,24	59,77
Contenedores vacíos	MOVIMIENTO	33,06	30,76
Transferencia de importación			
Mercadería general	TM	2,12	1,97

Vehículo sin tracción propia	TM	0,9	0,84
contenedores llenos	MOVIMIENTO	64,24	59,77
Contenedores vacíos	MOVIMIENTO	33,06	30,76
Muellaje			
Muellaje exportación	TM	0,44	0,41
Muellaje importación	TM	0,56	0,52
Muellaje contenedores llenos	TM	0,49	0,46
Muellaje contenedores vacíos	UNIDAD	1,3	1,21
Muellaje mercadería general en tránsito (Imp.-Exp.)	TM	0,23	0,22
Graneles de importación	TM	0,39	0,36
Graneles de exportación	TM	0,16	0,15
Almacenaje			
Almacenaje de cont. Llenos de 20 pies			
Del día 1 al día 5	CONTENEDOR / DIA	Libre	Libre
Del día 6 al día 10	CONTENEDOR / DIA	3,92	3,64
A partir del día 11	CONTENEDOR / DIA	7,27	6,77
Almacenaje de cont. Llenos de 40 pies			
Del día 1 al día 5	CONTENEDOR / DIA	Libre	Libre
Del día 6 al día 10	CONTENEDOR / DIA	7,27	6,76
A partir del día 11	CONTENEDOR / DIA	13,43	12,5
Almacenaje de cont. vacíos de 20 pies			
Del día 1 al día 5	CONTENEDOR / DIA	Libre	Libre
Del día 6 al día 10	CONTENEDOR / DIA	1,68	1,56
A partir del día 11	CONTENEDOR / DIA	3,92	3,64
Almacenaje de cont. vacíos de 40 pies			
Del día 1 al día 5	CONTENEDOR / DIA	Libre	Libre
Del día 6 al día 10	CONTENEDOR / DIA	3,92	3,65
A partir del día 11	CONTENEDOR / DIA	7,27	6,76
Almacenaje de tolvas, almejas y equipo portuario vario	UNIDAD DIARIA	1,15	1,07
Almacenaje de mercaderías (Carga general)	TM / D / CIF	0,14	0,13
Reestiba de carga a bordo o en el muelle	TM	11,69	10,87
Alquiler de maquinaria y equipo			
Montacargas			
Hasta 4 Toneladas	HORA O FRACCION	14,13	13,15
De 4,1 hasta 6 Toneladas	HORA O FRACCION	17,51	16,29
De 6,1 hasta 10 Toneladas	HORA O FRACCION	27,36	25,45
De 10,1 hasta 20 Toneladas	HORA O FRACCION	44,22	41,14
De 20,1 hasta 30 Toneladas	HORA O FRACCION	81	75,36

De 30,1 hasta 40 Toneladas	HORA O FRACCION	111,93	104,14
De más de 40 Toneladas	HORA O FRACCION	158,99	147,92
Spreader o eslingas de 20 pies	MOVIMIENTO	1,08	1,01
Spreader o eslingas de 40 pies	MOVIMIENTO	1,87	1,74
Tractores	HORA O FRACCION	21,39	19,9
Carretas de 10 Toneladas	HORA O FRACCION	1	1
Carretas de 25 a 30 Toneladas	HORA O FRACCION	4,99	4,64
Paletas/ tarimas	DIA O FRACCION	0,21	0,2
Alquiler de remolcadores	HORA O FRACCION	166,15	154,59
Alquiler de Lancha	HORA O FRACCION	42,93	39,94
Alquiler de grúa móvil	HORA O FRACCION	818,51	761,54
Alquiler de grúa móvil	MOVIMIENTO	49,95	46,48
Alquiler de Bobcat	HORA O FRACCION	57,75	53,73
Servicio a contenedores refrigerados	UNIDAD / HORA	0,6	0,56
Suministro de agua potable	TM	2,58	2,4
Recepción y despacho	TM		
Mercadería general	TM	3,09	2,87
Ingreso Recep. y desp. hierro y vehículos	TM	0,44	0,41
Ingreso Recep. y desp. Contenedores	CONTENEDOR	13,68	12,73
Transferencia de contenedores en patios	MOVIMIENTO	51,23	47,66
Movimiento de contenedores en patios o muelles	MOVIMIENTO	4,36	4,05
Demoras	CUADRILLA / HORA	18,71	17,41
Falso flete	EVENTO	494,19	459,81
Ingreso de vehículos a zona portuaria	VEHICULO	0,51	0,47
Pesaje de vehículos – Báscula	VEHICULO	0,25	0,23
Embarque y desembarque de pasajeros	PASAJERO	4,99	4,64
Atención de pasajeros en tránsito	PASAJERO	3,12	2,9
Consolidación y desconsolidación	TM	4,96	4,61
Atención de embarcaciones de pasajeros		0 ,1	
Embarcaciones menores de 13.000 TRB	HORA O FRACCION	374,55	348,48
Embarcaciones mayores de 13.000 TRB	HORA O FRACCION	506,8	471,53
Fondeo de embarcaciones			
Embarcaciones menores a 3000 TRB	TRB/DIA	0,11	0,1
Embarcaciones mayores a 3.000 TRB y menores de 13.000 TRB	HORA O FRACCION	62,5	58,15
Embarcaciones mayores de 13.000 TRB	HORA O FRACCION	80	74,43
Personal de refuerzo	HORA / HOMBRE	9	8,38
Servicios adicionales en Golfito			
Alquileres			

Arrendamiento de patios	M2/mes	0,07	0,06
Alquiler de bodegas	M2/día	0,69	0,64
Alquiler de oficinas	M2/día	0,8	0,74
Cánones			
Por estiba	TM	0,5	0,47
Por trasiego de agua potable	TM	3,16	2,94
Por trasiego de combustible	TM	1,51	1,4
Servicio de dique seco			
Permanencia embarcación extranjera	HORA	11,67	10,85
Permanencia embarcación de recreo nacional	HORA	9,27	8,62
Permanencia embarcación de pesca nacional	HORA	4,66	4,33
Servicio eléctrico	KW / HORA	0,97	0,9

Servicio de Cabotaje

Según lo establece la Ley 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas, el MOPT es el órgano competente en lo que se refiere a la regulación y fiscalización del transporte de vehículos y mercancías en los servicios de cabotaje y por vías de navegación interior; dicha función la ejerce a través de la División Marítima Portuaria.

El Dictamen C-047-98 de la Procuraduría General de la República de 19 de marzo de 1998 y el Decreto Ejecutivo N.29547-MOPT de 22 de marzo del 2001, la Dirección de Gestión de la División Marítimo Portuaria del MOPT, es la dependencia administrativa que se encarga de regular y aprobar las tarifas que se cobren por transbordo de vehículos y carga en las rutas de cabotaje.

En el dictamen en mención, se indica que el ente que regula las tarifas referentes a personas es de competencia legal de la ARESEP.

La actividad de cabotaje se brinda por diferentes operadores según se clasifique: modalidad ferry: COONATRAMAR, R.L en la ruta Puntarenas-Playa Naranjo y Naviera Tambor, S.A en la ruta Puntarenas-Paquera. El servicio público de cabotaje menor que se brinda a través de lanchas, se realiza por operadores que tienen permiso para desempeñar esta actividad.

En el 2012, las tarifas de cabotaje no fueron modificadas. En el siguiente cuadro se enuncian las tarifas que se mantuvieron vigentes en ese período:

Cuadro 2.37
Tarifas de servicios de cabotaje vigentes

Empresa	Tipo de tarifa	Tarifa 2011 (colones)	Tarifa 2012 (colones)	Variación (%)
Anabella Morales Carpio (Costa de Pájaros - Isla Chira y viceversa) RRG-7789-2008 del 15 enero 2008	Adulto	2000	2000	0%
	Menor de edad (hasta los 12 años)	205	205	0%
COONATRAMAR, R. L (Puntarenas-Playa Naranjo y viceversa). RRG-8666-2008 del 22 de julio del 2008.	Adulto	860	860	0%
	Menor de edad (hasta los 12 años)	515	515	0%
	Conductor	860	860	0%
Naviera Tambor, S. A.(Puntarenas-Paquera y viceversa) RRG-8666-2008 del 22 de julio del 2008.	Adulto	810	810	0%
	Menor de edad (hasta los 12 años)	485	485	0%
	Conductor	810	810	0%
Anabella Morales Carpio (Isla Chira –Puntarenas) RRG-8852-2008 del 26 de setiembre del 2008	Adulto	3800	3800	0%
	Menor de edad (hasta los 12 años)	350	350	0%
Viajes Transportes Clic Clic, S.A. y Inversiones Chavarría y Camacho, S.A.(Pavona-Tortuguero y viceversa) RRG-6840-2007 del 24/7/2007	Adulto y menor	1600	1600	0%
Wildan Tijerino Cortés. RRG-6840-2007 de 24/7/2007	Adulto y menor	850	850	0%

Nota: En tarifa actual no hay distinción por temporada
Fuente: Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).
En trámite fijación tarifaria COONATRAMAR

Regulación de la calidad

Durante el año 2012 se realizaron inspecciones de campo a la zona de Tortuguero, Puntarenas, Costa de Pájaros y Puerto Jiménez para valorar la calidad del servicio de cabotaje, donde se encontró cumplimiento de las disposiciones para este servicio, como cobro de tarifas y horario.

2.3.3. Transporte Aéreo

Datos generales

El sistema aéreo costarricense está integrado por cuatro aeropuertos internacionales (Juan Santamaría en Alajuela, Daniel Oduber en Liberia, Tobías Bolaños en San José y Limón), 26 aeropuertos para vuelos internos y siete aeropuertos privados (con tráfico regular de pasajeros).

El aeropuerto internacional Juan Santamaría (AIJS) es operado por una concesionaria privada denominada Aeris Holding Costa Rica y el Daniel Oduber (AIDO) por la empresa Sociedad Concesionaria Coriport S.A.

Los servicios regulados en los aeropuertos son:

a) Aproximación
b) Aterrizaje
c) Derechos de iluminación, puentes de abordaje y buses
d) Infraestructura del campo aéreo
e) Estacionamiento de aeronaves
f) Carga
g) Concesiones de Servicios Aeronáuticos
h) Cualquier otro servicio que la Autoridad Reguladora determine.

Regulación económica

En el 2012 se revisaron las tarifas del sistema aeronáutico. Dada la situación financiera del CETAC, el AIJS recibió un incremento del 6,72% en los servicios aeroportuarios; mientras que los aeródromos regionales recibieron un ajuste para el periodo 2012-2013 que fluctúa entre un 160,84% y un 324,69%; producto de que en el año 2011, se le aprobó un ajuste tarifario en dos tractos anuales. Las tarifas aprobadas entraron en vigencia a partir del 22 de setiembre de 2011 en su primer tracto y el 22 de setiembre de 2012 en su segundo tracto. Los incrementos aprobados tienen su fundamento en que dichas tarifas tenían entre 16 y 20 años sin ningún tipo de actualización, lo que evidenciaba un marcado rezago.

Mediante el estudio tarifario tramitado en el expediente ET-007-2012 y de acuerdo a lo señalado en el informe técnico 402-DITRA-2012, se tramitó el estudio solicitado por CETAC para las tarifas aeronáuticas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS), el cual se aprobó mediante la resolución 815-RCR-2012. El pliego tarifario para el AIJS es el siguiente:

Cuadro 2.38
Tarifas de servicios de cabotaje vigentes

Categoría Tarifaria	Unidad de Medida	Periodicidad de Cobro	Tarifas 2012-2013
1.1 Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola (vuelos locales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,1373
Aeronaves aviación general (vuelos internacionales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,2747
Aeronaves comerciales	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,2747
Aeronaves de carga	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,2747
1.2 Tarifas de Aproximación			
Aviación general menos de 12,500 kg	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,3169
Aeronaves comerciales o generales internacionales menos de 12,500 kg.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,3169
Aeronaves comerciales de 12,500 kg. a menos de 60,000 kg.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,6286
Aeronaves comerciales de 60,000 kg. a menos de 90,000 kg.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$1,1885
Aeronaves comerciales de 90,000 kg en adelante.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$2,3188
Helicópteros menos de 12,500 kg.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,3169
Helicópteros de 12,500 kg en adelante.	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,6286
1.3 Derechos de Iluminación, Puentes de Abordaje y Buses			
Iluminación	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,0264
Puentes de abordaje	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,8940
Autobuses de abordaje	1000 Kg	P/ aterrizaje	$0,8940
1.4 Tarifa de Infraestructura del Campo Aéreo			
Construcción y mejoras de pista y rampa	1000 Kg	P/ aterrizaje	$4,2535
1.5 Tarifas de Estacionamiento de Aeronaves			
Menos de 90 minutos	1000 Kg	P/ estacionamiento	libre
Entre 91 y 180 minutos	1000 Kg	P/ estacionamiento	$0,5591
Entre 181 y 360 minutos	1000 Kg	P/ estacionamiento	$1,1182
Entre 361 y 480 minutos	1000 Kg	P/ estacionamiento	$2,7956
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1000 Kg	P/ estacionamiento	$6,9890
1.6 Tarifa de Carga			
Uso de la terminal	1 Kg	Mensual	$0,0060
1.7 Concesionarias servicios aeronáuticos			
Tarifa de distribución de combustible	Litro	Mensual	$0,0053

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Tarifas de los aeródromos regionales:

Mediante el estudio tarifario tramitado en el expediente ET-39-2011 y de acuerdo a lo señalado en el informe técnico 948-DITRA-2011, se tramitó el estudio solicitado por CETAC para los aeródromos regionales, el cual se aprobó mediante la resolución 620-RCR-2011. Los pliegos tarifarios que aplican para el periodo 2012-2013 se detallan seguidamente:

Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños

Categoría Tarifaria	Unidad de Medida	Periodicidad de Cobro	Tarifas Dólares
1.1 Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola (vuelos locales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	4,65
Helicópteros	1000 Kg	P/ aterrizaje	4,65
Aeronaves aviación general (vuelos internacionales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	9,30
1.2 Tarifas de Aproximación			
Aeronaves aviación general y agrícola (vuelos locales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	1,95
Helicópteros	1000 Kg	P/ aterrizaje	1,95
Aeronaves aviación general (vuelos internacionales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	3,89
1.5 Tarifas de Estacionamiento de Aeronaves			
Menos de 90 minutos	1 hora	P/ estacionamiento	Libre
+91 minutos	1 hora	P/ estacionamiento	12,70
Días completos Pernocta desp 6pm a 6 am	1 hora	P/ estacionamiento	6,35

Aeropuerto Internacional de Limón

Categoría Tarifaria	Unidad de Medida	Periodicidad de Cobro	Tarifas Dólares
1.1 Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola (vuelos locales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	4,65
Helicópteros	1000 Kg	P/ aterrizaje	4,65
Aeronaves aviación general (vuelos internacionales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	9,30
1.2 Tarifas de Aproximación			
Aeronaves aviación general y agrícola (vuelos locales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	1,95
Helicópteros	1000 Kg	P/ aterrizaje	1,95
Aeronaves aviación general (vuelos internacionales)	1000 Kg	P/ aterrizaje	3,89
1.5 Tarifas de Estacionamiento de Aeronaves			
Menos de 90 minutos	1 hora	P/ estacionamiento	Libre
+91 minutos	1 hora	P/ estacionamiento	12,70
Días completos Pernocta desp 6pm a 6 am	1 hora	P/ estacionamiento	6,35

2.3.4. Otros servicios de transporte

Concesión de obra pública

Datos generales

La concesión de obra pública es un mecanismo mediante el cual el Estado concede el derecho a una empresa privada para realizar una obra de infraestructura y luego explotar el servicio que dicha obra ofrece, cobrando una tarifa por su uso, durante un periodo determinado. Los costos de construcción y mantenimiento son asumidos por la empresa y no por el Estado.

En la Ley 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos (del 14 de abril de 1998, publicada en Alcance No.17 del 22 de mayo de 1998) se otorgan las siguientes atribuciones a la Autoridad Reguladora:

- Consultas sobre estructuras tarifarias y parámetros de ajuste. (Artículo 21.2)
- Determinación de los parámetros para la evaluación de la calidad del servicio. (Artículo 21.2)
- Establecer los parámetros para fijar los costos de los servicios de fiscalización y control. (Artículo 7.3 Reglamento)
- Cobros irregulares de tarifas. (Artículo 19.b)
- Denuncias por calidad del servicio (Artículo 19.b)
- Resolver discrepancias sobre resultados de metodologías de revisión tarifaria. (Artículo 41.4)

La ARESEP no fija tarifas, ni define la estructura tarifaria que se aplicará en cada proyecto concesionado, sino que hace una revisión previa del contrato de concesión y sus criterios son vinculantes.

Aspectos regulatorios

De acuerdo con la Ley 7762, le corresponde a la ARESEP, la atención de denuncias relacionadas con el cobro de tarifas, en este sentido se han aclarado aquellas consultas relacionadas con el cobro de las tarifas de peaje en la Concesión de la ruta San José – Caldera.

En el año 2012, el Consejo Nacional de Concesiones presentó una consulta sobre la revisión y modificación de la Estructura Tarifaria del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos de la Carretera San José – San Ramón, sin embargo dada la normativa vigente y no existiendo fundamento jurídico en la normativa legal vigente, la ARESEP se declaró no competente para la aprobación de la solicitud formulada.

Regulación de la calidad

En el año 2012, se emitió criterio técnico sobre el proceso de concesión de obra pública de la nueva Terminal de Contenedores de Moín (TCM), en relación a la demanda interpuesta por la Cámara Nacional de Bananeros contra la Autoridad Reguladora ante el Tribunal Contencioso Administrativo (oficio 371-DITRA-2011).

Revisión Técnica Vehicular

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), asumió la fijación de tarifas para la revisión técnica vehicular a partir de la reforma a la Ley de Tránsito por vías terrestres, publicada en diciembre del 2008.

Función ratificada luego mediante la Ley 9078 de Tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial, emitida el 28 de junio del 2012, la cual señala en el artículo 29.- Tarifas que se cobren por el servicio de ETV "…Corresponderá a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos realizar los estudios técnicos y determinar el modelo tarifario para la fijación de las tarifas que se cobren por este servicio. La tarifa mínima y máxima por cobrar para los centros de diagnóstico automotor, por el servicio de examen técnico vehicular, así como de las reinspecciones, será establecida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), de acuerdo con los parámetros legalmente establecidos. En la estructura tarifaria deberá incorporarse un canon a favor de COSEVI para la fiscalización y supervisión del servicio. El pago de la revisión técnica será cubierto por los propietarios de los vehículos."

Mas, dado que el contrato del servicio de revisión técnica vehicular, se le prorrogó a la empresa RITEVE S y C S.A, en el año 2012 por diez años más, a partir del 15 de julio del 2012; a la ARESEP le corresponde ejercer sus funciones apegada al artículo 9.4 del "Contrato de prestación de servicios para la creación y funcionamiento de estaciones para la revisión técnica integrada vehicular" suscrito entre la empresa RITEVE SyC S.A. y el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el 29 de mayo del 2001, y refrendado por la Contraloría General de la República, el 28 de junio del 2001, mediante oficio N° 7168 (DI-AA-1793) de la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones.

Aspectos regulatorios

Se resolvió la solicitud tarifaria presentada por RITEVE S.A, tramitada bajo el expediente ET-174-2011.

Se emitió criterio técnico sobre el recurso de apelación en subsidio y nulidad absoluta, formulado por RITEVE S y C contra la resolución 740-RCR-2011, ET-174-2011.

Se emitió criterio técnico y legal sobre la resolución RJD-069-2012 de las 14:30 horas del 28 de junio de 2012, resolución que resuelve el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución 070-RCR-2010 de las 10:15 horas del 2 de julio de 2010.

Se resolvió la solicitud de ajuste tarifario presentada por RITEVE S Y C. S.A., para el servicio de revisión técnica vehicular, tramitada bajo el expediente ET-204-2012.

Correo postal

Datos generales

La empresa Correos de Costa Rica S.A. (CCR) brinda el servicio regulado por ARESEP del correo postal social, menor a 2k. Para 2012, disponía de 117 sucursales en todo el país, (6 menos que el año anterior), doce centros de distribución, un centro de tratamiento postal, una oficina en la Dirección General de Migración y Extranjería; y una rampa de recepción de correspondencia internacional en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

La imposición de las cartas se hace a través de ventanilla o de buzón, en cualquiera de las sucursales, pero el volumen mayor de tráfico se da en la Agencia Postal de Zapote y en la Agencia del Correo Central (San José).

Los envíos dentro del país provocan el mayor tráfico de correspondencia (ver Gráfico 2.21).

Gráfico 2.19
Distribución porcentual de volúmenes de correo según destino nacional, internacional y servicios no regulados

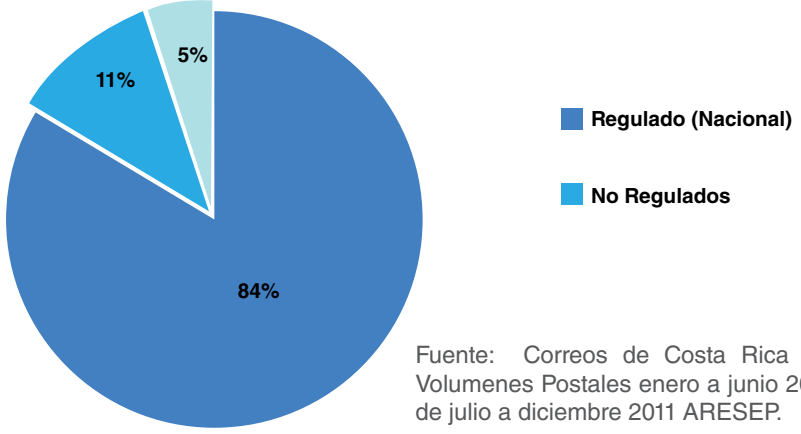

Fuente: Correos de Costa Rica S.A. Informe de Volumenes Postales enero a junio 2011. Proyecciones de julio a diciembre 2011 ARESEP.

Ajuste tarifario

En el 2011, CCR planteó una revisión de las tarifa. El detalle de las tarifas aprobadas, que entraron a regir en febrero 2012, se observan en los siguientes cuadros:

Cuadro 2.39
Correo Nacional

Escalón de peso (gramos)	Tarifa 2009	Tarifa 2012	Variación %
0 a 20	225	275	22,2%
21 a 100	340	395	16,2%
101 a 250	520	595	14,4%
251 a 500	935	1050	12,3%
501 a 1000	1.415	1.580	11,7%
Kilogramo adicional	1.260	1.410	11,9%

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Cuadro 2.40
Tarifa del correo internacional prioritario, por cliente y por cantidad de envíos.

Destino	Escalón de peso (gramos)	Tarifa 2009	Tarifa 2012	Variación %
América Central		330	365	10,6%
Norte, Sur América Y Antillas		350	385	10,0%
Europa		395	435	10,1%
Asia, África, Oceanía	De 0 a 20	495	545	10,1%
América Central		405	445	9,9%
Norte, Sur América Y Antillas		485	530	9,3%
Europa		665	730	9,8%
Asia, África, Oceanía	De 21 a 50	850	935	10,0%
América Central		675	745	10,4%
Norte, Sur América Y Antillas		850	935	10,0%
Europa		1.285	1.410	9,7%
Asia, África, Oceanía	De 51 a 100	1.655	1.820	10,0%
América Central		640	700	9,4%
Norte, Sur América Y Antillas		775	845	9,0%
Europa	Cada 100 adicionales	1.190	1.310	10,1%
Asia, África, Oceanía		1.555	1.710	10,0%

América Central		250	275	10,0%
Norte, Sur América Y Antillas		280	315	12,5%
Europa		340	375	10,3%
Asia, África, Oceanía	Tarjetas Postales	405	445	9,9%

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Regulación de la calidad

En este servicio, una de las herramientas usadas en el control de la calidad es el Estudio de Correo Testigo. Mediante esta prueba se corrobora la cantidad de días en el trasiego de la correspondencia. A diferencia de los años anteriores, en el 2012 se hicieron más muestreos con esta herramienta (8 muestreos entre julio y octubre). De los datos obtenidos se obtienen los siguientes tiempos de entrega promedio:

DE	PARA	D+ Promedio (días)
Área Metropolitana	Área Metropolitana	3,42
Área Metropolitana	Zona rural	4,91
Área Metropolitana	Cabeceras de Cantón, Provincias	1,95

Peajes

Datos generales

La aprobación de las tarifas de los peajes, a que están sometidos las vías y los puentes de la red vial nacional, constituye un acto administrativo de aprobación, según el artículo 5, inciso f), de la Ley 7798, mismo que establece que las tarifas de los peajes, deberán ser aprobadas por la Autoridad Reguladora. El artículo precitado se lee así:

"ARTICULO 5.- El Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad tendrá las siguientes atribuciones:

f) *Aprobar las vías que integran la red vial nacional y las que operan mediante el sistema de peaje, y someter las tarifas a la aprobación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El producto de los peajes únicamente podrá ser utilizado en la carretera que generó el monto respectivo."*

Aspectos regulatorios

En este servicio, el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), presentó una solicitud de aprobación de la actualización de las tasas de peaje para las carreteras: Florencio del Castillo (Ruta - 2), Braulio Carrillo (Ruta – 32), Bernardo Soto y General Cañas (Ruta-1), para los años 2012, 2013 y 2014.

Sin embargo, se resolvió improbar la solicitud de actualización de tasas de peaje para las carreteras: Florencio del Castillo (Ruta - 2), Braulio Carrillo (Ruta – 32), Bernardo Soto y General Cañas (Ruta-1) presentada por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); dado que la solicitud presentó deficiencias en lo que respecta a la rigurosidad técnica establecida para los flujos vehiculares y los análisis de regresión para las proyecciones de flujo vehicular.

CAPITULO

3

Superintendencia de Telecomunicaciones

Los servicios de telecomunicaciones son regulados por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), entidad adscrita a la ARESEP.

Obligaciones de la SUTEL

Basado en imperativo de aplicar principios de transparencia e independencia de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones, la SUTEL debe cumplir con las siguientes obligaciones establecidas por Ley:

1. Aplicar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones en concordancia con el PNDT, la LGT, las disposiciones establecidas en esta Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.
2. Administrar el FONATEL y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal.
3. Promover la diversidad de los servicios de telecomunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías.
4. Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
5. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.
6. Asegurar, en forma objetiva, proporcional, oportuna, transparente, eficiente y no discriminatoria, el acceso a los recursos escasos asociados con la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
7. Controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales y los recursos de numeración, conforme a los planes respectivos.
8. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes.
9. Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.
10. Velar por la sostenibilidad ambiental en la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
11. Conocer y sancionar las infracciones administrativas en que incurran los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Estructura organizativa

La SUTEL está dirigida por un Consejo, integrado por tres funcionarios con dedicación a tiempo completo para la gestión administrativa, gerencial y operativa de la SUTEL.

Para el cumplimiento de sus funciones, la SUTEL cuenta con una estructura organizativa de cuatro (4) Direcciones Generales, a saber:

- Dirección General de Operaciones
- Dirección General de Calidad
- Dirección General de Mercados
- Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Las Direcciones Generales son áreas de apoyo al Consejo de la Superintendencia, que tiene como función brindar servicios especializados, estudios técnicos, formular recomendaciones técnicas y ejecutar las gestiones necesarias para que dicho Consejo resuelva los asuntos propios de su competencia, en apego a los reglamentos y conforme con el ordenamiento jurídico.

GRAFICO N° 3.1
ORGANIGRAMA

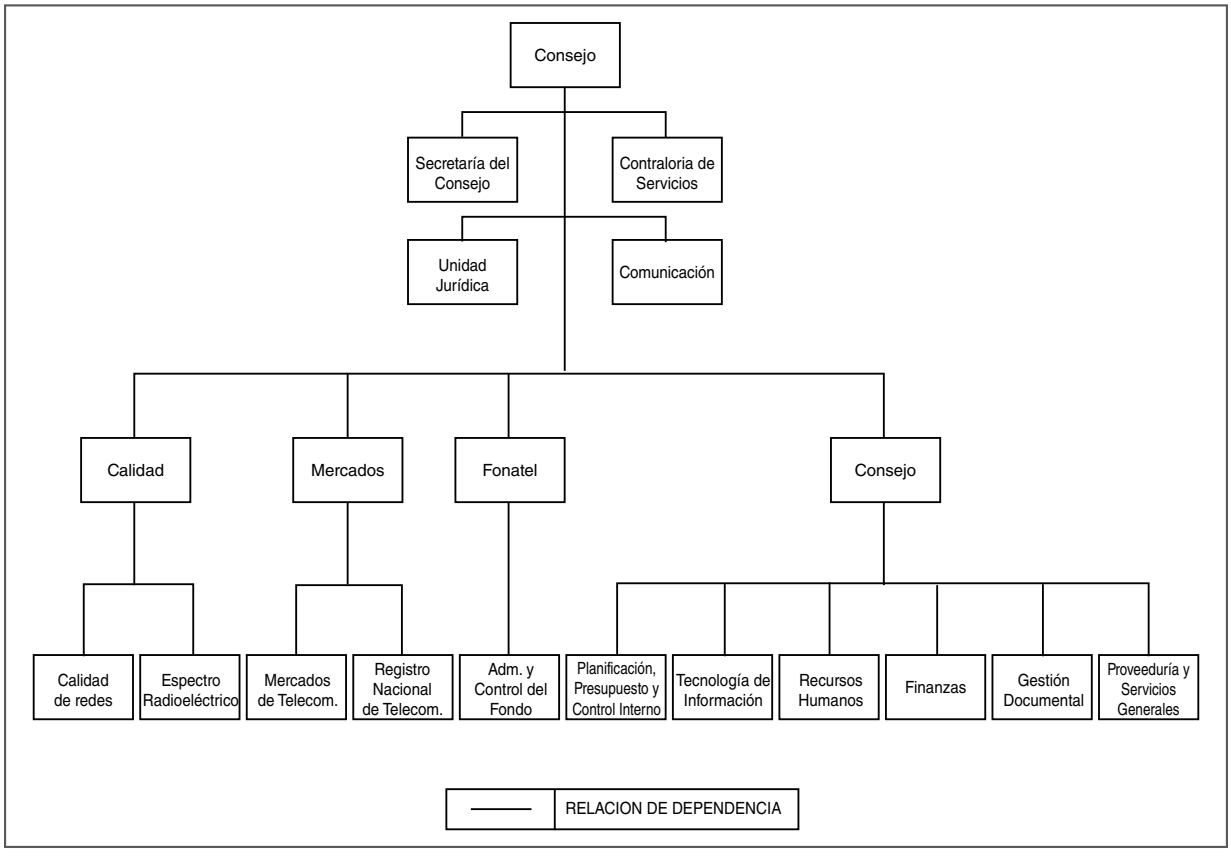

Bajo este esquema organizativo, se da una clara separación de labores, obligaciones y responsabilidades entre el Consejo y las Direcciones Generales de la Superintendencia.

3.1 Dirección General de Operaciones

La Dirección General de Operaciones (DGO) es la responsable de administrar y gestionar los procesos administrativos que sirven de apoyo a la SUTEL y se encarga de las siguientes actividades:

- Planificación, Presupuesto y control Interno
- Tecnologías de información
- Recursos humanos
- Gestión documental
- Proveeduría y servicios generales

Principales proyectos

Recursos Humanos

A lo largo del año, se publicaron 23 concursos de trabajo. A la fecha se dispone de una base de reclutamiento de aproximadamente 4000 oferentes que han dejado su currículo y con ello se pueden realizar contrataciones en un corto periodo con mayor agilidad.

Se ha realizado el reclutamiento, selección y contratación de 25 puestos en plaza fija con personal externo y se han promovido 4 procesos internos. Como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1
Contrataciones de personal

Dependencia	Cantidad de personal		Contrataciones 2012
	2011	2012	
Consejo	15	17	3
Operaciones		16	6
Mercados	15	18	6
Calidad	19	30	7
FONATEL	1	3	3
Total:	50	84	25

Se reforzó la formación profesional del personal, quienes participaron en 75 procesos de capacitación locales y en el exterior, y para reproducir el conocimiento se realizaron 4 presentaciones entre los funcionarios de la Superintendencia.

En torno a actividades de representación, a nivel internacional, se participó en 18 eventos.

Por otro lado, debido a los problemas de espacio de parqueo se implementó la modalidad de teletrabajo a 23 colaboradores.

Tecnología de la Información

En el área de Tecnologías de Información, la prioridad fue ejecutar los proyectos adjudicados a finales del año 2011 y primer trimestre del año 2012, para brindar sostenibilidad al proceso del traslado de las funciones administrativas-financieras de la ARESEP a la SUTEL con mayor fluidez y centrándose en mejorar la calidad de servicio a lo interno. Se adquirieron varios sistemas operativos que facilitan la labor de SUTEL, como un sistema contable para la información de planillas y vacaciones; control de actas del Consejo, cobertura de radiofrecuencias para las diferentes transmisiones. Por otro lado, se concluyó la digitalización de los documentos para que entre a operar un gestor documental a inicios del 2013.

Control interno

Durante el 2012, se aprobó el Marco Orientador de Control Interno, con lo cual se estandarizan el Sistema Específico de Valoración de Riesgo y las políticas en la materia. Se han atendido las observaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Por otra parte la Auditoría Interna ha dado seguimiento a las recomendaciones y procesos de la SUTEL, en materia de presupuesto, fideicomiso de FONATEL y cánones.

3.2. Dirección General de Calidad y Espectro

La Dirección General de Calidad es responsable de garantizar que los derechos de los usuarios sean respetados por los operadores y vela que los servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público se brinden con la calidad pactada. Para ello, evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores, realiza estudios técnicos programados, así como aquellos relacionados con la atención y resolución de reclamaciones.

Asimismo, le corresponde administrar y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, y la inspección, detección, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales.

A continuación, se presenta un resumen de las tareas realizadas:

Área de Calidad de Redes

El área de Calidad de Redes evalúa las condiciones de uso y explotación de las redes y los servicios de telecomunicaciones, así como los demás equipos e instalaciones. Asimismo, le corresponde tramitar, investigar y resolver las reclamaciones originadas por la violación a los derechos de los usuarios.

En el 2012 se registró un incremento en la totalidad de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como un aumento en la diversidad de servicios que éstos prestan y los clientes atendidos. Por lo tanto aumentó el número de gestiones que el área de Calidad de Redes le corresponde atender. En el 2009 la SUTEL autorizó 49 empresas y para el 2012 se autorizaron 112.

La SUTEL dispuso que, de forma trimestral, las empresas remitan los datos correspondientes a todos los indicadores de calidad dispuestos en el Reglamento de Prestación y Calidad de los Servicios. Dicha información es revisada y procesada para llevar un control de los datos.

Por otra parte, los servicios de telefonía móvil fueron evaluados el año anterior: el operador incumbente (Kolbi, ICE), los Operadores Móviles Virtuales (Tuyo Móvil y Full Móvil), y los operadores Movistar (Telefónica de Costa Rica TC S.A.) y Claro (Claro CR Telecomunicaciones S.A.).

Asimismo, se evaluaron los parámetros de calidad a nivel nacional para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telefónica de Costa Rica TC S.A. (Movistar) y Claro CR Telecomunicaciones S.A. (Claro). Se plantea realizar una medición más extensa de la calidad del servicio de telefonía móvil a nivel nacional en comparación con las realizadas en periodos anteriores.

Actualmente se completó la evaluación de ciento treinta (130) poblados y rutas, de un total de ciento sesenta y ocho (168) por evaluar.

También se evaluó en diversos puntos del territorio nacional el servicio de transferencia de datos móviles a nivel local e internacional para el operador ICE (marca registrada Kolbï). La evaluación se realizó en los sitios con mayor incidencia de quejas y considerados de alto interés por la densidad de población.

Los resultados obtenidos de dicha evaluación reflejan un incumplimiento crítico para los parámetros correspondientes al desempeño de la velocidad de transferencia de datos local e internacional respecto a la velocidad contratada, así como para el parámetro de pérdidas de paquetes a nivel local e internacional.

Lo anterior por cuanto, el parámetro de desempeño de transferencia de datos debe cumplir con alcanzar como mínimo un umbral equivalente a un 80% de la velocidad contratada, por lo tanto, si la velocidad medida no es igual o superior a ese porcentaje su cumplimiento será inferior al 100%. Los resultados reflejan que la velocidad medida a nivel local e internacional alcanzó si acaso un 25,5% de la velocidad contratada, por lo tanto se traduce en un incumplimiento crítico equivalente a un 0,000%.

Asimismo sucede con el análisis del parámetro de pérdida de paquetes a nivel local e internacional, cuyos resultados deben ser iguales o inferiores a un 5% de pérdidas. El cumplimiento se calcula con base a dicho umbral, por lo tanto, pérdidas de paquetes iguales o inferiores a un 5% se traducen en un cumplimiento de un 100%. Sin embargo, siendo que para las evaluaciones realizadas, las

pérdidas superaron un 9% para ambos casos, es que los cumplimientos no superaron un 10%.

Sobre el tema del derecho de los usuarios de obtener compensaciones por la interrupción de sus servicios, se destaca que se han evaluado más de 500 reportes de averías que han significado la compensación a los usuarios por un monto aproximado de $1,6 millones de dólares.

Además, en el presente periodo se realizaron cuatro evaluaciones generales de la interoperabilidad entre los servicios (y numeración) de los distintos operadores y proveedores, incluyendo servicios fijos y móviles (prepago y postpago), telefonía IP, números especiales y centros de telegestión, a partir de los cuales se han determinado serios incumplimientos con respecto al acceso al Plan Nacional de Numeración.

En relación con el tema de homologación de terminales móviles y de banda libre, el año anterior se consolidó el proceso de homologación y en la actualidad hay más de 3,3 millones de terminales debidamente homologados (IMEI's) y registrados en las bases de datos de esta Superintendencia.

Cabe destacar que se promovió el acuerdo entre los operadores y proveedores de telefonía móvil para el intercambio de bases de datos de terminales robados y extraviados. Y se pautaron anuncios en prensa escrita para concientizar a los usuarios.

El incremento de operadores, proveedores y usuarios en el mercado ha generado un aumento significativo en las reclamaciones recibidas en la SUTEL (46%). En este sentido, se han realizado diversos esfuerzos para promover procedimientos para la resolución alternativa de quejas, situación que ha permitido un incremento de un 66% en la resolución de reclamaciones.

Los principales reclamos de los usuarios son por deficiencias en el servicio de Internet móvil, problemas de cobertura y de facturación de sus servicios. Cabe señalar, que temas como roaming, mensajería de contenido y servicios de acceso a Internet fijos también figuran como motivos importantes.

Es importante mencionar que se ha implementado un procedimiento para la homologación de contratos de adhesión, el cual ha sido aplicado a más de diez empresas de servicios de telecomunicaciones.

Área de Espectro Radioeléctrico

A la SUTEL le corresponde administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales. También le corresponde velar por que los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios.

En el año 2012 se realizaron los estudios técnicos necesarios para determinar la factibilidad del otorgamiento de las concesiones para 857 enlaces microondas, y para 9 solicitudes de enlaces satelitales. Se atendieron todas las solicitudes de enlaces microondas y solamente quedó pendiente un estudio técnico sobre la solicitud de enlaces satelitales, que actualmente se encuentra en trámite por falta de información del solicitante.

También se realizaron los estudios técnicos para el otorgamiento, adecuación y renovación de permisos relacionados con el uso de bandas de frecuencias no comerciales y oficiales. Se atendieron 175 solicitudes, de las cuales se recomendaron otorgar 143 permisos, denegar 7 y archivar 25. Dichas solicitudes fueron remitidas al Viceministerio de Telecomunicaciones para la continuación del trámite.

Se mantiene actualizada una base de datos relacionada con la ocupación y disponibilidad de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Es importante indicar que se han realizado estudios técnicos, considerando las mejores prácticas mundiales para el uso eficiente del espectro radioeléctrico, en aspectos relacionados con el recurso requerido para servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (en

adelante IMT), bandas de asignación no exclusiva, mejores prácticas para enlaces microondas, entre otras. Se han recomendado las canalizaciones para servicios IMT en la banda de 700 MHz, 900 MHz, 2300 MHz, 2600 MHz y 3500 MHz, con el fin de promover el inicio de los procedimientos licitatorios para la puesta a disposición del recurso escaso requerido para la prestación de estos servicios.

Se realizó un estudio nacional de monitoreo y ocupación del espectro para bandas IMT y de radiodifusión, a partir del cual, se determinó el estado actual y posible concentración del espectro en manos de unos pocos concesionarios.

Durante el año 2012 se resolvieron alrededor de 450 consultas sobre el canon de reserva del espectro. Ante los problemas de morosidad en el pago del canon, se indicó al Viceministerio de Telecomunicaciones que proceda con el trámite de revocación y extinción de los títulos habilitantes de los concesionarios morosos con el canon de reserva del espectro.

La SUTEL y el Comité Técnico de Portabilidad Numérica (CTPN) elaboraron el pliego de condiciones para la selección de la Entidad de Referencia de Portabilidad Numérica (ERPN) en Costa Rica. El 9 de noviembre del 2012 se realizó el acto de apertura de las ofertas de: Telcordia Technologies, Inc.; el Consorcio Cesa-Porting; Informática El Corte Inglés y Teletech D.O.O. Actualmente se analizan las ofertas presentadas.

Se espera que una vez implementada, la portabilidad numérica se convertirá en un instrumento que permitirá dinamizar el mercado dada su incidencia en la promoción de competencia, disminuyendo costos y brindando beneficios a los usuarios, que además de mantener su número al cambiar entre operadores, también podrán acceder a las mejoras en los planes, disminución de tarifas, y diferenciación de calidad.

Se está estudiando la oferta recibida para la Licitación Pública Internacional 2012LI-000001-SUTEL "Contratación de Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro", con el propósito de contar con el sistema funcionando en el 2013.

3.3 Dirección General de Mercados

La Dirección General de Mercados (DGM) es responsable de realizar los estudios para definir los mercados relevantes, establecer los procesos para fijar tarifas tope y aplicar las metodologías correspondientes. También recibe, tramita y recomienda sobre los conflictos de competencia, las adquisiciones del control accionario, fusiones, cesiones y cualquier otro acto en virtud del cual se concentren las sociedades para evitar que no haya concentraciones de mercado.

En cumplimiento de sus funciones realiza un monitoreo constante del mercado para determinar cuándo el mercado entra en competencia o deja de estarlo, desarrolla estudios para asignación de frecuencias y da insumos en materia de concursos públicos para concesiones y planificar el uso futuro del espectro.

Las áreas de trabajo son las siguientes:

- Área de Competencia
- Área de Acceso e Interconexión
- Área de Análisis Económico
- Registro Nacional de Telecomunicaciones

Entre los resultados más importantes a resaltar se encuentran los siguientes:

Área de Competencia

Prácticas monopolísticas y solicitudes de concentración: Se resolvieron 6 solicitudes de concentración, de las cuales 2 fueron presentadas en el 2011 y las restantes corresponden al 2012. En materia de prácticas monopolísticas hay 3 casos del 2011, e igual cantidad de este año, y logró resolver uno.

Análisis de Competencia del Mercado: Las acciones desarrolladas se han enfocado en el establecimiento de los lineamientos para la definición y análisis de los mercados relevantes. Se realizó la verificación de los posibles costos y plazos de ejecución para la contratación de una firma consultora que generara éstos productos. Se procedió a realizar un estudio de mercado y se recibieron 5 propuestas para realizar esta tarea:

Universidad de Costa Rica a través del Instituto de Investigaciones Económica (IICE), Universidad Nacional a través del Centro Internacional de Política Económica (CINPE) y de las empresas internacionales Blue Note, Price Waterhouse Coopers (PWC) y Análisis Mason. Se inició la contratación de servicios profesionales para la elaboración de una metodología y manual para la definición y análisis de mercados relevantes (6 mercados según se indica) y la elaboración de una propuesta de definición y análisis del nivel de competencia en cada uno de ellos.

Área de acceso e interconexión

Uso compartido de postes: De los 33 casos existentes, 7 fueron cerrados en el 2012 (4 planteados en el 2009, 2 planteados en el 2010 y 1 planteado en el 2012) y 25 se mantienen en proceso o abiertos ante la existencia de una medida cautelar de por medio. 18 de los 33 casos corresponden a gestiones planteadas entre el 2009 y 2010 a la SUTEL (5 del 2009 y 13 del 2010), mientras que 11 fueron gestionados en el 2011 y 4 corresponden a gestiones presentadas en el 2012 ante la SUTEL.

Oferta de Interconexión por referencia: Se realizó la actualización de la Oferta de Interconexión por Referencia (OIR), sin embargo, a lo largo del año, se han dado subsanaciones parciales que han obligado a la SUTEL a dictar prevenciones al ICE, para completar el proceso. También se inició el proceso para la revisión de tarifas de telefonía fija a usuario final, la cual fue convocada a audiencia.

Autorizaciones y ampliaciones de operadores: Se autorizaron nueve operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones. Además, se registraron un total de 15 cafés internet nuevos.

Acuerdos y órdenes de acceso e interconexión: Se llevaron a cabo gestiones relativas a 23 acuerdos de acceso e interconexión.

Numeración e interoperabilidad de redes: Durante el 2012 se recibieron 149 gestiones relativas al tema de asignación de recursos de numeración. Al cierre del año, 16 empresas cuentan con recursos de numeración debidamente asignados. En materia de interoperabilidad de redes se atendieron solicitudes de intervención del regulador ante la imposibilidad de que se cursaran llamadas en servicios específicos entre operadores de diferentes redes. Al respecto, también se trabaja en un plan de acción para el 2013, que permitan asegurar el cumplimiento del Plan Nacional de Numeración (PNN).

Seguimiento cafés internet: En seguimiento a la establecido en la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia frente al contenido nocivo de internet y otros medios electrónicos (N°8934), se procedió a solicitar a cada Municipalidad el listado de empresas o personas físicas a las cuales les han otorgado patentes para brindar el servicio de café internet, al cierre del año, solo respondieron 49 municipios. De la información obtenida, hay una diferencia de 211 cafés internet con patente municipal y sin autorización de SUTEL para operar, por lo que queda una tarea pendiente de verificación de datos y coordinación con los gobiernos locales para tomar las medidas necesarias.

Seguimiento a operadores y proveedores autorizados: Como medida correctiva por la falta de remisión de información por parte de las empresas autorizadas, se les instruyó para que los operadores y proveedores reporten trimestralmente los indicadores por servicio. Se detectaron 35 empresas sin verificación de su oferta comercial.

Procesos tarifarios: En el 2012 se realizó la revisión y simplificación del pliego tarifario, donde se eliminan del pliego tarifario 212 renglones asociados a servicios que no correspondían a servicios de telecomunicaciones; fijación tarifaria del servicio de internet móvil por descarga para el servicio prepago; adaptación del esquema de cobros por servicio de transferencia de llamadas a las condiciones de mercado asociadas a la operación de varios operadores y proveedores de servicios móviles; determinación de la tarifa para el servicio de emergencias 911 para el 2012, y se inició el del 2013; determinación de la tasa requerida de retorno de capital (insumo para la determinación de otras tarifas); homologación de plazos de las tarjetas 199 y 1197; se inició el análisis de la revisión de las tarifas para la red fija.

Se inició el proceso de revisión del "Reglamento para la fijación de las bases y condiciones para la fijación de precios y tarifas" y se continuó atendiendo todos los procesos recursivos y derivados del proceso de flexibilización de la banda horaria.

Indicadores: Se articuló el proceso de recopilación de la información proveniente de los operadores en materia de seguimiento de mercado. Estas labores incluyeron la formalización de un cronograma para su captura periódica (publicado para conocimiento de todos los operadores) que ha servido de base para la recepción continua de información por operador y para cada servicio que cada uno de ellos tenga autorizado en su respectivo título habilitante. Esta recopilación se hace de manera trimestral con desglose mensual. La información que se recopila al amparo de este proyecto está organizada en 5 grandes áreas para cada servicio: Abonados, tráfico, ingresos, infraestructura e información general, que se recopila por empresa por servicio.

Se realizaron labores de verificación y control de la calidad de la información presentada por los distintos operadores, que tras observaciones de los empresarios, se depuraron indicadores, simplificaron definiciones y la cantidad de la información requerida; se elaboró una propuesta de nomenclatura de servicios de telecomunicación que constituye la base lógica para la organización de la información; y se diseñó una estrategia para implementar a partir del 2013 que permita la recopilación, sistematización, análisis y publicación periódica de resultados de los indicadores del sector.

Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones (RNT): Se elaboró el procedimiento de inscripción, certificación y formularios para las certificaciones y actualizaciones de datos y se inició el proceso de automatización del Registro.

Comisión de Coordinación para la Instalación y Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (Decreto No. 36577-MINAET): El despliegue de nueva infraestructura de telecomunicaciones inquietó a los gobiernos locales, manifestando preocupaciones diversas, hasta llegar a la suspensión de trámites de licencias en varios casos. Se realizaron 12 mediciones del campo electromagnético radiado por las antenas de telecomunicaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros máximos definidos por el Ministerio de Salud y se atendieron 42 consultas provenientes de municipalidades, instituciones del Estado, operadores y público en general.

Consejo Consultivo de Internet: Participación en la primera reunión del Consejo Consultivo de Internet, especialmente en el grupo de Infraestructura, que se enfoca en mejoras en la red nacional, promoción de IPv6, fibra óptica y acceso.

2.4 Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)

Este es un fondo solidario para hacer cumplir los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

La SUTEL ha conformado para la administración de FONATEL una estructura organizativa racional y sostenible presupuestariamente, que se apoya en servicios internos. Esta estructura es integrada por un Director General, un Profesional Jefe y dos profesionales especialistas técnicos. La racionalidad de esta estructura organizativa para la administración del fondo responde a la limitación establecida por ley de que los costos de administración de FONATEL no deben superar el 1% de los recursos del Fondo. Esta capacidad administrativa interna se complementará con servicios comunes de la organización de SUTEL y con los recursos específicos para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL que se conformen en el Fideicomiso constituido con el Banco Nacional de Costa Rica.

El Fideicomiso para la Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones fue refrendado el 22 de febrero de 2012, mediante oficio DCA-0391, por parte de la Contraloría General de la República. Superada la etapa de refrendo se procedió a la firma del Contrato con el Banco Nacional de Costa Rica, quien mediante concurso público, fue seleccionado para la administración del Fideicomiso.

La SUTEL, mediante nota 1207-SUTEL-2012 del 29 de marzo de 2012, trasladó al fideicomiso la suma de ¢89.818.765.722,22 (ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos veintidós con 22/100) para conformar el patrimonio inicial del Fideicomiso. Esta suma estaba constituida en efectivo por ¢37.282.761.780,10 y en títulos valores por ¢52.536.003.942,10. Esta trasferencia incluyó, la Contribución Parafiscal a FONATEL, los US$170,000,000.00 por la concesión dada a Telefónica y a Claro.

A partir de abril de 2012, la SUTEL traslada mensualmente al Fideicomiso los aportes de la Contribución Especial Parafiscal.

En la siguiente tabla se muestran los principales planes y proyectos de FONATEL para el año 2012:

Año	Mes	Area	Evento/ Actividad
2012	Enero	Proyectos	Estructura e Inicialización del Plan de Proyectos
	Febrero	Fideicomiso	Refrendo del Contrato de Fideicomiso por la CGR
	Marzo	Fideicomiso	Constitución del Patrimonio Inicial del Fideicomiso
	Marzo	Organización	Contratación del Profesional Jefe de FONATEL
	Abril	Fideicomiso	Audiencia previa en contratación de Unidad Gestión
	Jun-Jul	Fideicomiso	Desarrollo cartel de contratación de Unidad Gestión
	Agosto	Fideicomiso	Publicación de Concurso para la Unidad Gestión
	Agosto	Proyectos	Aprobación del Primer Proyecto y Primer Programa del Plan Anual
	Setiembre	Organización	Contratación de Director General y Profesional Adm.
	Octubre	Proyectos	Giras a la Zona de Siquirres, contacto comunidad
	Octubre	Fideicomiso	Recepción de Ofertas Concurso Unidad de Gestión
	Noviembre	Fideicomiso	Adjudicación de la Unidad de Gestión del Fideicomiso
	Noviembre	Rendic. Ctas	Estados Financieros de Fonatel / Auditoría Externa
	Noviembre	Proyectos	Giras a la Zona de Siquirres, Zona Norte (Upala)
	Noviembre	Rendic. Ctas	Especificación del ámbito de aplicación de recursos de Fonatel en el ASD (Oficio 4744)
	Noviembre	Fonatel	Fijación de la Contribución parafiscal 2013 y publicación del Plan Anual de proyectos y Programas
	Diciembre	Rendic. Ctas	Presentación de Informe MINAET / CGR
	Diciembre	Fideicomiso	Conformación de la Unidad de Gestión de Poryectos
	Diciembre	Proyectos	Integración Equipo Técnico Fonatel - InterGubernamental
	Diciembre	Proyectos	Gira a la Zona Norte (Los Chiles) con el Equipo Técnico Inter Gubernamental
	Diciembre	Ingresos	Acuerdo de procedimientos de control de Ingresos / MH
	Diciembre	Proyectos	Publicación de Concurso Siquirres
	Diciembre	Proyectos	Propuesta MINAET - Estudio Estrategia de Sostenibilidad Cecis 2.0
	Diciembre	Proyectos	Inicio de estructuración Proyectos Zonas Norte y Sur

Durante el 2012 el Consejo de la SUTEL aprobó el Primer Programa de FONATEL para Proveer Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País y para Proveer estos Servicios de Telecomunicaciones a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas comunidades (componente de conectividad del Acuerdo Social Digital).

Retrospectiva del 2012

- El mayor atraso que reporta la SUTEL en el 2012, es que a pesar de sus esfuerzos desde años anteriores sigue paralizada la implementación del sistema de monitoreo fijo y permanente del espectro, por diferencias en el proceso de fijación e interpretación legal de las obligaciones de pago del canon del espectro. Este hecho, aunado a la necesidad de la Contraloría General de la República de haber intervenido en 2012 y exigir un cronograma y metodología de readecuación de las concesiones del espectro al Ministerio responsable y la SUTEL, muestra que el proceso de apertura todavía no ha logrado reconocer la relevancia de la buena gestión del espectro, no solo por su relevante definición legal de bien demanial del Estado, sino por el alto riesgo de seguir retrasando del desarrollo de la infraestructura necesaria para la incipiente sociedad de la información.

- En el 2012 por otro lado la Superintendencia de Telecomunicaciones se consolida administrativamente y puede desarrollar con recursos propios todas sus responsabilidades legales. Particularmente mediante la aprobación de una Dirección General de Operaciones se puede responder al dinamismo del sector. Particularmente en cuanto a la gestión interna de sus recursos tecnológicos, la integración de más y mejor personal profesional y el establecimiento de procedimientos ha permitido mejorar los tiempos de respuesta y un mejor servicio al administrado, tanto operadores como usuarios.

- Finalmente, uno de los mayores logros del 2012, que sin duda va a dar fruto a futuro es que dada la consolidación de la Dirección General de FONATEL y la aprobación del Contrato del Fideicomiso por parte de la Contraloría General de la República se avanza en la construcción de los instrumentos de administración y control de este fondo, para la ejecución de importantes proyectos en el 2013 y 2014. Estos proyectos deberán ser definidos sobre tres dimensiones distintas para garantizar el cumplimiento integral de los Objetivos Fundamentales de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad:

Dimensión Socio-Demográfica:
Programa de "Comunidades No conectadas o Subconectadas": Dirigida a comunidades y centros de prestación de servicio públicos. Estos proyectos se ubican en zonas con por baja o nula infraestructura y con fuertes necesidades por parte de las poblaciones y centros objetivos.

Estos proyectos se ubican en zonas donde se hace necesario el análisis riguroso, estudios técnicos que determinen la factibilidad de la ejecución de proyectos con cargo al fondo o la posible imposición de obligaciones de servicio universal, pues requieren la determinación de la frontera de rentabilidad de los servicios. Estos proyectos mantendrían el principio de acceso a la comunidad y servicio a los centros de prestación de servicios públicos, manteniendo el subsidio mientras el proyecto no alcance el equilibrio financiero.

Dimensión Solidaria:
Programa de Subsidio a la demanda: Estructuración de un programa de subsidio a la demanda para personas en situación vulnerable y de pobreza que a pesar de que en principio, tienen acceso a los servicios, requieren de un subsidio directo para la adquisición y uso de los mismos.

Dimensión de Impulso a las Redes de Nueva Generación:
Programa de Alta Demanda. Estructuración de un programa que procuraría extender la capilaridad de la Fibra óptica buscando posibles anclas de demanda para la educación e investigación que requieren altas velocidades, pero la infraestructura actual desplegada no se los permite y no es atractivo para los operadores hacer estas inversiones.

CAPITULO

4

Participación del Usuario

Los primeros objetivos definidos en la Ley de la Autoridad Reguladora se orientan hacia el usuario. La ARESEP tiene el fin de armonizar los intereses de consumidores y operadores para procurar un equilibrio entre las distintas necesidades.

La ARESEP es una institución que promueve la participación ciudadana. Se involucra a los usuarios en los procesos tarifarios y en las decisiones administrativas por medio de las audiencias y consultas públicas, y en actividades de proyección comunal.

Por otro lado, se tramitan quejas y denuncias interpuestas por los ciudadanos, lo que sirve para fiscalizar el servicio público, tanto en los aspectos tarifarios como en la calidad. Además se atienden y aclaran consultas relacionadas con la prestación de los servicios públicos por medio de la plataforma de servicios y el número gratuito 8000-273737.

Promoción de la participación

• Audiencias públicas

Las audiencias públicas son un espacio de participación ciudadana que permite interponer oposiciones o coadyuvancias sobre los temas en discusión. Las audiencias se realizan fuera del horario laboral y en las comunidades donde se brinda el servicio público para facilitar la presencia de los vecinos.

El año anterior se realizaron 316 audiencias públicas, de las cuales el 92% se desarrollaron fuera de las oficinas de ARESEP. La Institución realiza una fuerte inversión en las audiencias públicas, cuyo costo ascendió a ¢177 millones, con lo cual se financian las publicaciones en medios escritos y traslado de funcionarios.

En el cuadro 4.1 se exponen los indicadores de las audiencias públicas en los últimos cinco años.

Cuadro 4.1
Indicadores de participación de los usuarios en audiencias públicas, 2008-2012

Resultados	2008	2009	2010	2011	2012
Número de audiencias	255	299	170	294	316
Variación anual en el número de audiencias	35%	17%	-43%	73%	7%
Número de asistentes a audiencias	3791	4192	4903	4089	4853
Variación anual en el número de asistentes a audiencias públicas	66%	11%	17%	-17%	19%
Número de videoconferencias	16	18	5	21	20
Variación anual en el número de videoconferencias	100%	13%	-72%	320%	-5%
Número de posiciones admitidas	870	996	1096	640	1286
Variación anual en el número de posiciones admitidas	333%	14%	10%	-42%	101%
Porcentaje de audiencias fuera de la ARESEP	87%	81%	79%	88%	92%
Promedio de asistentes por audiencia pública	14,9	14	28,8	13,9	15,4
Promedio de posiciones admitidas por audiencia	3,4	3,3	6,4	2,18	4,07
Promedio de posiciones admitidas por asistente	0,23	0,24	0,22	0,16	0,26

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Cada vez más usuarios acuden a las audiencias y consultas públicas, y el tema que mayor afluencia genera es el de fijaciones ordinarias de tarifas y precios. En el cuadro 4.2 se muestra cómo se distribuyó la participación ciudadana entre los diferentes temas que se sometieron a audiencia pública en el 2012.

Cuadro 4.2
Participación ciudadana en audiencias públicas por tema, 2012

Tema	Audiencias		Asistencia		Posiciones[1]	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Fijación ordinaria de tarifas y precios	234	74,1	4588	94,5	1222	95,0
Autorización de generación de fuerza eléctrica	10	3,2	179	3,7	23	1,8
Formulación de modelos de fijación de tarifas	45	14,2	62	1,3	31	2,4
Formulación y revisión de normas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otros	27	8,5	24	0,5	10	0,8
Total	**316**	**100**	**4853**	**100**	**1286**	**100**

1/ Posiciones admitidas
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

En cuanto al servicio y el operador, se observa en el cuadro 4.3 que el servicio de transporte público modalidad autobuses concentró la mayor participación ciudadana en las audiencias públicas del 2012, tanto por el número de asistentes como en el número de posiciones presentadas.

Cuadro 4.3
Participación ciudadana en audiencias públicas por servicio y operador, 2012

Servicio / Operador	Audiencias		Asistencia		Posiciones[1]	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Acueductos y alcantarillado	**21**	**6,65**	**336**	**6,92**	**98**	**7,62**
ASADA*	9	2,85	282	5,81	86	6,69
AyA*	9	2,85	42	0,87	9	0,70
ESPH	3	0,95	12	0,25	3	0,23
Electricidad	**83**	**26,27**	**401**	**8,26**	**97**	**7,54**
CNFL	2	0,63	54	1,11	5	0,39
COOPEALFARO	1	0,32	5	0,10	0	0,00
COOPEGUANACASTE	2	0,63	32	0,66	10	0,78
COOPELESCA	1	0,32	5	0,10	1	0,08
ESPH	1	0,32	4	0,08	1	0,08
Generadores privados	11	3,48	182	3,75	23	1,79
ICE*	63	19,94	58	1,20	40	3,11
JASEC	2	0,63	61	1,26	17	1,32
Hidrocarburos	**18**	**5,70**	**30**	**0,62**	**3**	**0,23**
Estaciones de servicio*	9	2,85	22	0,45	2	0,16
RECOPE*	9	2,85	8	0,16	1	0,08
Servicios portuarios	**2**	**0,63**	**59**	**1,22**	**9**	**0,70**
Aviación civil	1	0,32	8	0,16	1	0,08
JAPDEVA	1	0,32	51	1,05	8	0,62
Telecomunicaciones	**54**	**17,09**	**77**	**1,59**	**27**	**2,10**
Telecomunicaciones*	54	17,09	77	1,59	27	2,10
Transporte	**137**	**43,35**	**3860**	**79,54**	**998**	**77,60**
Autobuses	135	42,72	3858	79,50	996	77,45
INCOFER	2	0,63	2	0,04	2	0,16
Otros	**1**	**0,32**	**90**	**1,85**	**54**	**4,20**
SENARA	1	0,32	90	1,85	54	4,20
Total	**316**	**100**	**4853**	**100**	**1286**	**100**

*/ Se realizó videoconferencia.
1/ Posiciones admitidas.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

A partir del 2008 se instauraron las audiencias por videoconferencia. Las audiencias públicas que se llevan a cabo por medio de videoconferencia tienen un impacto nacional, por lo que se realiza de forma simultánea en 9 regiones diferentes (Liberia, San Carlos, Pérez Zeledón, Puntarenas, Cartago, Escazú, Heredia, Limón y en Bribri de manera presencial). Cada videoconferencia equivale a realizar 9 audiencias públicas, lo cual rebaja considerablemente el costo promedio de estas formas de participación.

Cuadro 4.4
Participación ciudadana en audiencias públicas realizadas mediante videoconferencia por servicio y operador, 2012.

Servicio / Operador	Videoconferencia		Audiencias[1]		Asistencia		Posiciones	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Acueductos y alcantarillado	**2**	**10**	**18**	**10,0**	**324**	**52,9**	**95**	**45,5**
ASADA	1	5,0	9	5,0	282	46,1	86	41,1
AyA	1	5,0	9	5,0	42	6,9	9	4,3
Electricidad	**7**	**35**	**63**	**35,0**	**58**	**9,5**	**40**	**19,1**
ICE	7	35,0	63	35,0	58	9,5	40	19,1
Hidrocarburos	**2**	**10**	**18**	**10,0**	**30**	**4,9**	**3**	**1,4**
Estaciones de servicio	1	5,0	9	5,0	22	3,6	2	1,0
RECOPE	1	5,0	9	5,0	8	1,3	1	0,5
Telecomunicaciones	**6**	**30**	**54**	**30,0**	**77**	**12,6**	**27**	**12,9**
Telecomunicaciones	6	30,0	54	30,0	77	12,6	27	12,9
Transporte	**3**	**15**	**27**	**15,0**	**123**	**20,1**	**44**	**21,1**
Autobuses	3	15,0	27	15,0	123	20,1	44	21,1
Total	**20**	**100**	**180**	**100**	**612**	**100**	**209**	**100**

1/ Cada videoconferencia equivale a 9 audiencias públicas.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

• Consultas públicas

Las consultas públicas son un espacio conocer las fijaciones extraordinarias de tarifas y precios. El año pasado se realizaron 26 consultas públicas, cuyo costo estimado ascendió a ¢40 millones (para financiar las publicaciones en medios escritos y televisivos).

Cada vez hay más usuarios que participan en las consultas públicas. En el 2012 se presentaron 109 posiciones, un 73% más que en el 2011. En el cuadro 4.5 se detallan los indicadores de consulta pública de los dos últimos años.

Cuadro 4.5
Indicadores de participación de los usuarios en consultas públicas, 2011-2012

Indicadores	2011	2012	Variación absoluta	Variación %
Número de consultas públicas	19	26	7	37%
Número de posiciones presentadas	63	109	46	73%
Número de posiciones admitidas	28	90	62	221%
Número de posiciones rechazadas	35	19	-16	-46%
Porcentaje de posiciones admitidas	44,4%	82,6%	38 puntos %	86%
Promedio de posiciones presentadas por consulta	3,3	4,2	0,9	26%
Promedio de posiciones admitidas por consulta	1,5	3,5	2,0	135%

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

En el 2012, el servicio de transporte de autobús generó la mayor participación ciudadana en las Consultas Públicas (en la fijación nacional de buses que se realizó en abril). En el cuadro 4.6 se muestra cómo se distribuyó la participación ciudadana entre los diferentes servicios y operadores en el 2012.

Cuadro 4.6
Indicadores de participación de los usuarios en consultas públicas, 2011-2012

Servicio / Operador	Consulta		Posiciones[1]	
	Núm.	%	Núm.	%
Electricidad	6	23,08	4	4,44
COOPELESCA	1	3,85	0	0,00
Distribución	3	11,54	3	3,33
Generación	1	3,85	0	0,00
ICE	1	3,85	1	1,11
Hidrocarburos	14	53,85	11	12,22
Gas	1	3,85	1	1,11
RECOPE	13	50,00	10	11,11
Transporte	6	23,08	75	83,33
Autobuses	1	3,85	71	78,89
Canon CTP	1	3,85	2	2,22
Taxis regulares	2	7,69	2	2,22
Taxis aeropuerto	2	7,69	0	0,00
Total	26	100	90	100

1/Posiciones admitidas
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Relación con las comunidades

En la ley de la ARESEP se creó al Consejero del Usuario como el encargado de brindar información y capacitar a los usuarios de los servicios públicos. A través de esta figura se programan visitas a las comunidades, y en el 2012 se realizaron nueve visitas, donde se impartieron capacitaciones a los líderes comunales, de manera que puedan entender los procesos de ajuste de tarifas o metodologías tarifarias, así como la normativa técnica para cada servicio.

Las comunidades visitadas en el 2012 fueron Paraíso, Cachí, Acosta, Pérez Zeledón, Siquirres, Tucurrique, Tablón, La Legua y la Universidad de Costa Rica en San Pedro, donde se capacitaron a líderes comunales. Además se atendieron en las instalaciones de la ARESEP vecinos de las comunidades de Bebedero de Escazú y del Yas de Cartago.

Como parte de las labores del Consejero del Usuario, se brindó asesoría de como plantear una posición en 33 estudios tarifarios, de los cuales en 8 casos se le dio seguimiento a la posición planteada por el usuario. Adicionalmente, según lo faculta la Ley de la ARESEP, el Consejero del Usuario presentó su oposición en cinco estudios tarifarios y en dos propuestas metodológicas para la fijación de tarifas.

En el 2012 se atendieron 1409 consultas de usuarios, relacionadas con los servicios públicos, metodologías, posiciones, audiencias y consultas públicas, entre otros temas. Se asesoró a instituciones como la Cámara de Industrias, Consumidores de Costa Rica, Asociación Pro Defensa de los Usuarios de Servicios Públicos, Asociación de Usuarios de Cartago y la Universidad de Costa Rica. Además se brindó apoyo al área de quejas y reclamos para el trámite de 51 expedientes de quejas, principalmente por presencia del aditivo tricarbonilo metilciclopentadienilo de manganeso (MMT) en las gasolinas.

En el 2013 se espera disponer de un Chat interactivo con los usuarios para evacuar sus consultas de forma electrónica.

Información y educación

Durante el año 2012 se fomentaron diferentes actividades para que las personas ejerzan y defiendan sus derechos como usuarios de los servicios públicos, y se promovió la identificación de la ARESEP como un ente regulador de los servicios públicos e impulsor de los derechos de los usuarios.

Con el fin de cumplir con los objetivos anteriores, se participó en ferias para distribuir información y responder consultas de los ciudadanos. Las ferias se realizaron en Liberia, Heredia, Naranjo, Pérez Zeledón y San Carlos.

Además, la ARESEP participó en los eventos "Asamblea de miembros de GWP" y "Diálogos por el agua en el marco de los 70 años de la Ley de Aguas de Costa Rica".

Este tipo de actividades de proyección son de gran importancia para la Autoridad Reguladora ya que permite identificarse dentro del mapa de instituciones interesadas y que promueven los derechos de los usuarios.

En lo referente a los procesos de capacitación y educación de los usuarios, se elaboró el módulo de capacitación titulado: "Participación Ciudadana: mi derecho a servicios públicos de calidad", el cual consta de 10 sesiones de trabajo (de tres horas de duración cada sesión), que incluyen teoría, ejercicios y técnicas para el aprendizaje, destinadas a generar el análisis y la reflexión sobre la ARESEP y los servicios regulados. Este módulo se ejecutó en el cantón de Acosta durante los meses de junio y julio; y en Paraíso de Cartago entre setiembre y noviembre. Esta capacitación está dirigida a usuarios proactivos y líderes comunales, con el fin de que puedan replicar los conocimientos adquiridos con otras personas de sus comunidades y se conviertan en agentes multiplicadores de los procesos de capacitación de la ARESEP.

La distribución de material sobre la ARESEP se realiza por medio de las sedes regionales de la Defensoría de los Habitantes, en Limón, Ciudad Quesada, Liberia, Pérez Zeledón, Ciudad Neily y Puntarenas, con lo cual se contribuye al proceso de contar con usuarios mejor informados.

Otra de las acciones fue la contratación de una encuesta de opinión sobre la calidad de los servicios públicos regulados, y la percepción de la población sobre la ARESEP. La investigación de Demoscopía indica que la población que conoce más sobre la ARESEP es la que tiene un grado universitario; pero el 57% está desinformado sobre la labor de esta institución. El 71% de los encuestados afirmaron que no saben nada de los procesos de participación ciudadana de ARESEP y el 84% desconocen los trámites para participar en audiencias. En torno a los derechos de los usuarios, el 65% manifestó que no los conocen y un 30% si los saben.

En el 2012 se inició la negociación con Correos de Costa Rica para habilitar sus sucursales en todo el país, como puntos de recepción de quejas y denuncias y hasta oposiciones en las audiencias públicas. A partir del 2013 se brindará este servicio gratuito a los usuarios.

Como parte del proceso de mejora continua y retroalimentación en temas de participación ciudadana, la ARESEP firmó un convenio de cooperación con la organización FACUA-Consumidores en Acción de España, que permitirá contar con la experiencia y la asesoría en materia de organización colectiva de los usuarios para la defensa de sus intereses.

Por otro lado, se registraron siete nuevas asociaciones de usuarios, las cuales recibirán información oportuna de la ARESEP sobre las audiencias a realizarse en sus comunidades. Actualmente la ARESEP tiene registradas 58 asociaciones con las que se relaciona para su capacitación sobre los trámites de ajustes de tarifas y demás temas regulatorios, de las cuales siete se sumaron el año pasado.

Se firmó un convenio con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para tener acceso al sistema de Ficha de Información Social (FIS), para facilitar un perito a los ciudadanos de escasos recursos económicos que lo requieran.

Atención de reclamos y consultas

Entre enero y diciembre de 2012 se tramitaron 489 quejas contra operadores de servicio público, además se abrieron 148 denuncias y se recibieron 12 109 consultas de los usuarios relacionadas con los servicios públicos.

En cuanto a las quejas, estas se presentaron principalmente contra el servicio de acueductos y alcantarillados que ofrece el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y la Refinadora Costarricense de Petróleos (RECOPE). Las denuncias se concentraron en el servicio de transporte de autobús. Este mismo servicio y operador también generó el mayor número de consultas que se recibieron por medio de la plataforma de servicios y el centro de atención de llamadas.

En el cuadro 4.7 siguiente se observan la cantidad de reclamos y consultas efectuadas por los usuarios en el 2012:

Cuadro 4.7
Reclamos y consultas por servicio y operador. 2012

Servicio/ Operador[1]	RECLAMOS				CONSULTAS	
	Quejas		Denuncias		Consultas	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Acueductos y Alcantarillados	**186**	**38,0**	**6**	**4,1**	**1817**	**15,0**
Acueductos privados	-	-	0	0,0	22	0,2
Acueductos rural	17	3,5	6	4,1	648	5,4
AYA	159	32,5	0	0,0	1074	8,9
ESPH	10	2,0	0	0,0	54	0,4
Servicio en general	-	-	-	-	19	0,2
Electricidad	**128**	**26,2**	**0**	**0,0**	**1283**	**10,6**
CNFL	36	7,4	0	0,0	206	1,7
COOPEGUANACASTE	5	1,0	0	0,0	43	0,4
COOPELESCA	2	0,4	0	0,0	40	0,3
COOPEALFARO	0	0,0	0	0,0	4	0,0
COOPESANTOS	4	0,8	0	0,0	67	0,6
ESPH	8	1,6	0	0,0	76	0,6
Generadores privados	0	0,0	0	0,0	56	0,5
ICE	52	10,6	0	0,0	520	4,3

JASEC	21	4,3	0	0,0	128	1,1
Servicio en general	-	-	-	-	143	1,2
Hidrocarburos	**158**	**32,3**	**54**	**36,5**	**1437**	**11,9**
Estaciones	6	1,2	47	31,8	289	2,4
Gas	3	0,6	4	2,7	59	0,5
RECOPE	149	30,5	3	2,0	1074	8,9
Transportistas	0	0,0	0	0,0	4	0,0
Servicio en general	-	-	-	-	11	0,1
Transportes	**9**	**1,8**	**88**	**59,5**	**5805**	**47,9**
Autobuses	6	1,2	77	52,0	5371	44,4
Cabotaje	0	0,0	0	0,0	22	0,2
INCOFER	0	0,0	0	0,0	9	0,1
Taxis	3	0,6	11	7,4	356	2,9
Servicio en general	-	-	-	-	47	0,4
Servicios portuarios	**2**	**0,4**	**0**	**0,0**	**40**	**0,3**
Aviación Civil	0	0,0	0	0,0	6	0,0
Estibadoras	0	0,0	0	0,0	6	0,0
INCOP	0	0,0	0	0,0	9	0,1
JAPDEVA	2	0,4	0	0,0	18	0,1
Servicio en general	-	-	-	-	1	0,0
Otros servicios	**2**	**0,4**	**0**	**0,0**	**67**	**0,6**
Correos	1	0,2	0	0,0	13	0,1
Peajes	0	0,0	0	0,0	15	0,1
RITEVE	0	0,0	0	0,0	7	0,1
SENARA	1	0,2	0	0,0	20	0,2
Telecomunicaciones	-	-	-	-	12	0,1
Otros trámites	**4**	**0,8**	**0**	**0,0**	**1660**	**13,7**
Total	**489**	**100**	**148**	**100**	**12109**	**100**

1/Se incluye la categoría de “Servicio en general” para agrupar las consultas que no se relacionan con un operador en específico pero si con un servicio, no aplica para las quejas ni para las denuncias.
2/ Incluye las 1057 consultas atendidas por medio de la plataforma de servicios y las 11 052 consultas recibidas en el Call Center.

Los reclamos corresponden a las quejas y denuncias que se tramitan en la Autoridad Reguladora de acuerdo con lo estipulado en la Ley No 7593, mientras que las consultas son atendidos de forma expedita.

Las quejas son gestiones en las cuales los usuarios buscan que el operador del servicio público les compense por un mal causado y/o que se les resuelva algún problema con el servicio, este trámite solo tiene implicaciones para el usuario y el operador del servicio. Se fundamentan en el artículo 28 de la Ley No 7593, y son tramitadas mediante los expedientes “AU”.

Las denuncias son gestiones en las cuales los usuarios buscan que se sancione al operador por brindar un servicio de manera inadecuada o

irregular. Adicionalmente, se contabilizan como denuncias los procedimientos administrativos que la Autoridad Reguladora abre, de oficio, contra los operadores de acuerdo con los artículos 38 y 41 de la Ley No 7593 y que son tramitados mediante expedientes "OT".

Las quejas y denuncias contra las empresas que brindan servicios públicos generan la apertura de procedimientos administrativos, siempre que los usuarios presenten la documentación requerida para formalizar los casos. Es lamentable que en algunos casos no sigan el trámite por la falta de requisitos. Esta situación ocurre principalmente en el servicio de autobús, en el cual los usuarios no registran los números de placa y otras señas requeridas para interponer el reclamo ante los operadores.

En cuanto a los motivos de los reclamos y las consultas, estos se concentran en la facturación. En el cuadro 4.8 se resumen los principales temas que generan consultas de los usuarios:

Cuadro 4.8
Reclamos y consultas según motivo 2012

Motivo	Reclamos				CONSULTAS[1]	
	Queja		Denuncia		Consultas	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Facturación	271	55,4	70	47,3	5543	45,8
Calidad	16	3,3	54	36,5	743	6,1
Daños	175	35,8	0	0,0	424	3,5
Acceso	16	3,3	5	3,4	140	1,2
Otros	11	2,2	19	12,8	5259	43,4
Total	**489**	**100**	**148**	**100**	**12109**	**100**

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Al finalizar el 2012, la Autoridad Reguladora concluyó el trámite de 190 de las 489 quejas que se recibieron en este año, lo que representa un 38,9% del total. Como se muestra en el Cuadro 4.9, en el 2012, 136 de las 489 quejas recibidas en este período, (27,8%), se resolvieron mediante un acuerdo entre las partes, a través del proceso de conciliación que impulsa la ARESEP, y 54 quejas (11,1%) fue cerrado o archivado por falta de mérito, competencia o incumplimiento de requisitos. De las restantes 299 quejas, 242 de ellas (49,5%) permanecían pendientes: 59 quejas por falta de requisitos, 63 por fecha de conciliación pendiente y 20 quejas que se inician. Otras 57 quejas (11,7%) permanecen en las intendencias respectivas para su trámite.

Cuadro 4.9
Gestión de quejas. 2012

Gestión	Casos	Porcentaje
Casos finalizados	190	38,9
Acuerdo en etapa de conciliación	136	27,8
Archivados DGPU	52	10,6
Archivados Agua	2	0,4
Casos pendientes en DGPU	242	49,5
En prevención de requisitos	59	12,1
Con fecha para conciliación	63	12,9
En la etapa inicial	20	4,1
Otras motivos	100	20,4
Casos pendientes en las direcciones técnicas	57	11,7
IE	38	7,8
IA	19	3,9
Total	**489**	**100**

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Conciliaciones

En el Reglamento de la ARESEP se establece que los casos de quejas pueden acudir, en una primera instancia, a la conciliación. Este proceso permite reunir al operador y al usuario para que encuentren una solución a su diferencia. Por esta modalidad, en el 2012, se resolvieron 136 casos, según se observa en el cuadro 4.10. Este procedimiento permite un ahorro de recursos administrativos por lo expedito del trámite. Un proceso de conciliación tarda entre uno y dos meses y el usuario puede ver satisfecha su pretensión con más prontitud.

Una clara manifestación del éxito de las conciliaciones ocurrió con la atención de las quejas contra RECOPE, por la presencia de MMT en las gasolinas. Hubo un total de 147 quejas cuyos reclamos ascendían a los ¢147 millones. Al finalizar el 2012, se lograron conciliar 10 casos, y los usuarios recibieron una compensación de ¢25,7 millones por los daños provocados a los vehículos.

Cuadro 4.10
Quejas con la etapa de conciliación concluida por servicio y operador, 2012

Servicio / Operador	Resueltos	No resueltos	Total	% de casos resuelto del total
Acueductos y alcantarillado	**69**	**20**	**89**	**77,53**
Acueductos rurales	9	2	11	81,82
AyA	58	12	70	82,86
ESPH	2	6	8	25,00
Electricidad	**50**	**19**	**69**	**72,46**
CNFL	18	5	23	78,26
COOPEGUANACASTE	2	0	2	100,00

COOPELESCA	0	1	1	0,00
COOPESANTOS	2	0	2	100,00
ESPH	0	5	5	0,00
ICE	21	6	27	77,78
JASEC	7	2	9	77,78
Hidrocarburos	**13**	**18**	**31**	**41,94**
Estaciones	1	1	2	50,00
Gas	1	0	1	100,00
RECOPE	11	17	28	39,29
Transporte	**3**	**1**	**4**	**75,00**
Autobuses[1]	1	1	2	50,00
Taxi	2	0	2	100,00
Otros servicios	**1**	**1**	**2**	**50,00**
Correos	1	0	1	100,00
SENARA	0	1	1	0,00
Total	**136**	**59**	**195**	**69,74**

1/ En un caso el usuario no continuó con el trámite de la queja, solicitó abrir una denuncia.
Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Consultas

En cuanto a las llamadas atendidas por el centro de llamadas en el 2012, estas se concentran principalmente en la provincia de San José y Alajuela, mientras que Guanacaste y Limón fueron las provincias que menos consultas generaron.

En el cuadro 4.11 se consignan las provincias y el servicio que genera más llamadas de los usuarios que se atendieron por teléfono.

Cuadro 4.11
Consultas recibidas mediante el Call Center por provincia, según servicio. 2012

Provincia	Acueductos y alcantarillados		Electricidad		Hidrocarburos		Transporte		Otros		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
San José	455	27,2	235	20,8	193	14,1	1096	21,0	169	10,3	2148	19,4
Alajuela	298	17,8	168	14,9	219	16,0	810	15,5	206	12,5	1701	15,4
Cartago	105	6,3	127	11,2	48	3,5	515	9,8	38	2,3	833	7,5
Heredia	80	4,8	82	7,3	52	3,8	214	4,1	29	1,8	457	4,1
Puntarenas	93	5,6	44	3,9	50	3,6	201	3,8	35	2,1	423	3,8
Guanacaste	73	4,4	43	3,8	35	2,6	192	3,7	18	1,1	361	3,3
Limón	63	3,8	44	3,9	19	1,4	123	2,4	32	1,9	281	2,5
No indica	508	30,3	388	34,3	754	55,0	2080	39,8	1118	68,0	4848	43,9
Total	1675	100	1131	100	1370	100	5231	100	1645	100	11052	100

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Informe de quejas de los operadores

En la resolución RRG-6570-2007 se establece como requisito de admisibilidad para los estudios tarifarios la presentación de un informe de quejas. Ahí se registra, semestralmente, la cantidad de quejas recibidas y la solución que las empresas brindaron a los usuarios.

En el cuadro 4.12 se observa el porcentaje de cumplimiento de este requisito por parte de los operadores de servicios públicos.

Cuadro 4.12
Porcentaje de cumplimiento con la entrega del informe sobre quejas según tipo de servicio, por semestre 2011 y 2012

Tipo de servicio	No. de operadores regulados	Porcentaje de cumplimiento		
		I SEMESTRE 2011	II SEMESTRE 2011	I SEMESTRE 2012
Acueductos, alcantarillado y riego	3	100,00	100,00	100,00
Energía	8	100,00	100,00	100,00
Estaciones de servicio de combustible	348	43,20	52,15	49,10
Envasadoras y distribuidoras de gas GLP	4	50,00	50,00	0,00
Transporte de combustible líquido y gas	739	8,15	7,20	9,30
Autobuses	723	66,45	68,30	70,25
Taxis	12000	0,01	0,01	0,01
Cabotaje	5	20,00	20,00	20,00
Transporte de carga por ferrocarril	1	0,00	0,00	0,00
Puertos marítimos y aéreos	7	42,85	71,42	85,71
Telecomunicaciones	1	00,00	100,00	0,00
Correos	1	100,00	0,00	100,00

Fuente: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

CAPITULO

5

Ejecución Presupuestaria

Los ingresos corrientes de ARESEP ascienden a ¢ 9.750,8 millones y los egresos ¢8.799,4 millones, generando un superávit del período por ¢951,4 millones. Al sumarle el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2011, por ¢ 10.007,0 millones, resulta un superávit acumulado al 31 de diciembre del 2012 por ¢10.958,4 millones.

La composición del resultado del período y del superávit acumulado puede observarse a continuación:

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO
Al 31 de diciembre de 2012

INGRESOS			
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
Presupuesto de Ingresos Aprobado	14.672.936.330,00		
Modificaciones Presupuestarias	- 1.003.073.353,81		
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS		13.669.862.976,19	
INGRESOS CORRIENTES			
Venta de Servicios	674.192.008,06		
Derechos Administrativos(Cánones)	7.986.725.982,20		
Renta Activos Financieros	567.281.135,58		
Multas y Sanciones	141.305.437,59		
Intereses Moratorios	45.870.428,77		
Otros Ingresos no Tributarios	335.466.604,29		
SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES		9.750.841.596,49	

SUPERÁVIT			
Superávit Específico 2008 incorporado en Presupuesto 2012	1.191.448.118,83		
Superávit Específico 2009 incorporado en Presupuesto 2012	13.990.000,01		
Superávit Específico 2010 incorporado en Presupuesto 2012	2.843.275.482,41		
Superávit Especifico por asignar	5.958.263.949,98		
[1] TOTAL SUPERÁVIT ACUMULADO 2011		10.006.977.551,23	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES MAS SUPERÁVIT		19.757.819.147,72	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS RECAUDADOS DE MENOS			- 6.087.956.171,53
EGRESOS			
Presupuesto de Egresos Aprobados	14.672.936.330,00		
Modificaciones Presupuestarias	- 1.003.073.353,81		
TOTAL EGRESOS MODIFICADOS		13.669.862.976,19	
GASTOS INCURRIDOS			
Remuneraciones	5.528.711.508,75		
Servicios	2.324.103.059,72		
Materiales y Suministros	107.877.375,82		
Bienes Duraderos	271.293.461,11		
Transferencias Corrientes	567.433.372,99		
Cuentas Especiales	-		
TOTAL GASTOS INCURRIDOS		8.799.418.778,39	
EGRESOS NO EJECUTADOS			4.870.444.197,80
SUPERÁVIT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Ingresos Efectivos mas Superávit menos Gastos Incurridos)		10.958.400.369,33	

En cumplimiento de lo dispuesto en el oficio 1463, del 12 de febrero del 2010, emitido por la Contraloría General, se diseñó una metodología para distribuir los ingresos y egresos mensuales entre las actividades de regulación, para determinar un superávit mensual ajustado, al que se suma el superávit acumulado restante del período anterior por actividad y así sucesivamente.

La metodología contempla también información sobre el componente de calidad de electricidad e hidrocarburos del canon de energía.

Una de las particularidades de la metodología, consiste en incorporar en la liquidación del período, parte del superávit de períodos anteriores, tanto el acreditado a cánones, como el utilizado para cubrir el financiamiento de proyectos.

Lo anterior reduce o elimina los saldos de períodos con mayor antigüedad y permite acreditar efectivamente en el canon, el superávit incorporado en el presupuesto vigente.

En la primera columna del Cuadro 3, se puede observar la composición por año del superávit acumulado al 31 de diciembre del 2011 por ¢10.007,0 millones, así como su acreditación a los cánones de regulación de los años 2012 y 2013.

En la segunda columna y para efectos de esta metodología, pueden visualizarse las aplicaciones del superávit acumulado en el canon durante el período actual por un total de ¢3.474,0 millones. Obsérvese que las sumas de los superávits del 2008 y del 2009, destinadas a acreditar cánones en el 2012, fueron aplicadas en su totalidad, así como gran parte del 2010. Están pendientes las acreditaciones de cánones del 2013. La totalidad del superávit del año 2010 se programó acreditarlo en el canon del año 2012, excepto una parte del componente de calidad, sobre la cual se tuvo dificultad en la ejecución de egresos.

En la tercera columna, se muestran los saldos pendientes de aplicar del superávit acumulado al 2011 que resulta en ¢ 6.532,9 millones, de los cuales ¢5.958,3 se proyectan acreditar en el 2013 y ¢574,7 millones constituyen el remanente que no se pudo acreditar en el 2012, citado en el párrafo anterior.

Las aplicaciones del superávit acumulado en el período actual por ¢3.474,0 millones, al financiar gastos período, desplazan o liberan ingresos corrientes de cánones por la misma cantidad, de tal forma que el superávit del período no se modifica.

Como resultado, la composición en el tiempo del superávit se modifica, disminuyendo el componente de los saldos con mayor antigüedad y trasladándolos al presente, lo que facilita el control, sin modificar el total.

COMPOSICION DEL SUPERÁVIT 2008, 2009 y 2010
Al 31 de Diciembre de 2012
(colones)

Superávit Acumulado al 31 de diciembre de 2011		10.006.977.551,23
Superávit Específico 2008 incorporado en Presupuesto 2012:		1.191.448.118,83
Devolución en Cánones	1.191.448.118,83	
Superávit Específico 2009 incorporado en Presupuesto 2012:		13.990.000,01
Devolución en Cánones	13.990.000,01	
Superávit Específico 2010 incorporado en Presupuesto 2012:		2.843.275.482,41
Devolución en Cánones	2.843.275.482,41	
Superávit Acumulado 2010 por asignar		5.958.263.949,98

La capacidad de ejecución promedio de egresos de la Institución fue de un 59,6% representado el año 2010, la menor (52,3%) y el 2007 la mayor (82,0%). La ejecución presupuestaria del período 2012 es de un 64,4%.

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Al 31 diciembre 2012
(miles de colones)

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA (Presupuestado-Real)
INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	9.639.727,92	9.750.841,60	-111.113,67
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	
FINANCIAMIENTO	4.030.135,05	10.006.977,55	-5.976.842,50
TOTAL DE INGRESOS	13.669.862,98	19.757.819,15	
SUPERAVIT DE INGRESOS			6.087.956,17
GASTOS			
GASTO CORRIENTE	13.178.979,34	8.528.125,32	4.650.854,02
GASTO DE CAPITAL	490.883,64	271.293,46	219.590,18
TOTAL DE GASTOS	13.669.862,98	8.799.418,78	
SUPERÁVIT DE GASTOS			4.870.444,20
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO			10.958.400,37
SALDO TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO		10.958.400,37	
SUPERÁVIT ACUMULADO A 2011	10.006.977,55		
SUPERÁVIT DEL PERIODO	951.422,82	-	
DIFERENCIA ENTRE LOS DOS SALDOS			- 0,00

Anexos

ANEXO 1. METODOLOGÍAS

Estado de desarrollo	Título de la metodología
Aprobadas por Junta Directiva	Metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad, producto de variaciones en el costo de los combustibles (CVC), utilizados en la generación térmica para consumo nacional
	Modelo de ajuste tarifario extraordinario para el servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús
Con alto nivel de avance	Modelo tarifario ordinario para fijar el margen y el precio de los combustibles derivados de los hidrocarburos que se expenden en estaciones de servicios excluidas las que venden combustibles para la aviación
	Modelo para el establecimiento de precios de referencia para cada ruta del servicio de transporte de estudiantes
	Modelo de cálculo del aporte comunal por prevista en la etapa de operación de los servicios de las ASADAS
	Metodología para fijación ordinaria y extraordinaria de precios de combustible en plantel y al consumidor final
	Modificación de las metodologías de fijación de tarifas para generadores privados de energía eléctrica con fuentes no convencionales en cuanto a la rentabilidad sobre aportes al capital propio
En etapas iniciales de desarrollo	Mejora y unificación de las metodologías de fijación tarifaria para generación privada
	Metodología para fijación ordinaria nacional e individual de tarifas del servicio de transporte público por autobús
	Modelo para fijaciones ordinarias de tarifas para el componente de inversión de los servicios de acueductos y alcantarillado
	Metodología de precios de referencia para generación de electricidad con residuos sólidos municipales

ANEXO 2. PROYECTOS

POI 2012 APROBADO								
#	Objetivo estratégico/ proyecto	Sector	% ejecución fisica	Monto del proyecto (colones) replanteado	Cuenta	Presupuesto ajustado	Colones Ejecutados a Dic 2012	% ejecución presupuestaria
	TOTAL GENERAL			654.000.000		429.845.964	164.002.823	38
OE1: FORTALECER EL MARCO JURÍDICO REGULATORIO				103.000.000		41.800.000	10.093.988	24
1	Armonización de la reglamentación regulatoria nacional con la regional en el marco de la integración regional eléctrica.	ENERGIA	62	8.000.000	1.04.04	11.800.000	5.045.471	43
2	Revisión y ajuste de la reglamentación de telecomunicaciones.	JD	0	65.000.000	1.04.02	0	0	0
3	Asesoría jurídica especializada a Junta Directiva	JD	33	15.000.000	1.04.02	15.000.000	5.048.517	34
4	Asesoría económica especializada a Junta Directiva	JD	0	15.000.000	1.04.04	15.000.000	0	0
OE2: MEJORAR Y PERFECCIONAR LAS METODOLOGÍAS TARIFARIAS				25.000.000		25.000.000	4.528.980	18
5	Opciones de uso del pago electrónico en el transporte público por autobús y sus implicaciones para la regulación.	CDR	50	25.000.000	1.04.03	25000000	4.528.980	18
OE3: MEJORAR LA REGULACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				6.000.000		15.000.000	10.700.000	71
6	Protocolo para evaluación de seguridad en gas licuado de petróleo, en plantas envasadoras y cilindros.	ENERGIA	100	6.000.000	1.04.04	15.000.000	10.700.000	71
OE4: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS				15.000.000		15.000.000	6.750.000	45

7	Asesoría especializada para comunicación y fortalecimiento de la participación de los usuarios.	DGPU	58	15.000.000	1.03.02	15.000.000	6.750.000	45
OE6: CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES				62.000.000		62.000.000	0	0
8	Diseño de herramientas para valoración de puestos.	DGCDR	30	12.000.000	1.04.04	12.000.000	0	0
9	Estudios técnicos para el proyecto del edificio La Sabana.	GG	65	50.000.000	1.04.03	50.000.000	0	0
OE7: INCREMENTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA				343.000.000		174.860.000	86.988.891	50
10	Rediseño de procesos y procedimientos institucionales.	DGEE	35	50.000.000	1.04.03	30.000.000	0	0
11	Desarrollo del sistema automatizado para el seguimiento de la gestión institucional.	DETI/ DGEE	68	40.000.000	Varias	36.860.000		
11,1	Desarrollo y capacitación	DETI/ DGEE		30.000.000	1.04.05	26.860.000,00	0	0
11,2	Licenciamiento y hosting en la nube	DETI/ DGEE		10.000.000	1.01.03	10.000.000	271.809	3
12	Desarrollo del sistema administrativo financiero.	DAF	38	100.000.000	1.04.05	0	0	0
13	Portal electrónico	DETI	92	70.000.000	Varias	70.000.000		
13,1	Desarrollo	DETI		50.000.000	1.04.05	50.000.000	44.192.082	88
13,2	Aaesoría externa proyectos TI	DETI		10.000.000	1.04.05	10.000.000	8.175.000	82
13,3	Hosting	DETI		10.000.000	1.01.03	10.000.000	0	0
14	Firma digital	DETI	52	14.000.000	Varias	14.000.000	0	0
14,1	Desarrollo	DETI		3.500.000	1.04.05	3.500.000	0	0
14,2	Hosting	DETI		8.000.000	1.01.03	8.000.000	0	0
14,3	Soporte	DETI		2.000.000	1.08.08	2.000.000	0	0
14,4	Certificados de firma digital	DETI		500.000	1.04.05	500.000	0	0

15	Gestión de carteles y términos de referencia a nivel institucional.	DGEE	100	12.000.000	1.04.04	12.000.000	10.800.000	90
16	Estudio, adopción e implementación de las normas internacionales en los procesos contables.	DAF	45	45.000.000	1,04,04	0	11.550.000	0
17	Depuración de la información de valor permanente de 1928 a 1996 de SNE para enviar a Archivo Nacional	DEGD	100	12.000.000	1.04.04	12.000.000	12.000.000	100
OE8: FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS				100.000.000		96.185.964		
18	Evaluación y esquema de rendición de cuentas de SUTEL	JD	47	35.000.000	1.04.04	35.000.000		
19	Asesoría para la fiscalización y seguimiento de proyectos estratégicos de TI.	DGEE	52	12.000.000	1.04.04	17.945.000		
20	Talleres para el fortalecimiento del sistema de Control Interno y SEVRI	DGEE	100	12.000.000	1.07.01	17.000.000		
21	Auditoría externa financiera (NICSP) y operativa (Control Interno).	DAF	0	13.000.000	1.04.04	0		
22	Evaluación externa de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna.	AI	100	25.000.000	1.04.04	25.000.000		
23	Comunicación e información para usuarios de servicios públicos.	CI	100	3.000.000	1.04.03	1.240.964		

Fuente de datos: Departamento de Finanzas, registro "Ejecución presupuestaria de proyectos ARESEP

Créditos

Dirección General
Dennis Meléndez Howell

Coordinadora
Ana Carolina Mora R.

Redacción del informe
Ana Carolina Mora R.

Diseño y diagramación
M&RG S.A.

aresep
AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

www.aresep.go.cr

T + (506) 2506-3200 | F + (506) 2215-6052
Apartado 936-1000 San José - Costa Rica

ISSN 1659-3022